



*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### **39ª SESIÓN**

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA  
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
(1er. vicepresidente)

GABRIELA BARREIRO  
(2da. vicepresidenta)

Profa. LILIAN GALÁN  
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

**Montevideo, 8 de setiembre de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- RECONOCIMIENTO JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA. (Entrega). (Resolución de la Cámara de Representantes de 3 de julio de 2007 y modificativas).
- 3º.- ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y FEMICIDIO. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal). (EN DISCUSIÓN). (Carp. 1973/2017). (Informado). [Rep. 671](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- DÍA DE LA LAICIDAD. (Se declara el 19 de marzo de cada año). (Carp. 1003/2016). (Informado). [Rep. 453](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- SEÑOR CAPITÁN (BFA) DON BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR FERNÁNDEZ. (Se otorga el Grado de Mayor en situación de retiro). (Carp. 914/2016). (Informado). [Rep. 422](#) y [Anexos I y II](#)
- 6º.- RODOLFO NATER STUTZ. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia). (Carp. 1345/2016). (Informado). [Rep. 532](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela N° 105 del departamento de Salto). (Carp. 2909/2014). (Informado). [Rep. 402](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- RITA CINCUNEGUI DE BIASSINI. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto). (Carp. 354/2015). (Informado). [Rep. 232](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp. 2806/2014). (Informado). [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)
- 10.- JUAN PABLO TERRA. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). (Carp. 1369/2016). (Informado). [Rep. 546](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ            JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	8
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	21, 22
5.- Inasistencias anteriores.....	21

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Pretensión de cobro que han recibido ciertas instituciones sin fines de lucro de la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de Uruguay (Egeda) — Exposición de la señora representante Nibia Reisch .....	24
8.- Consecuencias que podría tener la modificación del artículo 68 del Decreto Nº 125 de 1996, relativo al sistema de seguridad social — Exposición del señor representante Conrado Rodríguez.....	25
9.- Recordación del nacimiento del ex senador José Germán Araújo — Exposición del señor representante Óscar Groba.....	27
10.- Inquietud ante los anuncios del gobierno de los Estados Unidos de América de discontinuar el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, DACA — Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo Cabrera .....	28
11.- Rechazo a la determinación de entidades bancarias en Uruguay de no mantener cuentas de farmacias que vendan marihuana, debido a normativas bancarias internacionales — Exposición de la señora representante Susana Pereyra .....	29
12.- Reiteración de varios reclamos vinculados con la Expo Plaza Rodó de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, que no han sido atendidos — Exposición del señor representante Richard Charamelo .....	30

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	31
31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados.....	99
14.- Integración de Comisiones.....	31
17, 19, 21, 24, 26, 28, 30.- Integración de la Cámara .....	36, 61, 75, 85, 92, 95, 98
33.- Levantamiento de la sesión.....	114
17, 19, 21, 24, 26, 28, 30.- Licencias.....	36, 61, 75, 85, 92, 95, 98
22.- Prórroga del término de la sesión .....	79

### VARIAS

15.- Autorización a la señora representante Susana Montaner para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de octubre .....	31
32.- Cuestión política planteada por el señor representante Luis Puig — Se aprueba un proyecto de declaración .....	104
— Texto del proyecto aprobado .....	113

**ORDEN DEL DÍA**

- 16.- Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega). (Resolución de la Cámara de Representantes de 3 de julio de 2007 y modificativas)**
- Se entrega a los señores Leonel Coussan Rivero, Néstor Abad, Gastón Dufau Lacoste, Kevin Mallorca Stéfani, Néstor Iroldi y César Bernal, y a la Asociación Uruguaya de Volantes..... 31
- 18, 20, 23, 25, 27, 29, 31.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**
- (Ver 38a. sesión de 6.9.17)
- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 54, 65, 79, 87, 93, 95, 99
  - Texto del proyecto aprobado ..... 104

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla (6), Susana Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Gonzalo Civila (13), Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Paulino Delsa, Darcy de los Santos, Claudia De los Santos, Óscar De los Santos, Cecilia Eguiluz, Tatiana Ferrari, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (8), Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Adriana González, Sebastián González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Nelson Larzábal, Nicolás Lasa, Martín Lema, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán (4), Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Héctor Morales, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés (9), Susana Pereyra, Paula Pérez, Delfino Piñeiro, Daniel Placeres (7), Iván Posada, Luis A. Posse, Jorge Pozzi (10), Luis Puig, José Querejeta (11), Mabel Quintela, Valentina Rapela (12), Nibia Reisch, Elizabeth Rettich, Carlos Reutor (5), Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio (2), Sebastián Sabini (3), Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone, Washington Silvera, Laura Tassano, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Mabel Vázquez, Stella Viel (1), Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Rodolfo Chiazzaro, Catalina Correa, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Pablo González, Omar Lafluf, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Falta sin aviso: Fitzgerald Cantero.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.
- (2) A la hora 17:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Héctor Morales.
- (3) A la hora 17:33 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez.
- (4) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aníbal Méndez.
- (5) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.
- (6) A la hora 18:12 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Laura Tassano.
- (7) A la hora 19:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia De los Santos.
- (8) A la hora 19:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.
- (9) A la hora 19:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mabel Vázquez.
- (10) A la hora 19:41 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.
- (11) A la hora 20:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Cayetano.
- (12) A la hora 20:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dianne Martínez.
- (13) A la hora 20:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Lasa.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 158

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con la República de Finlandia sobre Asistencia Mutua y Cooperación en Materia Aduanera, suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 13 de febrero de 2017. C/2310/017

- Se repartió con fecha 8 de setiembre

La Comisión de Hacienda se expide sobre el artículo 76 y sustitutivo, desglosados del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, relativos a zonas temáticas de servicios. C/2227/017

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesor Manuel Santos Pérez", el Liceo N° 4 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1977/017
- por el que se designa "Libertad Grizelda Lausarot Guigou", el Liceo N° 1 de Ciudad del Plata, departamento de San José. C/2089/017

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Zelmar Michelini" la Ruta Nacional N° 109 que une la ciudad de Aiguá con la ciudad de Rocha. C/2021/017

- Se repartieron con fecha 11 de setiembre

#### COMUNICACIONES GENERALES

La Universidad de la República contesta la exposición escrita del señor Representante Alejo Umpiérrez, sobre la necesidad de contar con cursos de Director Técnico de Fútbol en la ciudad de Rocha.

C/22/015

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Canelones remite nota por la que comunica la integración de su Mesa a partir del día 10 de julio de 2017. C/320/015

- Téngase presente

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Federico Casaretto, sobre las ganancias, contratos vigentes, recursos humanos y planes de apertura de nuevas salas de juego por parte de la Dirección General de Casinos. C/1991/017
- del señor Representante Gonzalo Mujica, relacionado con las empresas o entidades que suministran terminales punto de venta (POS), teclados numéricos y accesorios para implementar la política de inclusión financiera. C/2151/017
- del señor ex Representante Diego Durand, referente a presuntas irregularidades en la contratación de empresas de plaza por parte del Banco de Seguros del Estado. C/2166/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Omar Lafluf, acerca de la construcción de viviendas para pasivos. C/1855/017

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
  - sobre un convenio firmado por dicho Ministerio y una Cooperativa Social que realiza tareas de educación y promoción de salud y al control de consumo de tabaco. C/2177/017
  - relacionado con el resultado de una investigación administrativa dispuesta por presuntas irregularidades en el Centro Departamental de ASSE de Cerro Largo. C/2162/017
  - referente a la rescisión de un contrato entre ASSE y una firma de plaza. C/2160/017
  - acerca de contrataciones de servicios de internación psiquiátrica pediátrica por parte del Hospital Pereira Rosell. C/2161/017
  - sobre incrementos de gastos en el Centro Departamental de ASSE de Soriano. C/2164/017
- del señor Representante Nicolás Olivera, relacionado con el fallecimiento de una paciente durante un traslado desde la ciudad de Guichón hacia el Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha. C/2167/017

El citado Ministerio contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, sobre el resultado de una investigación administrativa dispuesta por presuntas irregularidades en el Centro Departamental de ASSE de Cerro Largo. C/2162/017

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Ope Pasquet, referente a los convenios suscritos entre la Dirección Nacional de Asuntos Sociales de dicho Ministerio y entidades de prestaciones de servicios médicos. C/1955/017

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la exposición escrita presentada por los señores Representantes Benjamín Irazábal y Gerardo Amarilla, acerca de la erosión de la faja costera del río Cebollatí y la pesca indiscriminada por embarcaciones de origen brasileño en el citado río.

C/22/015

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- nota cursada con fecha 26 de mayo de 2017 por la Comisión Investigadora sobre el proyecto de construcción de una Planta Regasificadora. C/1582/016
- exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, relacionada con varias medidas propuestas para implementar en zonas de frontera, ante la medida "cero kilo" impulsada por el gobierno. C/22/015
- pedido de informes del señor Representante Omar Lafluf, referente a auspicios y patrocinio de artistas y eventos por parte de organismos estatales. C/1852/017

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, relacionado con los controles que lleva a cabo dicha Cartera sobre las Cooperativas Sociales. C/2037/017

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Iturralde, acerca del criterio del Consejo de Educación Inicial y Primaria para evaluar la calidad de los materiales didácticos utilizados por instituciones públicas y privadas. C/1762/017

- A sus antecedentes

El citado Ministerio remite copias de resoluciones relacionadas con obras de ampliación, reforma y reparaciones en locales de centros educativos de los departamentos de Salto, Cerro Largo y San José. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración remite nota por la que solicita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas documentación relacionada con el proyecto de ley por el que se desafectan de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas varios padrones ubicados en la localidad catastral de la ciudad de Salto, departamento de Salto y se afectan a la Intendencia de Salto con la finalidad de dar cumplimiento al Proyecto PIAI- Barrio Artigas. C/2309/017

- Se cursó con fecha 5 de setiembre

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la DINATEL y a la URSEC, sobre el llamado a interesados en gestionar una frecuencia de radio de FM comercial realizado en el año 2013 en la ciudad de Tacuarembó. C/2366/017

- Se cursó con fecha 6 de setiembre

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, relacionado con las soluciones habitacionales brindadas por dicho Banco en el departamento de Colonia. C/2367/017

- Se cursó con fecha 7 de setiembre

El señor Representante Richard Charamelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la DIGEGRA, referente a la situación de los productores granjeros frutícolas y hortícolas. C/2368/017

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, acerca de la situación económica de la empresa Gas Sayago. C/2369/017

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- sobre la situación de los funcionarios y las empresas que brindan servicios en los diferentes Ministerios:
  - al Ministerio de Defensa Nacional. C/2370/017
  - al Ministerio de Desarrollo Social. C/2371/017
  - al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2372/017
  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/2373/017
  - al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/2374/017
  - al Ministerio del Interior. C/2375/017
  - al Ministerio de Salud Pública. C/2376/017
  - al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/2377/017
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/2378/017
  - al Ministerio de Turismo. C/2379/017

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/2380/017
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP, relacionado con la situación de los alumnos diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. C/2381/017
- al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, referente a la situación de los Centros Caif. C/2382/017

- Se cursaron con fecha 8 de setiembre

El señor Representante Constante Mendiando solicita se cursen los siguientes pedidos de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre el número de demandas sobre accidentes de tránsito por falta de cobertura contra terceros:

- en el departamento de Montevideo. C/2383/017
- en el departamento de San José. C/2384/017
- en el departamento de Flores. C/2385/017
- en el departamento de Florida. C/2386/017
- en el departamento de Maldonado. C/2387/017
- en el departamento de Río Negro. C/2388/017
- en el departamento de Colonia. C/2389/017

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el estado de avance de las obras de reparación del tramo de la Ruta Nacional Nº 2 que une las ciudades de Rosario y Cardona. C/2390/017

El señor Representante Walter Verri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la inversión y el cronograma previsto para la instalación de un Hemocentro Regional en la ciudad de Paysandú. C/2391/017

El señor Representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- referente a los laboratorios de anatomía patológica habilitados por dicha Secretaría de Estado. C/2392/017
- y por su intermedio a ASSE:
- sobre el Sector Psicosocial del Hospital de Mercedes. C/2393/017

- relacionado con varias contrataciones en el Centro Departamental de Artigas. C/2394/017
- acerca de investigaciones administrativas realizadas al Sub Director y al Administrador del Hospital de Rivera. C/2395/017

- Se cursaron con fecha 11 de setiembre

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Nibia Reisch presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana (MEVIUR). C/2396/017

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Varias señoras Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción del voluntariado social.

C/2397/017

- A la Comisión de Derechos Humanos

El señor Representante Gonzalo Mujica presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. C/2398/017

- A la Comisión de Seguridad Social

El señor Representante José Luis Satdjian presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de establecer la exoneración del pago de la tasa por expedición del pasaporte y credencial cívica a las personas víctimas de hurto o rapiña. C/2399/017

- A la Comisión de Hacienda".

**3.- Proyectos presentados**

A) "MOVIMIENTO DE ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA INSALUBRE URBANA. (Creación)

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Créase el Fondo para Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana (MEVIUR), administrado por una Comisión Honoraria con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá su domicilio en la ciudad de



Montevideo y podrá establecer agencias en el interior del país.

**Artículo 2°.-** La Comisión Honoraria se integrará con un Presidente, un Secretario y nueve miembros que serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en sus condiciones personales y de notoria versación en asuntos sociales, por el procedimiento previsto en el artículo 187 de la Constitución de la República.

**Artículo 3°.-** Los miembros de la Comisión Honoraria podrán ser reelectos en sus funciones que durarán cinco años y se prorrogarán automáticamente hasta tanto se realice su sustitución. La representación de la Comisión la ejercerán el Presidente y el Secretario.

**Artículo 4°.-** La "Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana" tendrá por cometido la construcción de viviendas higiénicas que sustituyan las habitaciones insalubres existentes en ciudades de más de 5000 habitantes.

**Artículo 5°.-** Compete a la Comisión:

- 1) Dirigir, administrar y ejecutar los programas que ella estructura para la erradicación y sustitución de viviendas insalubres formulando anualmente un plan de obras e inversiones que, elevado a la consideración del Poder Ejecutivo, se tendrá por aprobado si este no se pronunciase dentro del término de 90 días.
- 2) Establecer las prioridades, formas y condiciones para el arriendo o venta de las viviendas que se construyan.
- 3) Solicitar al Poder Ejecutivo las expropiaciones necesarias, que al efecto se declaren de utilidad pública de los inmuebles cuya propiedad se transferirá a la Comisión previo reintegro de las sumas invertidas por Rentas Generales.
- 4) Adquirir o enajenar toda clase de bienes; celebrar cualquier clase de convenios; obtener asesoramientos y colaboración de oficinas y organismos públicos de cualquier naturaleza que deberán prestarla en funcionarios, materiales y equipos sin cargo para la Comisión.
- 5) Determinar la oportunidad y duración de las licencias extraordinarias pagas, que se

declaran obligatorias hasta por 30 días anuales, en beneficio de los trabajadores ocupados en la construcción de sus propias viviendas bajo el régimen de esta ley.

- 6) Remitir anualmente al Poder Ejecutivo la memoria de la situación del Fondo, estados, balances y demás detalles de gastos, que no podrán exceder, en lo concerniente a la administración del 2 % de las recaudaciones del período.
- 7) Dictar su reglamento orgánico.
- 8) En general, celebrar todos los actos de administración y disposición de su patrimonio conducente al cumplimiento de sus fines específicos.

Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto para la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural.

**Artículo 6°.-** El Fondo se integrará con los siguientes recursos:

- A) Donaciones, herencias y legados.
- B) El Poder Ejecutivo podrá donar a la Comisión Honoraria los inmuebles del Estado que esta necesite para el cumplimiento de sus fines.
- C) Las partidas presupuestales que actualmente están asignadas a otros programas de construcción y refacción de viviendas, administradas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o por otros organismos del Estado, que el Poder Ejecutivo decida transferir al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana (MEVIUR) en la próxima instancia presupuestal.

**Artículo 7°.-** La Comisión estará exonerada de toda clase de tributos de carácter nacional, recargos, depósitos y demás gravámenes sobre la importación de materiales y maquinarias y de tarifas postales y portuarias.

Los propietarios o arrendatarios de las viviendas construidas bajo este régimen, estarán exonerados de todos los tributos nacionales que graven los contratos de arrendamiento y compraventa y los inmuebles adquiridos lo estarán del pago de impuestos nacionales durante diez años.

**Artículo 8°.-** La Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana, dispondrá de planes y promoverá la construcción,

refacción y ampliación de viviendas urbanas dispersas. Dichos planes se harán por esfuerzo propio, ayuda mutua o administración del beneficiario, con el apoyo, la supervisión y el control de la Comisión, que podrá realizarlos directamente o mediante convenios u otras formas de cooperación previstos en esta ley.

La Comisión establecerá en cada caso los mecanismos de desarrollo de la obra.

**Artículo 9°.-** El inmueble en el que se hubiere construido una vivienda o se hubieren realizado mejoras por el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana (MEVIUR), cualquiera sea la zona en que se hubiere verificado, no podrá ser enajenado, gravado, dado en arrendamiento, hipotecado, ni constituir sobre el mismo derechos reales menores en favor de terceros, ni destinarlo a otro fin que el previsto al realizarse la intervención, salvo autorización previa y expresa de MEVIUR, siendo nulo todo acto realizado en contravención de lo dispuesto.

Las inhibiciones o restricciones dispuestas en el inciso anterior, cesarán una vez cancelada la totalidad del precio y descontada la totalidad del subsidio.

Durante la vigencia de las inhibiciones o restricciones dispuestas, MEVIUR, tendrá derecho de preferencia para adquirir los inmuebles por igual precio y plazo de pago, que los establecidos en la propuesta de compra que por escrito le haya realizado un tercero. En los casos que MEVIUR, autorice la venta a terceros, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de sesenta días para concretar la venta en los términos estipulados en la propuesta de compra, vencido el cual cesa la autorización de venta. Si al momento de la venta a MEVIUR a terceros quedara precio o subsidio pendiente de cancelación con MEVIUR, este descontará del precio de compra la totalidad de los subsidios legales.

Los bienes del patrimonio administrado por la Comisión Honoraria serán inembargables. También lo serán, hasta la cancelación total del precio y el descuento total del subsidio que correspondiere, los inmuebles en los que se hubiere construido una vivienda, o se hubieren realizado mejoras por MEVIUR.

**Artículo 10.-** Toda resolución violatoria de la ley, decreto reglamentario y reglamento interno, impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros del Consejo Honorario que, estando presentes en la sesión, no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. Los miembros del Consejo Honorario que

hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo copia del acta y los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularan su voto negativo o dentro del término perentorio de ocho días hábiles. En tal caso, el Secretario del Consejo Honorario, sin necesidad de previa resolución y dentro de los dos días hábiles siguientes al de la impugnación, dará curso a dicha solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada a la espera de lo que determine en definitiva el citado Poder.

Si el Poder Ejecutivo no se expidiera dentro de los treinta días siguientes al de la recepción del acta, la resolución del Consejo Honorario quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieren entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo, mediante acto expreso, confirmará o anulará la resolución aludida.

**Artículo 11.-** Contra las resoluciones del Consejo Honorario procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, el Consejo Honorario dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer -únicamente por razones de legalidad- demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de turno a la fecha en que dicho acto fue dictado. La interposición de esta demanda deberá hacerse dentro del término de veinte días hábiles de notificada la denegatoria expresa, o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación sólo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado. La sentencia del Tribunal no admitirá recurso alguno.

**Artículo 12.-** Lo dispuesto por el artículo anterior no será aplicable respecto de las resoluciones dictadas con motivo de la ejecución de contratos. Las responsabilidades que de éstas emerjan, se regirán por el derecho común.

**Artículo 13.-** El Poder Ejecutivo reglamentará estas disposiciones dentro del término de noventa días de publicada la presente ley, sin perjuicio de lo cual, la Comisión cumplirá sus cometidos a partir de su vigencia.

Montevideo, 6 de setiembre de 2017

NIBIA REISCH, Representante por Colonia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los asentamientos irregulares en las zonas suburbanas y rurales de la capital nacional y de las principales ciudades y localidades del interior del país, hacen necesaria la adopción de urgentes medidas, que promuevan una radical transformación de la realidad imperante.

Lo complejo y grave de la situación actual, no permite ofrecer soluciones mágicas ni tampoco únicas en todos los casos.

No obstante es posible convertir la actual realidad de expansión descontrolada del fenómeno en una realidad caracterizada por una sensible mejora de la situación socio habitacional, de aquellas personas que hoy viven en penosas condiciones. Asimismo, es posible evitar que en el futuro las familias uruguayas en situación de vulnerabilidad social vean en la radicación ilegal, una posibilidad cierta de acceso a la vivienda. En este marco debe trabajarse sobre los siguientes ejes de acción:

1.- **Realojo**, por superiores y evidentes razones de salud pública y seguridad, de aquellos asentamientos irregulares ubicados en zonas inundables o con otras situaciones que impidan su habitabilidad.

2.- **Regularización de asentamientos ya existentes**; solo excepcionalmente y siempre dentro del respeto irrestricto de la legalidad y del derecho de propiedad, toda vez que el resultado de tal regularización implique una nueva realidad habitacional digna, integradora, autosustentable y duradera. Se debe evitar promover "pueblos de pobres para pobres", con servicios de mediocre calidad, alejados de los centros de trabajo y estudio, en donde el círculo vicioso de la miseria, la segregación y la desesperanza, no posibilita la integración social habitacional.

3.- **Creación de un sistema especial de compras de insumos y materiales**, así como demás contrataciones necesarias, de forma de acortar los tiempos de ejecución de las obras y reducir sensiblemente los costos operativos de las mismas.

#### 4.- **Involucramiento activo, de carácter preventivo, del Estado en defensa del derecho de propiedad y de la trama de las ciudades.**

No basta con solucionar los asentamientos actuales, hay que erradicarlos del pensamiento ciudadano como solución a la escasez de viviendas.

Como instrumento principal para llevar adelante los referidos ejes de acción proponemos la creación en el medio urbano, replicando la exitosa experiencia desarrollada por MEVIR en el medio rural, del "Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Urbana" (MEVIUR). Que bajo la forma de un organismo público no Estatal, se encargue en el medio urbano -siguiendo el ejemplo y la experiencia acumulada por MEVIR, en su probada labor a lo largo de 45 años de historia- de atender y solucionar las situaciones más complejas en materia de realojo y/o regularización de asentamientos irregulares. Acción que se desplegará en todas las ciudades del país (de más de 5.000 habitantes, de forma de no colidir con las competencias del actual MEVIR), con principal énfasis en la zona metropolitana de Montevideo. La labor en el marco de este nuevo Organismo estará pautada por un trabajo interdisciplinario, en donde equipos de campo, formados por asistentes sociales, arquitectos, educadores y juristas, organicen a las familias, para su realojo o regularización en terrenos idóneos, de propiedad pública. A través de la ayuda mutua y el esfuerzo propio de cada familia, con la dirección y asistencia técnica correspondiente, se logra un involucramiento de las mismas a partir del proyecto constructivo de sus viviendas. Viviendas estas que serán de su propiedad al final de un período de repago, con los subsidios al capital y a la cuota necesarios según la situación socioeconómica de cada familia.

Este trabajo interdisciplinario integral debe necesariamente desarrollarse en tres fases o etapas sucesivas:

i) La preobra, organizando a las familias, relevando sus necesidades y aspiraciones y propiciando su involucramiento personal y directo en el proyecto socio-habitacional;

ii) La obra, dirigiendo y posibilitando de la mejor forma posible la aplicación del esfuerzo de los beneficiarios en el proyecto, y

iii) La postobra, en donde la culminación del período constructivo, debe dar paso necesariamente a un período de intenso trabajo social, que genere la apropiación cultural del fenómeno habitacional. En un marco de reglas claras y firmes, conocidas y

aceptadas por todos los participantes y aplicadas estrictamente y sin vacilaciones en beneficio de todos.

Cabe destacar que con fecha 15 de febrero de 2015 el Senador Pedro Bordaberry presentó el proyecto de ley que se adjunta, el cual -estudiado por la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Carpetas N° 115/2015, 121/2015 y 276/2015)- fue finalmente archivado con fecha 16 de marzo del corriente año.

Montevideo, 6 de setiembre de 2017

NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

B) "PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.  
(Se declara de interés general)

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la promoción del voluntariado con fines de bien común. La presente ley tiene por objeto reconocer, definir, regular, promover y facilitar la participación solidaria de los particulares en actuaciones de voluntariado en organizaciones privadas sin fines de lucro.

**Artículo 2°.** (Definición del término voluntario social).- Se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección de forma ocasional o periódica ofrece su tiempo y competencias con fines de bien común, sin percibir remuneración u otra contraprestación, siendo ajena al ámbito de la relación laboral y la seguridad social. Esta ley no comprende el voluntariado con fines políticos partidarios. Los servicios de los voluntarios no podrán ser utilizados para sustituir empleos formales o evadir obligaciones con los trabajadores.

**Artículo 3°.** (Definición del bien común).- Se entiende por actividades del bien común aquellas que, sin fin de lucro, están dirigidas a crear el conjunto de condiciones sociales que favorecen el desarrollo integral de la comunidad.

**Artículo 4°.** (Marco de actuación de los voluntarios).- Las actividades de voluntariado social comprendidas en la presente ley son las que desempeñan las personas integradas en organizaciones privadas sin fines de lucro (asociaciones civiles sin fines de lucro, fundaciones o instituciones de educación formal y no formal, cualquiera sea su forma jurídica), que desarrollan acciones de voluntariado en beneficio de familias, comunidades, personas.

**Artículo 5°.** (Acuerdo de voluntariado).- La relación de las personas voluntarias con las organizaciones privadas en las que se ejerce el voluntariado, deberá formalizarse por escrito en un acuerdo que contemple el alcance de la acción a desempeñar, debiendo constar los datos personales del voluntario.

Para el caso de voluntarios menores de edad, que siempre deberán tener 13 años o más, se estará a lo dispuesto por el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande, la organización podrá exigir un examen psicofísico que deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la persona aspirante a ser voluntario.

El acuerdo escrito, además de determinar el carácter altruista de la relación, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

- A) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes, que habrá de respetar lo dispuesto en la presente ley.
- B) El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.
- C) El proceso de formación que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- D) La duración del compromiso y las causas y formas de desvinculación por ambas partes.

**Artículo 6°.** (Del contralor de las actividades de los voluntarios).- Las organizaciones que desarrollen acciones de voluntariado previstas en el artículo 4° de la presente ley, deberán inscribir el acuerdo que celebren con las personas que realicen actividades de voluntariado en forma periódica, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en concordancia con lo que establece el artículo 6° de la Ley N° 17.885, de 4 de agosto de 2005. El acuerdo podrá ser dejado sin efecto de común acuerdo o por la rescisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa y en forma escrita.

**Artículo 7°.** (Derechos del voluntario).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

- A) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen desde el momento de su ingreso a la tarea y durante el desarrollo de su actividad voluntaria.

- B) Respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna, así como a la confidencialidad de los datos del voluntario.
- C) Participar en lo que correspondiere, en la organización, elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar en la organización en la que se inserte, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.
- D) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe.
- E) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la tarea.
- F) Estar cubierto por un seguro de accidente de trabajo y enfermedades profesionales en el desarrollo de sus tareas a cargo de la institución que lo recibe como voluntario, en el caso de tareas de construcción y afines alcanzadas por la Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975. El Banco de Seguros del Estado instrumentará una línea especial con carácter promocional, en virtud del interés social de la actividad que es objeto de la presente ley.
- G) Ser reconocido por el valor social de su contribución.
- H) Certificación de su actuación.
- I) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de la presente ley.
- J) Ser reembolsado por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades y que estén debidamente justificados con los comprobantes respectivos.

**Artículo 8º.** (Obligaciones del voluntario).- Son obligaciones del voluntario:

- A) Cumplir con los compromisos adquiridos en el acuerdo respectivo y con el ordenamiento jurídico vigente, así como con los compromisos asumidos con las entidades públicas o privadas con las que se relacione en sus acciones.
- B) Rechazar cualquier contraprestación económica o equivalente, por parte del benefi-

ciario o de otras personas relacionadas con su acción.

- C) Respetar los derechos, la libertad, la dignidad, la intimidad y las creencias de las personas o grupos a los que dirige su actividad.
- D) Participar en las actividades formativas previstas por la organización, necesarias para el ejercicio de su tarea.
- E) Utilizar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la organización a la que se vincula y efectuar la rendición de cuentas correspondiente al finalizar la tarea asignada.
- F) Informar a la organización, con la antelación que acordaren, su inasistencia a las actividades o su decisión de renunciar a sus tareas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar un perjuicio en la labor encomendada.
- G) Actuar en forma diligente y solidaria.

**Artículo 9º.** (De la promoción del voluntariado por el Estado).- El Estado promoverá el voluntariado mediante campañas o programas de información, educación, divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

**Artículo 10.** (Conmemoraciones).- Se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como fecha de la Celebración Nacional del Voluntariado Juvenil y el 5 de diciembre de cada año como el "Día Nacional del Voluntario", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Artículo 11.** (De la práctica ocasional de actividades de voluntariado).- Las actividades que revisten características de voluntariado pero son realizadas en forma ocasional, no tienen obligación de registrarse ni corresponde la contratación de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, salvo el caso establecido en el literal F del artículo 7º. Se consideran voluntarios ocasionales a los que realizan actividad de voluntariado en forma esporádica y sin continuidad.

**Artículo 12.** (Disposiciones transitorias).- Las organizaciones sociales sin fines de lucro referidas en el artículo 4º de la presente ley que a la fecha de su promulgación desarrollen actividades con voluntarios, dispondrán de un plazo de 180 (ciento ochenta días)

para inscribir los acuerdos de voluntariado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, el desarrollo de la tecnología, la libertad de prensa, la libertad de expresión de pensamiento y las diferentes formas de trasmisión de la información han permitido niveles de comunicación y de interacción social inimaginables muy poco tiempo atrás.

Estos cambios han incorporado nuevas formas de relaciones sociales que se agregan a los marcos identitarios tradicionales como el Estado, la familia o los sindicatos. En efecto, las organizaciones sociales que emergen desde la sociedad civil, constituidas en torno a diferentes demandas o reclamos de diversa naturaleza y alcance, enriquecen la vida social y generan nuevas redes sociales que fortalecen nuevos centros de referencia de socialización y de generación de valores y modelos de convivencia social.

Las diversas demandas y problemáticas que enfrentan los gobiernos actuales no pueden ser abordadas exclusivamente por el aparato estatal por lo que es necesario el involucramiento y la dinámica de otros actores sociales que puedan responder adecuadamente a las necesidades que surgen de la vida social.

De esta manera surgen las organizaciones sociales, las que trabajan desde la proximidad y la atención a las personas y sus problemas.

Por tanto, el moderno Estado de Derecho debe incorporar a su ordenamiento jurídico la regulación de las actuaciones de los ciudadanos que se agrupan para satisfacer demandas e intereses sociales diversos, asumiendo que la satisfacción de los mismos ha dejado de ser considerada como una responsabilidad exclusiva del Estado para convertirse en una tarea compartida entre el Estado y la sociedad civil organizada.

Desde las organizaciones de la sociedad civil surgen iniciativas de acción social que implican el trabajo voluntario de un importante número de ciudadanos que prestan su tiempo y energía en forma

gratuita para impulsar acciones destinadas a dar respuesta a diversas demandas sociales de escala local.

"Una sociedad viva necesita constantemente innovadores independientes y audaces. La imaginación y la experimentación de nuevas respuestas a los problemas nuevos revisten una importancia vital. El principal activo de las entidades no lucrativas, como agentes innovadores de integración social, es el capital humano. La base de su estructura no es el patrimonio ni la gestión. Su raíz es la creatividad, la capacidad de adhesión, la iniciativa e ilusión de las personas, que también hoy se reconoce como el agente y factor determinante del desarrollo integral en el mundo de la producción y el mercado. Suscitan y potencian voluntades humanas. En una palabra crean recursos sociales, los más preciosos para incrementar el desarrollo social". (Cabra de Luna, M.; 1999, 102)

El voluntariado debe distinguirse del "voluntarismo", entendido este último como la acción individual, aislada y esporádica que, aunque bien intencionada, resulta poco eficaz. Por ello debe promoverse el voluntariado, que es la actividad que canaliza la energía del ciudadano hacia las organizaciones, tanto privadas como públicas, con capacidad para aprovechar sinérgicamente el esfuerzo, el entusiasmo y la dedicación de los voluntarios.

Para fortalecer el papel de los voluntarios es necesario generar un marco normativo que proteja y consagre los derechos de los voluntarios, así como permitir un papel más activo de estos mediante la mayor participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas sociales.

Abordar legislativamente desde el Estado esta tarea supone, en primer lugar, garantizar la libertad de los ciudadanos para expresar su compromiso solidario a través de los cauces que mejor se acomoden a sus más íntimas motivaciones. En segundo lugar, implica, como se ha dicho anteriormente, la obligación del Estado de reconocer, promover e impulsar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades.

Es evidente que el Estado no puede responder adecuadamente ante la multiplicidad de demandas y tareas que surgen en el seno de la sociedad. La burocratización y la lentitud de los aparatos estatales, entre otras causas, muchas veces no permite u obstaculiza la atención oportuna ante el aumento creciente de las demandas sociales.

Si bien el tercer sector se encuentra en desventaja con respecto al Estado en relación a los recursos económicos disponibles, por otro lado tiene la posibilidad de tomar decisiones y actuar con metodologías de trabajo de manera mucho más independiente y ágil. La flexibilidad de las organizaciones sociales permite un dinamismo que habilita una rápida adaptación a los cambios de grupos específicos y de la sociedad en general.

De esta manera las organizaciones sociales de la sociedad civil cumplen un papel de corresponsabilidad, reconociendo que la responsabilidad última de la satisfacción de los derechos sociales de los ciudadanos es inherente a los organismos estatales. Esa función que cumplen las organizaciones sociales sin fines de lucro, la desarrollan en algunos casos con personas que ofrecen su tiempo y esfuerzo en forma voluntaria.

La existencia del voluntariado en el sector privado plantea la necesidad de que el orden jurídico reconozca esta realidad y establezca un marco normativo que defina derechos y deberes así como el contenido, alcance y límites de quienes desarrollan esta actividad no remunerada.

En el proceso de elaboración del proyecto de ley se mantuvo un intercambio con la Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social; este colectivo de organizaciones sociales aportó ideas y sugerencias, así como nos permitió conocer con mayor detalle el campo de actividad del voluntariado social para ajustar los criterios normativos a la realidad de nuestra sociedad. De cualquier forma las soluciones normativas incluidas en el proyecto de ley que se presenta son de nuestra exclusiva responsabilidad.

El proyecto de ley que se presenta recoge los criterios comúnmente aceptados como definitorios de la actividad de voluntariado, es decir el carácter altruista y solidario de la actividad, el hecho de que la actividad se realice en el marco de la libertad del voluntario, la gratuidad que implica la inexistencia de una contraprestación económica de ningún tipo y, finalmente, que se realice a través de una organización pública o privada sin fines de lucro.

También se ha tomado como referencia la Ley N° 17.885, de 4 de agosto de 2005, que regula el voluntariado en el sector público. De este modo se completa el proceso de regulación y amparo legal a la actividad de los voluntarios en los diferentes campos de actividad, ya sea en el Estado como en las organizaciones sociales.

Este proyecto de ley contempla, por tanto, la regulación del voluntariado organizado en el campo de las organizaciones sociales, es decir el que se desarrolla dentro del ámbito de una entidad privada, excluyendo las actuaciones aisladas o esporádicas realizadas por razones de amistad, benevolencia o buena vecindad.

La normativa también debe evitar que estas formas de relacionamiento gratuito no se conviertan en una forma encubierta de eludir vínculos laborales correspondientes a actividades que deben ser remuneradas y protegidas de acuerdo a las normas del Derecho Laboral vigente.

Es por eso que la acción voluntaria queda, en este proyecto de ley, completamente deslindada de cualquier forma de prestación de servicios retribuida, ya sea cívica, laboral, funcionarial o mercantil.

Esta diferenciación entre voluntario y trabajador asalariado se afianza además con el establecimiento de un amplio cuadro de derechos y deberes de los voluntarios, que debe respetarse y ser observado por las organizaciones sociales y los voluntarios, constituyendo así la referencia obligada ante cualquier conflicto que pudiera surgir entre unas y otros.

El proyecto de ley que se presenta no distingue donde la realidad no lo ha hecho y contempla al voluntariado en toda su diversidad, sin acuñar nuevas terminologías que en nada contribuirían a clarificar el ya de por sí complejo y rico panorama de las heterogéneas formas de voluntariado.

En consecuencia, cualquier organización, pública o privada, que cumpla los requisitos señalados en este proyecto de ley (carecer de ánimo de lucro, estar legalmente constituida, tener personalidad jurídica propia y realizar programas en el marco de las actividades de interés general que el propio texto menciona) puede contar con la colaboración de voluntarios, quedando entonces sometida, respecto de ellos, al régimen jurídico establecido en el presente proyecto que se presenta.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, MERCEDES SANTALLA, Representante por Colonia, BERTA SANSEVERINO, Representante por Montevideo".

C) "RÉGIMEN DE JUBILACIÓN POR AHORRO INDIVIDUAL OBLIGATORIO. (Modificación)

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** (Opción).- Las personas que hubieren quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (literales B y C del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995) podrán, en las condiciones que se establecen a continuación, optar por desafiliarse de dicho régimen y quedar comprendidas en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, siempre que no se encontraren en goce de alguna jubilación servida por el régimen de ahorro individual obligatorio, a la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 2°.** (Características y ejercicio de la opción).- La opción a que refiere el artículo anterior, tendrá carácter irrevocable y se formalizará ante el Banco de Previsión Social, en oportunidad de acogerse el titular al beneficio jubilatorio o de otorgarse pensión por supervivencia, en caso de fallecimiento del mismo.

**Artículo 3°.** (Sueldo básico jubilatorio de afiliados comprendidos en los Títulos I a IV de la Ley N° 16.713).- Modifícase el inciso cuarto del artículo 27 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, las asignaciones computables mensuales serán las registradas en la historia laboral del trabajador, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de la presente ley, para las asignaciones computables posteriores al 1° de abril de 1996".

**Artículo 4°.** (Asesoramiento obligatorio del Banco de Previsión Social).- Para ejercer el derecho a que refiere el artículo 1°, en la forma y oportunidad que establece el artículo 2°, el interesado deberá contar preceptivamente con el previo asesoramiento por parte del Banco de Previsión Social, siendo obligación de este organismo brindarlo.

A tales efectos, y dentro del plazo que determine la reglamentación, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán remitir al Banco de Previsión Social la información del fondo acumulado por el afiliado de que se trate, la que incluirá, cuando menos, el detalle de todos los movimientos de la cuenta de ahorro individual, indicándose tipo de movimiento, fecha e importe de los mismos en

unidades reajustables, sin perjuicio de otros datos cuyo suministro podrá disponer la reglamentación.

**Artículo 5°.** (Cálculo de la opción más ventajosa).- El asesoramiento obligatorio a ser efectuado por el Banco de Previsión Social, tendrá como base la comparación en términos reales, de la jubilación por el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en relación a la jubilación por el régimen mixto, aplicando en este último caso en el cálculo de la jubilación para el pilar de solidaridad intergeneracional a servir por BPS, las asignaciones computables en los términos que establece el artículo 3° de la presente ley.

**Artículo 6°.** (Solicitud de asesoramiento).- El asesoramiento previsto en el artículo 4° de la presente ley, podrá solicitarse ante el Banco de Previsión Social con una antelación no mayor a un año de configurar la causal jubilatoria, o de cumplir la edad mínima de jubilación.

A los efectos de la aplicación de lo previsto en el presente artículo, en los casos de personas que integren actividades bonificadas en su cómputo de servicios, y cumplan los requisitos de años de servicios mínimos requeridos para el cómputo especial, se considerará la edad real más la correspondiente bonificación.

Las personas que fueren declaradas incapaces absoluta y permanentemente para todo trabajo -de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008-, podrán recibir el asesoramiento preceptuado en el artículo 4° de la presente ley también a partir del momento de dicha declaración de incapacidad.

**Artículo 7°.** (Plazo para asesoramiento y ejercicio de opción).- En caso que el titular no haya manifestado su voluntad de ampararse al beneficio jubilatorio al momento de la solicitud de asesoramiento a que refiere el artículo 4°, el Banco de Previsión Social dispondrá del término máximo de un año para emitir dicho asesoramiento.

Al momento de presentar dicha solicitud, el Banco de Previsión Social podrá requerir al titular que agregue la información de períodos trabajados y asignaciones computables, a efectos de comprobar el derecho al beneficio jubilatorio y con ello la opción más conveniente para el interesado, conforme a lo establecido en el artículo 5°. El plazo de un año a que alude el inciso precedente, comenzará a contar a partir de la entrega de la información y/o



documentación solicitada al interesado por el Banco de Previsión Social.

Cuando el asesoramiento sea otorgado como parte del trámite jubilatorio, en los términos y modalidades previstos en el artículo 5° de la presente ley, el titular podrá diferir la elección de la opción junto con la postergación de su alta jubilatoria o acogerse a la jubilación en los términos que considere más convenientes, conforme al asesoramiento recibido.

La potestad de diferir la opción por el régimen más conveniente no será aplicable en caso de jubilación por incapacidad total y permanente para toda tarea y en caso de pensión por fallecimiento, que se aplicarán en el marco y bajo los plazos del procedimiento administrativo a ser cumplido por el Banco de Previsión Social, considerando la fecha de declaratoria de incapacidad o fallecimiento, según se trate.

**Artículo 8°.** (Consentimiento informado).- Siempre que se formalizare la opción de desafiliación prevista en el artículo 1°, deberá constar expresamente el consentimiento informado del interesado, en los términos que establezca la Reglamentación.

**Artículo 9°.** (Reintegro de aportes).- Quienes efectuaren la opción prevista en el artículo 1°, deberán abonar al Banco de Previsión Social, sin multas ni recargos, los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, de conformidad con la normativa aplicable. Los adeudos se convertirán a unidades reajustables de acuerdo a la cotización de cada mes en que debió efectuarse el aporte del mes de cargo correspondiente.

A tales efectos, el Banco de Previsión Social realizará este cálculo y lo informará preceptivamente al interesado en la oportunidad de otorgar el asesoramiento correspondiente.

El monto resultante será pagadero en hasta 72 (setenta y dos) cuotas mensuales calculadas en unidades reajustables, pudiendo ser descontado en dichas condiciones de la prestación de jubilación, en los términos y modalidades que establezca la Reglamentación.

**Artículo 10.** (Efectos de la opción de desafiliación en casos de jubilación en una de las actividades).- En los casos en que el afiliado se encuentre en goce de una jubilación servida por el Banco de Previsión Social, habiendo permanecido en actividad en otra u

otras actividades amparadas por dicho organismo en régimen mixto, el ejercicio del derecho previsto en el artículo 1° implicará la reliquidación de la jubilación en curso de pago conforme a lo establecido por el régimen de transición al que se incorpora.

Las reliquidaciones efectuadas en aplicación de las previsiones de la presente ley, tendrán efecto a partir de la fecha de efectivo ejercicio de la opción prevista en el artículo 1°, no generándose, en ningún caso, haberes retroactivos por períodos anteriores a esa fecha.

**Artículo 11.** (Efectos financieros por aplicación de la opción).- Cuando el titular haga uso de la opción de desafiliación prevista en el artículo 1°, el Banco de Previsión Social pagará un beneficio jubilatorio mensual complementario, igual a la diferencia deducida en los términos del artículo 5° de la presente ley.

A los efectos del cálculo de dicha suma, la renta vitalicia a obtener por el titular en ejercicio de la facultad de elección de la empresa aseguradora, no podrá ser inferior a la renta que pagaría el Banco de Seguros del Estado en idénticas condiciones.

El beneficio jubilatorio mensual complementario será atendido con un fondo especial conformado por los reintegros de aportes previstos en el artículo 9° y la asistencia financiera con cargo a Rentas Generales que en su caso se requiera.

Las partidas por ingresos y egresos del fondo especial que se crea, tendrán un tratamiento contable diferenciado de los restantes programas administrados por el Banco de Previsión Social.

**Artículo 12.** (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha de su promulgación.

**Artículo 13.** (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al del cumplimiento de los noventa días de su promulgación.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### 1) Aspectos claves de la comunicación.

El Proyecto del Poder Ejecutivo es bueno, pero **muy mejorable para el trabajador y su familia** (Bien jurídico a proteger con esta ley).

La jubilación es un tema muy sensible para los trabajadores, y debe evitarse que este asuma incertidumbres con consecuencias imprevisibles.

Se propone que todos los Trabajadores que se encuentren comprendidos en el sistema mixto (afiliados al BPS que se encuentra aportando a una AFAP) **puedan optar al momento de la jubilación, y si este fallece puedan optar su viuda o hijos por volver al BPS.**

El optar por la desafiliación al momento de la jubilación, **no tiene porqué ser un instrumento solo aplicable a los "cincuentones"**. En el presente proyecto se propone que sea una opción para todos los ciudadanos.

No serán necesarias nuevas leyes dentro de 10 años ya que el instrumento puede ser permanente y sólo estará condicionado por su viabilidad financiera.

Esta modificación ahorra dinero de los trabajadores, pues no será necesario volver a pagar (a un Fideicomiso) para que administren los fondos acumulados en las AFAP.

Esta modificación implicará sancionar una ley que daría **un trato igualitario a todos los ciudadanos**, no solo a los que tienen cierta edad a determinada fecha, terminando así con las sucesivas leyes en relación a este tema.

La evolución del Sistema de Seguridad Social depende de muchos factores: demográficos, del mercado de empleo, de la economía, de los flujos migratorios y de otras variables fuera de nuestro control (competitividad, acceso a mercados, captación de inversiones), es entonces un tema permanente en la agenda del Gobierno y hay que buscar soluciones creativas y flexibles que respondan a esa dinámica que tienen los factores mencionados. La alternativa planteada creemos que tiene la creatividad y Uruguay en los próximos cinco a diez años, pero ello no nos libera de seguir pensando cómo mejorar nuestro Sistema de Seguridad Social.

Mantener el dinero en la cuenta de ahorro del trabajador y que desde los 60 años pueda proyectar su mejor edad de retiro y su mejor opción de régimen (con o sin AFAP), generará mecanismos voluntarios, sin imposiciones, para que las personas definan libremente cual es el momento más adecuado para jubilarse. Si de esas valoraciones decide retirarse a una edad más tardía, la persona tendrá una mayor jubilación y la sociedad en su conjunto, un menor costo económico. Menos dinero para una Seguridad

Social más equilibrada y con ello, más dinero para Salud, Educación y otros programas focalizados hacia las nuevas generaciones de uruguayos.

## 2) La modificación propuesta evita que:

Se le pida al trabajador que tome una decisión, haciéndole imaginar que puede pasar durante 5, 10 y hasta 20 años con su trabajo, su sueldo y la edad que cree se va a jubilar, cuando cualquiera de estas condiciones pueden quedar fuera de su control y resultar finalmente perjudicado.

Si se desafilia, ni siquiera va a saber si esa desafiliación lo perjudicó o no, porque no va a poder tener dos cálculos al momento de jubilarse (con AFAP o sin AFAP) sino que solo conocerá la jubilación que le va a calcular el BPS y es la que única que va a poder cobrar. Con las modificaciones propuestas, compara una jubilación contra la otra, en el momento que se quiera jubilar.

Se perjudique a la familia y muy especialmente a los hijos mayores, ya que en caso de fallecimiento de un trabajador o trabajadora que no genere pensión, el saldo de la cuenta de la AFAP hoy lo heredan los hijos. Si la persona se desafilia, esa herencia, en lugar de recibirla los herederos, la va a recibir el BPS, a cambio de nada.

El proyecto del Poder Ejecutivo no tiene en cuenta las viudas o viudos con derecho a pensión, lo que se corrige al permitir que el cónyuge haga la opción que no haya hecho en vida el titular.

Si una persona se desafilia años antes de jubilarse, el saldo de su cuenta en la AFAP pasará al BPS, quien incurrirá en gastos para administrarlo, siendo que la AFAP ya cobró su comisión por hacer ese trabajo durante toda la vida laboral del trabajador. **Se va a pagar dos veces por lo mismo.**

El BPS no tiene experiencia en administrar fondos de ahorro, con lo cual, o lo hará de manera ineficiente, demandando mayor asistencia de Rentas Generales, que somos todos los uruguayos, o lo deberá contratar con alguien, lo que hace aún más claro que se está pagando nuevamente por un servicio que la AFAP ya cobró.

Esto se corrige dejando en la AFAP los fondos hasta el momento que la persona se jubile. En ese momento, si le conviene hacer la opción por el régimen de transición, es decir, tomar la opción de desafiliarse de la AFAP, se resuelve de una forma más sencilla. El trabajador se jubila por el sistema de renta vitalicia y el BPS paga la diferencia como un complemento jubilatorio. Ese complemento se pagará

con los aportes que deban devolver los trabajadores con salarios elevados y en caso que sean insuficientes dichas partidas, el faltante mensual será aportado por Rentas Generales. De esa forma la sociedad uruguaya sabrá exactamente cuánto le costará el instrumento de la desafiliación que se crea y podrá monitorear la sustentabilidad de este instrumento en el mediano y largo plazo.

Con la última Ley de Desafiliación de AFAP (Ley N° 19.162), solo optaron por desafiliarse un 20 % (veinte por ciento) de las personas que consultaron en BPS. Es decir, cada 5 personas que pueden desafiliarse, a 4 no les conviene hacerlo. En lugar de contemplar el interés de la mayoría de los trabajadores y crear una solución que permita identificar claramente a la minoría beneficiada por la desafiliación, se hace correr un riesgo innecesario a 160.000 personas, para beneficiar-supuestamente- a 40.000 que pueden ser mejor asesorados cuando se jubilen y no 10 o 15 años antes se los puede asesorar con toda precisión al momento que decidan jubilarse. (Se estima que la ley enviada por el Poder Ejecutivo puede comprender a unas 200.000 personas).

### **3) Otras modificaciones propuestas que mejoran el proyecto del Poder Ejecutivo.**

El Proyecto del PODER EJECUTIVO no corrige el tope ficticio que se le impuso a los aportes al BPS anteriores al año 1996, tope que fue creado por el artículo 27° de la Ley N° 16.713, que creó el sistema mixto y las AFAPs. La eliminación que se propone de dicho tope, reclamo planteado en diversas oportunidades por el PIT-CNT, hará que quienes más aportaron al BPS tengan una mejor jubilación por parte de ese organismo.

Esta eliminación del tope de los aportes realizados con anterioridad a 1996, sumado a que se hace la opción al momento de jubilarse, permitirá que muchas personas que aún no se han jubilado y que no les convenía ampararse a la desafiliación de la Ley N° 19.162, de 1° de noviembre de 2013, puedan volver a valorar su conveniencia al momento de jubilarse.

### **4) Justificación de las modificaciones en el articulado.**

**Artículo 1°-** Se cambia el concepto de desafiliación a AFAP por el de opción. El trabajador puede optar por el sistema que le otorga la mejor jubilación.

**Artículo 2°-** Se establece la forma de ejercer la opción y se contempla que la viuda pueda ejercerla en caso de fallecimiento del titular, lo que el proyecto del Poder Ejecutivo no contempla.

**Artículo 2° Bis** - Se elimina el tope teórico de \$ 5.000 para los aportes anteriores al 1°/4/1996, lo que favorece a los cincuentones que con el proyecto del Poder Ejecutivo no podrían reconocer salarios superiores a ese monto, anteriores a dicha fecha. Esto debería aumentar el número de personas que al jubilarse les va a convenir la opción de desafiliarse. Este planteo siempre fue una aspiración de la representación del PIT-CNT en el Directorio del BPS, de lo cual hay múltiples citas en las Actas de Directorio.

**Artículo 3°-** Se elimina el último párrafo, porque al hacerse el cálculo de la opción en términos reales, no es necesario teorizar sobre "eventuales prestaciones" en función de la decisión que adopte el interesado.

**Artículo 4°-** (Mensaje del Poder Ejecutivo) No es necesario prever una reserva del derecho, ya que el trabajador puede optar por desafiliarse cuando lo entienda conveniente, una vez configure la causal jubilatoria.

**Artículo 4°-** (Texto de la alternativa) Compara realmente el monto de la jubilación por el régimen de transición y la jubilación por el régimen mixto (BPS + la Renta Vitalicia obtenida a partir del saldo de la AFAP) en términos reales a una fecha determinada.

**Artículo 5°-** Cuando la persona sabe que tiene causal jubilatoria o está próxima a la edad mínima de jubilación, puede presentarse un año antes a solicitar el asesoramiento. Se mantiene el tratamiento especial para los servicios bonificados y las situaciones de incapacidad, contenidos en los incisos finales de este artículo, según el proyecto original del Poder Ejecutivo.

**Artículo 6°-** Cuando el titular comparece sin haber definido su voluntad de jubilarse, el BPS dispone de un año para otorgar el asesoramiento que le es solicitado. En dicho trámite el BPS puede requerir del titular la información necesaria a efectos de establecer si configura causal, años de servicios y partidas computables, de manera que el asesoramiento brindado sea el pertinente al caso concreto.

Cuando el titular comparece a solicitar su jubilación, en el trámite de la jubilación se agrega un cálculo más, con aplicación de la opción de desafiliación. Dicho resultado no es de aplicación preceptiva, quedando a la espera que el titular haga

efectiva su voluntad de jubilarse y si le conviene, de desafiliarse. Esa posibilidad de esperar condiciones más convenientes para jubilarse y eventualmente hacer uso de la opción de desafiliarse, no es aplicable en caso de determinación de incapacidad permanente para toda tarea o fallecimiento.

**Artículo 7°-** Se suprime este artículo pues si se opta al momento de jubilarse, es innecesario imponerle plazos al trabajador para que defina anticipadamente su opción.

**Artículo 8°-** Se mantiene el consentimiento informado respecto al asesoramiento brindado.

**Artículos 9° a 13°-** Se suprimen los cinco artículos que refieren al Fideicomiso que debía crear el Banco de Previsión Social para administrar los fondos a recibir de las AFAPs. Las AFAPs seguirán administrando los fondos hasta el momento de jubilarse el trabajador o de solicitarse la pensión en caso de generar derecho a la misma.

**Artículo 14°-** Se mantiene el mecanismo de reintegro de aportes en los casos de hacer uso de la opción de desafiliación. Se traslada a la Reglamentación los aspectos instrumentales de este proceso de devolución.

**Artículo 15°-** Se contempla el mecanismo de revisión de otras pasividades que posea el titular por el régimen de transición, en caso de hacer uso de la opción de desafiliarse. Al igual que en el proyecto del Poder Ejecutivo, se limita la retroactividad de los efectos de la opción, hasta el momento en que se hace efectiva la misma.

**Artículo 16°-** El BPS no paga toda la jubilación de quien haya optado por desafiliarse, sino que solo paga la diferencia hasta igualar la jubilación que la persona cobra por el sistema mixto, con la que hubiera cobrado por el régimen de transición por el cual optó. Esas diferencias se financian con las devoluciones de los aportes no vertidos (artículo 14) y si ello no es suficiente, con el aporte de Rentas Generales, en un fondo con administración financiero-contable específica, para conocer exactamente el costo de la iniciativa.

**Artículos 17° y 18°-** Sin cambios.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo".

D) "PAGO DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE Y CREDENCIAL CÍVICA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de establecer su exoneración a las personas víctimas de hurto y rapiña)

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicito se curse a la brevedad una minuta de comunicación con destino al Poder Ejecutivo, la que constará de una iniciativa legislativa que recoja el texto o los conceptos fundamentales del proyecto de ley cuyo texto se transcribe a continuación:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Se exonera del pago de la tasa correspondiente a la expedición del pasaporte y credencial cívica a toda persona que deba tramitarlo como consecuencia directa de haber sido víctima del delito de hurto o rapiña.

Asimismo quedan exoneradas todas las tasas que correspondan a los documentos exigidos para acceder a la obtención de los referidos documentos.

A efectos de acceder a este beneficio el interesado deberá presentar copia de la denuncia policial correspondiente ante el organismo encargado de la expedición del correspondiente documento.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud que el artículo 133 inciso 2º de la Constitución exige que las exoneraciones tributarias cuenten con iniciativa privativa del Poder Ejecutivo es que se solicita se le envíe esta Minuta de Comunicación.

Actualmente el artículo 79 de la Ley Nº 17.243 (en redacción dada por el artículo 178 de la Ley Nº 19.355) y reglamentado por el Decreto Nº 69/016, exonera de la tasa por expedición de la cédula de identidad a quienes deban tramitarla por haber sido víctimas del delito de hurto o rapiña.

El proyecto de ley que proponemos procura extender dicho beneficio a otros documentos como el pasaporte y la credencial cívica, en virtud que en la actualidad la persona que ha sido víctima de un delito contra la propiedad debe asumir los costos y el tiempo que insume la tramitación de tales documentos.

A su vez el proyecto de ley incluye, dentro de la exoneración, a los documentos exigidos para que la persona pueda acceder a la obtención del pasaporte y credencial cívica, tal es caso por ejemplo del Certificado de Antecedentes Judiciales y los testimonios de partidas.

Montevideo, 8 de setiembre de 2017

JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a COTRYBA y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, sobre la problemática ocasionada por el gran número de perros abandonados en situación de calle.

C/22/015

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE y al Fondo Nacional de Recursos y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, relacionada con la falta de medicación para los pacientes que padecen Atrofia Muscular Espinal en nuestro país.

C/22/015

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se curse una exposición escrita al Congreso de Intendentes, referente a la solicitud de exoneración de la tasa de expedición de documentos departamentales a aquellas personas que hayan sido víctimas de hurto o rapiña.

C/22/015

El señor Representante Silvio Ríos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la conmemoración el 12 de setiembre de 2017, del 165° aniversario del proceso fundacional de lo que fue el pueblo San Eugenio del Cuareim, hoy ciudad de Artigas.

C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 6 de setiembre de 2017.

Con aviso: Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Juan José Amorín Astigarraga, Armando Castaingdebat, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde, Jorge Meroni, Gonzalo Mujica, José Luis Núñez, Daniel Peña Fernández, Daniel Placeres, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Federico Ruiz y Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Fitzgerald Cantero.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de setiembre de 2017.

Sin aviso: Fitzgerald Cantero, José Luis Núñez y María Pía Viñales.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 6 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

Jueves 7 de setiembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Gonzalo Civila y José Querejeta.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Gonzalo Mujica y Nicolás Olivera.

Lunes 11 de setiembre

ESPECIAL DE ADICIONES

Con aviso: Gerardo Amarilla y Susana Pereyra.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz.

INVESTIGADORA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, DESDE EL AÑO 1999 HASTA EL AÑO 2015, INCLUSIVE, Y SU VINCULACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS Y OTRAS QUE EXPRESAMENTE DESIGNA, DE SUS DIRECTORES Y ACCIONISTAS Y LAS TARIFAS DE PUBLICIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APLICADAS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS.

Con aviso: Gabriela Barreiro y Guillermo Facello.

Sin aviso: Cecilia Eguiluz".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a COTRYBA y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, sobre la problemática ocasionada por el gran número de perros abandonados en situación de calle

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara. En las últimas recorridas que hemos realizado, una problemática que nos fue planteada de manera constante es el gran número de perros que hay actualmente en la ciudad capital del departamento de Rivera, en su gran mayoría, abandonados en situación de calle. No es un problema menor, ya que se vulneran los derechos de los animales, que se encuentran sin alimentos y muchos con su salud dañada; así como, también, el gran número de perros callejeros genera la posibilidad que sucedan accidentes de tránsito y, en algunos casos, ataques a los ciudadanos. Es un problema que debe estar presente en el debate

público, para poder lograr una solución eficaz. Por lo expuesto, remitimos y damos nuestro apoyo al proyecto de castraciones gratuitas que nos fue enviado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE y al Fondo Nacional de Recursos y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, relacionada con la falta de medicación para los pacientes que padecen Atrofia Muscular Espinal en nuestro país

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos (FNR) y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. Ha llegado a nuestro conocimiento la situación que afrontan las personas que padecen Atrofia Muscular Espinal (AME), en su mayoría niños, la cual es una enfermedad degenerativa. Al pasar el tiempo y no tener acceso a la medicación correcta disminuye la calidad de vida. La única medicación hoy en día para tratar y mejorar a los pacientes es un medicamento denominado Spinraza la cual no está presente en nuestro país. Hoy en día hay 26 pacientes registrados hasta el momento. Si se lograra acelerar el proceso de entrada del medicamento al país podríamos ser un país sin AME. Adjuntamos nota y damos nuestro total apoyo a FAME (Familias con Atrofia Muscular Espinal) en Uruguay. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición del señor representante José Luis Satdjian al Congreso de Intendentes, referente a la solicitud de exoneración de la tasa de expedición de documentos departamentales a aquellas personas que hayan sido víctimas de hurto o rapiña

"Montevideo, 8 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la

presente exposición escrita al Congreso de Intendentes. Actualmente, el artículo 79 de la Ley °17.243, de 29 de junio de 2000, en la redacción dada por el artículo 178 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y reglamentado por el Decreto N° 69/016, de 9 de marzo de 2016, exonera de la tasa por expedición de la cédula de identidad a quienes deban tramitarla por haber sido víctimas de los delitos de hurto o de rapiña. A su vez, hemos presentado una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo a fin de promover un proyecto de ley que procura extender dicho beneficio tributario a otros documentos, como el pasaporte y la credencial cívica. Entendemos que es una buena iniciativa el que dicho beneficio sea también extendido a las tasas que gravan la expedición de documentos departamentales, en especial, el permiso único nacional de conducción y su libreta de propiedad. La persona despojada de tales documentos, por haber sido víctima de un delito contra la propiedad, se ve enfrentada a una serie de costos y pérdidas de tiempo en la obtención de los mismos. Por lo tanto, la exoneración en el pago de la tasa correspondiente redundará en una disminución de los perjuicios ocasionados por la comisión del delito. En virtud de la autonomía tributaria de la que gozan los Gobiernos Departamentales a la luz de nuestro régimen constitucional vigente, nos permitimos elevar la presente iniciativa a ese Congreso a los efectos de su consideración. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición del señor representante Silvio Ríos a los ministerios de Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas, acerca de la conmemoración el 12 de setiembre de 2017, del 165° aniversario del proceso fundacional de lo que fue el pueblo San Eugenio del Cuareim, hoy ciudad de Artigas

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas. El 12 de setiembre de 2017 se cumplen 165 años del inicio del proceso fundacional de lo que fue el pueblo de San Eugenio

del Cuareim, hoy ciudad de Artigas. Culminada la Guerra Grande, la República se abocó a la población y creación de villas y pueblos en las fronteras, particularmente en la frontera con la República Federativa del Brasil como forma de consolidar la soberanía en sus límites territoriales y como freno a las constantes violaciones de nuestras fronteras. Es así que en el año 1852, durante el gobierno del Presidente Juan Francisco Giró, se aprueba la Ley de Creación del Pueblo Cuareim, cuya ubicación se establecería en el Paso del Bautista en la margen oriental del río Cuareim. Motivó esa decisión el hecho de que del lado brasileño, en dicho paso, ya se encontraba establecida una guarnición militar del Ejército brasileño y por ser además el Paso del Bautista la ruta obligada del tránsito de personas y mercaderías provenientes de la ciudad de Alégrete con destino, fundamentalmente, a los pueblos de Belén y de Salto. La Ley de Creación del Pueblo de Cuareim fue definitivamente aprobada junto a la del Pueblo de Constitución, el 8 de julio bajo la Presidencia de Bernardo Prudencio Berro. Para cumplir esa tarea fue designado por la Junta Económico Administrativa del departamento de Salto el señor Carlos Catalá. El joven Catalá, hijo del fundador de la primera escuela lancasteriana de Montevideo y con el grado de Capitán, marcó y delineó la ubicación del pueblo, sus solares y el ejido, el que fue poblado fundamentalmente por habitantes de Salto y de acuerdo al Acta Fundacional por gauchos, chinas e indios amansados. El Capitán Carlos Catalá cumplida su misión que fue además el Jefe Militar de la zona, posteriormente se trasladó a la ciudad de Paysandú donde participó en la heroica defensa comandada por el General Leandro Gómez, siendo herido durante el sitio fue trasladado a la orilla argentina, donde falleció. Es uno de los tantos héroes que nuestra historia no recoge y a los que los artiguenses les profesamos respeto por su abnegación y su invaluable aporte a la creación de nuestro terruño. El pueblo fue bautizado con el nombre de San Eugenio, su patrono, y pasó a llamarse San Eugenio del Cuareim. Vivió durante el siglo XIX las vicisitudes de los pueblos más alejados de los principales centros urbanos y de los puertos. A fines de dicho siglo el primer jefe político que tuvo el departamento de Artigas, Coronel Carlos Lecueder en correspondencia al Presidente de la República reclamaba ayuda del Gobierno Nacional por serias dificultades que enfrentaban sus pobladores en materia de comunicaciones, abastecimiento y emigración. Rodeado de lo que se llamaba el desierto, de serranías, sufriendo las vicisitudes que

les tocó vivir a los orientales, San Eugenio se convirtió en ciudad y capital del creado departamento que lleva el nombre de nuestro héroe máximo. Mantiene las características urbanísticas que delineó el Capitán Carlos Catalá, que lo convierte en un avanzado en la previsión del crecimiento del pueblo que fundó, con anchas calles y manzanas en cuadrícula, espacios públicos que nos enorgullecen. Otros hombres, ilustres ciudadanos cuyos nombres adornan el nomenclátor de la ciudad contribuyeron a su desarrollo; basta nombrar solamente a tres de ellos en representación de la toda la sociedad artiguense: Don Amaro F. Ramos, el escribano Ramón Queiruga y el ingeniero Eladio Dieste. A los 165 años, nuestro homenaje a todos los ciudadanos que a lo largo de nuestra historia construyeron una identidad que se basó fundamentalmente en la fraternidad y en ser capaces de recibir en su seno, como amigos de siempre, a quienes llegan por primera vez a las costas del Cuareim. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Pretensión de cobro que han recibido ciertas instituciones sin fines de lucro de la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de Uruguay (Egeda)

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señor presidente: quiero referirme a un planteo que he recibido desde diversas organizaciones sin fines de lucro. Me refiero al reclamo que me hicieron llegar los hogares de ancianos de mi departamento, y también quiero advertir que afecta a los centros CAIF, a los clubes de niños, a los centros asistenciales y a otras instituciones sin fines de lucro. Se trata de la pretensión de cobro que han recibido desde la Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales de Uruguay, Egeda, que ha instado a estas y a otras organizaciones a tramitar -leo textualmente- "las licencias necesarias en caso que dispongan de TVs conectados a un servicio de TV para abonados/antena de aire/internet/video reproductor a disposición de sus /pacientes/ socios/usuarios en general y/o empleados".

Cabe mencionar que Egeda fue autorizada a funcionar en Uruguay por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de noviembre de 2007, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9.739 y su modificativa, la Ley N° 17.616.

Dicho de un modo sencillo y claro, Egeda considera deudores de sus tarifas, además de a los comercios, a otras instituciones: hospitales, clínicas, residencias estudiantiles, escuelas e instituciones dedicadas a la atención y alojamiento geriátrico, entre otros. Su exigencia de cobro determina que un hogar de ancianos que tenga un televisor conectado a cable para uso colectivo del hogar debe pagar US\$ 12 por mes; y si está en la habitación del anciano, por cada televisor, tienen la obligación de pagar una tarifa de US\$ 4 por mes.

Sinceramente, del marco legal y reglamentario no surge la legitimación para que Egeda Uruguay fije y cobre tarifas a estas instituciones, y mucho menos con el alcance y con las facultades inspectivas que se arroga.

Egeda Uruguay se justifica diciendo que su fin es "la protección, defensa, gestión y representación de los intereses y derechos de los productores de obras y grabaciones audiovisuales, así como de sus causahabientes, ante cualquier persona física, jurídica y organizaciones públicas o privadas, sin excepción de clase alguna, de manera de asegurar la normal percepción y reparto de los derechos que devenguen". Egeda considera que su pretensión de cobro abarca a "establecimientos de todo tipo, abiertos al público, con o sin pago de entrada o prestación equivalente". Demás está decir que los hogares de ancianos, al igual que los otros establecimientos enumerados, no exigen o cobran entrada, y mucho menos se trata de lugares "abiertos al público"; por el contrario, son de acceso restringido. Se trata de hogares colectivos, pero hogares al fin y como tal son un sagrado inviolable. En esas instituciones viven ancianos que han terminado allí, muchas veces por voluntad propia y otras por necesidad, residiendo colectiva o conjuntamente con otros; a menudo, inclusive, se trata de lugares por los cuales no pagan.

En el interior hay hogares que sobreviven gracias al aporte de las diversas comisiones o fuerzas locales; lo digo con propiedad porque eso pasa en mi departamento. Además, las normas legales que rigen



en materia de fijación de tarifas referidas a la remuneración de los autores o artistas, no nos parece que legitimen a Egeda a fijar esas tarifas y menos aún a realizar inspecciones por sí misma.

Las normas sólo establecen que las empresas de gestión colectiva contratarán con las empresas de radiodifusión o asociaciones representativas y, si no alcanzan un acuerdo sobre el monto de las tarifas, se estará a lo que defina un tribunal arbitral, tal como determina el artículo 20 de la Ley Nº 17.616. Asimismo, las entidades de gestión colectiva están obligadas a fijar aranceles justos y equitativos. Entonces, nos preguntamos hasta qué punto Egeda está legitimada para fijar las tarifas que pretende, con qué derecho y con qué criterio Egeda Uruguay determina que son sujetos pasivos de pago los hogares de ancianos sin fines de lucro, las escuelas, los hospitales y los CAIF, y si es de justicia y equidad el doble cobro en estos casos, porque se cobra por el servicio de cable y a la vez que se debe pagar por cada aparato de televisor que existe en el hogar.

Nos preocupa qué control ejerce -o debería decir, qué control no ejerce- el Ministerio de Economía y Finanzas sobre Egeda Uruguay y cuál es el destino de lo recaudado. En especial, nos preocupa enormemente que los hogares de ancianos deban privarlos del único entretenimiento que tienen en el lugar donde viven, porque para los hogares resulta impagable una tarifa que toma en cuenta el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de América y la cotización del dólar estadounidense.

¡Realmente un disparate, señor presidente!

(Suena timbre indicador de tiempo)

—¿Egeda realmente está legitimada a inspeccionar la habitación de un anciano? ¿Por qué tiene este que permitirle el acceso, si esa es su casa, su hogar y es un sagrado inviolable?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.616, los titulares de los derechos protegidos por la norma pueden solicitar una inspección judicial, es decir...

(Murmullos en sala.- Campana de orden)

—Gracias, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra.

Decía que Egeda no tiene la facultad de realizar inspecciones, sino solamente de presentarse ante un juez pidiendo una medida preparatoria.

Hablamos de los derechos del adulto mayor, del sistema de cuidados, de justicia, de equidad y de que pague más quien tiene más, pero privamos a los ancianos de la posibilidad de mirar la televisión en su cuarto, porque el afán de cobro y recaudación de dinero -cuyo destino final no nos consta- lleva a un organismo que nadie controla a excederse de sus cometidos y a incurrir en arbitrariedades que pueden rozar lo irregular.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo Social, al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal de Colonia, a COBIAN, a REDAM y en especial a la señora ministra de Educación y Cultura, a fin que disponga las medidas pertinentes.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## **8.- Consecuencias que podría tener la modificación del artículo 68 del Decreto Nº 125 de 1996, relativo al sistema de seguridad social**

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: en el día de hoy me voy a referir a un decreto del Poder Ejecutivo, fechado el 15 de agosto de este año, que tiene que ver con la modificación del artículo 68 del Decreto Nº 125 de 1996, relativo a las modificaciones al sistema de seguridad social.

En este decreto del 15 de agosto se establece la unificación de las tablas de mortalidad, poniéndolas como unisex, sin la diferenciación entre hombres y mujeres.

Cuando la Ley Nº 16.713 establece, en su artículo 6º, que la prestación de la jubilación del régimen de ahorro se determinará de acuerdo con tablas generales de expectativa de vida, con el

término "generales" está excluyendo la posibilidad de que se determine la jubilación caso a caso, según la expectativa de vida de cada individuo en particular. O sea que no se tendrá en cuenta, por ejemplo, el estado de salud o enfermedad del individuo y ese tipo de consideraciones que la ley descarta. Sin embargo, eso no significa que lo que se tome en cuenta no sea la expectativa de vida del afiliado en cuestión, porque el artículo 55 de la Ley así lo establece, en tanto dispone que la jubilación del ahorro se determinará en base "a la expectativa de vida del afiliado".

Desde hace muchísimas décadas -tal vez más de un siglo- se distingue la expectativa de vida de las personas, de acuerdo con su género o sexo.

La realidad y todas las estadísticas que la toman en cuenta -son elementos que se aplican para el cálculo de las rentas vitalicias- demuestran que, en sociedades como la nuestra, las mujeres viven varios años más que los hombres. Dicho de otra forma: tomando una misma edad para comparar, por ejemplo los sesenta años -actualmente es la edad mínima jubilatoria-, las mujeres tienen mayor expectativa de vida que los hombres y si se retiran a una misma edad; las mujeres cobrarán la jubilación durante más años que los hombres. La jubilación por ahorro es una prestación o renta vitalicia por lo cual a igualdad de capital acumulado, las mujeres percibirán esa prestación durante más años, por lo que el mismo capital deberá generar en el caso de las mujeres una renta que se pagará por más años respecto a los hombres que se retiren a la misma edad.

En los tiempos que corren, las mujeres viven entre cinco y seis años más que los hombres. Hace algunas décadas la diferencia de sobrevivencia entre las mujeres y los hombres era menor, entre dos o tres años. De manera que la diferencia de expectativa de vida entre mujeres y hombres sigue siendo ostensible y es en favor de las mujeres.

El decreto de agosto de este año al que hago alusión, pretende alterar la realidad, eliminando la diferencia real de expectativa de vida de uno y otro sexo o género, confeccionándose en forma discrecional tablas de mortalidad unisex para determinar la prestación de la jubilación. Aquí se está aplicando un criterio político y no técnico. También se aplicó un criterio político con la ley de 2008, en la medida en que se estableció la posibilidad de que las mujeres pudieran computar años de servicio por cada

hijo, considerando un máximo de cinco hijos, es decir, cinco años de servicio. Reitero que en ese caso también se manejó un criterio político y no técnico.

Lo que nos preocupa de esto es que, como consecuencia, la jubilación de los hombres será menor porque de modo artificial se aumentará su expectativa de vida, por lo que con el mismo capital acumulado que antes deberá determinarse una jubilación para más años, aunque efectivamente el hombre no viva más años y por tanto no la cobre ni haya aumentado su expectativa de vida.

¿Qué otro tipo de consecuencias puede tener esta decisión del Poder Ejecutivo?

(Murmillos en sala.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- No se puede escuchar adecuadamente al orador. La Mesa solicita a los señores diputados que hagan silencio.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: nos preguntábamos qué otro tipo de consecuencias puede tener esta modificación. Por ejemplo, se desestimula el ahorro voluntario de los hombres -que, por el contrario, se debería estimular- para acrecentar su jubilación, porque el capital acumulado por ese ahorro voluntario sería castigado al aplicar para la determinación de la renta una expectativa de vida mayor a la real correspondiente a su género.

Asimismo, las pensiones de sobrevivencia de las viudas y de los hijos menores de edad se verán modificadas porque se calcularán a partir de la jubilación del causante, hombre fallecido que tenía una jubilación menor a la que le correspondía de acuerdo con su edad al momento de jubilarse.

También se dificultará el ingreso o retorno al mercado de las jubilaciones de ahorro a otras empresas aseguradoras distintas al Banco de Seguros del Estado, porque se agregaría un nuevo factor de incertidumbre y por tanto de riesgo: la fijación discrecional de una expectativa de vida igual para todos aunque desconozca groseramente las expectativas reales. Sin duda, esto va a traer un perjuicio importante para que otras aseguradoras puedan ingresar al mercado.

En definitiva, por la utilización de tablas unisex bajarán no solo las jubilaciones por ahorro de los

hombres, sino que tenderán a bajar las de todos en general porque se agregarán más riesgos a las empresas aseguradoras.

En estos temas no es conveniente escabullir la realidad; no son buenas señales hacia fuera.

Es importante que a la hora de hacer este tipo de modificaciones se tengan en cuenta las repercusiones negativas sobre el sistema que puede tener una decisión de este calibre y que, por supuesto, pueden perjudicar a los ciudadanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Banco Central del Uruguay y al Banco de Previsión Social.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 9.- Recordación del nacimiento del ex senador José Germán Araújo

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Señor presidente: como casi todos los setiembreros de todos los años desde que hemos ingresado a esta Cámara recordamos a José Germán Araújo.

El 2 de setiembre habría cumplido 79 años. El jueves próximo pasado, en el *hall* de CX 30 *La radio*, lo recordamos. Fue allí donde ese hombre se transformó en un cañón de la defensa de la democracia y de la libertad.

Todos recordamos en los años 80 la creación de *Diario 30* y cómo, en el plebiscito de los años 80, este político, periodista, ciudadano, demócrata uruguayo, plural, tenía los micrófonos abiertos a todos los sectores políticos, a los ciudadanos y a las ciudadanas que estuvieran empujando a la dictadura para tratar de que durara lo menos posible, para que los presos, que todavía estaban en las cárceles, con riesgo de seguir siendo torturados y asesinados -recordemos que a fines de 1984, el último asesinato de la dictadura fue el de Roslik-, fueran liberados.

A ese hombre joven, a quien mató la lucha, recordamos nuevamente hoy al igual -reitero—que se

hizo en un emotivo y merecido acto en el *hall* de CX 30, junto con los trabajadores del ayer de esa radio, que hicieron muchísimo a su lado en ese combate por la libertad y la democracia; en ese mismo estudio, con los actuales trabajadores de CX 30, con el natural empuje de los trabajadores de la prensa, nos nucleamos para hacer un reconocimiento, un homenaje y colocar una placa recordatoria de este ciudadano uruguayo: José Germán Araújo. Allí, con su familia, en el abrazo de sus hijos, estuvimos recordando al compañero Germán Araújo.

Señor presidente: hemos insistido siempre en recordar la figura de Germán Araújo, en recordarlo como periodista, como político, por su constancia, por su coherencia, por la defensa de los derechos humanos, tanto en dictadura como en democracia. Creo que fue una instancia justa.

El 29 de noviembre de 2012 hicimos una intervención a raíz de una sugerencia del doctor Óscar López Goldaracena, una sugerencia personal que luego publicó en *facebook* para que la calle Andes, detrás de la emisora CX 30, se llamara José Germán Araújo, en reconocimiento a lo que estoy diciendo y muchas otras cosas más que, por razones de tiempo, no puedo mencionar.

Recuerdo que en el año 2013 se cumplieron 20 años de su fallecimiento, de su desaparición física, y propusimos un homenaje -agradecemos a todos los sectores políticos que lo apoyaron- que se realizó en esta Cámara; lo hicimos entre todos los sectores políticos con representación parlamentaria. El 6 de marzo de 2013 volvimos a insistir en la iniciativa del doctor Goldaracena, a la cual se fue sumando gente; además, se comenzó a juntar firmas para apoyar la iniciativa.

En 2014 hicimos lo mismo. En un acto recordatorio en la plaza José Germán Araújo, ubicada en Máximo Gómez y doctor Vaz Ferreira, volvimos a insistir sobre el tema conjuntamente con otros ciudadanos.

Quiero señalar que en los medios de comunicación, el lunes 11, salió publicado que el Intendente de Montevideo, Daniel Martínez, remitió a la Junta Departamental un proyecto de decreto para el cambio de nomenclátor, para que el tramo de la calle Andes hacia el sur se llame José Germán Araújo, algo que recordó también el edil del Movimiento de

Integración Frenteamplista, el jueves 7 en dicha Junta.

Señor presidente: nosotros insistimos en ello y apoyamos esta iniciativa. Nosotros, así como muchos otros ciudadanos, llamamos ya a ese tramo de la calle Andes José Germán Araújo y así se le va a seguir diciendo hasta que se le cambie el nombre.

Para finalizar, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Germán Araújo; a la dirección de CX 30; a los trabajadores de esa radio; al intendente de Montevideo, Daniel Martínez; a la Junta Departamental de Montevideo; al sindicato de la prensa, APU; a Alberto Silva, conductor de Amargueando en CX 30; al presidente del Frente Amplio, Javier Miranda; a la mesa política del Frente Amplio; al doctor Óscar López Goldaracena y a todos los partidos con representación parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco:  
AFIRMATIVA.

### **10.- Inquietud ante los anuncios del gobierno de los Estados Unidos de América de discontinuar el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, DACA**

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: queremos referirnos a los anuncios del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el futuro del denominado DACA, Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, que ampara a cientos de miles de jóvenes en relación a las normas migratorias.

Si bien nos alerta y nos sensibiliza la situación que afecta a unas 800.000 personas, por razones humanitarias es especialmente preocupante para los orientales, porque en el marco del programa que se amenaza discontinuar se han amparado 4.562 uruguayos jóvenes que viven en los Estados Unidos.

El denominado DACA surgió a través de una orden ejecutiva del ex presidente Obama que en 2012

decidió proteger de la deportación y dar un permiso de trabajo a los llamados *dreamers*, inmigrantes irregulares que fueron traídos al país por sus padres siendo menores de 16 años, al entender que no tienen responsabilidad por su situación.

Trump quiere que el Congreso encuentre una solución permanente para estos jóvenes, o que se acabe con el programa. Una medida bien a lo Trump.

Quiero citar un comentario realizado en el diario *El Telégrafo* de Paysandú: "Los nacidos en Uruguay que ya tenían solicitudes aceptadas [...]" en el programa que mencionamos "ascienden a 4.562 personas. Uruguay ocupa el lugar 16 en el ranking por origen de los beneficiados". Obviamente, antes que Uruguay están México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú, que son los que encabezan la lista.

Un comunicado reciente del Departamento de Seguridad Interna dice lo siguiente: "Las leyes vigentes no garantizan ningún estatus legal para los individuos que actualmente tienen el DACA. Este grupo está actualmente de manera ilegal en Estados Unidos, con su deportación diferida. Cuando su período de diferimiento expire o sea cancelado, su deportación ya no será diferida y ya no podrán ser seleccionados para empleos legales. Solamente el Congreso tiene la autoridad para modificar las leyes de inmigración existentes".

En esta situación, quienes querían acceder al programa no pueden desarrollar ninguna estrategia legal para sortear la decisión de Trump. De esta forma, a menos que el Congreso apruebe una legislación sobre el tema, los *dreamers* volverán a estar ilegalmente en los Estados Unidos.

Actualmente, hay proyectos de ley en el Congreso de Estados Unidos, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, que atenderían la situación de estos individuos entre los cuales, reitero, hay más de 4.500 uruguayos.

A partir de ahora, y en los próximos seis meses, la posible solución migratoria para estos jóvenes dependerá de los acuerdos que se alcancen en el Senado y en la Cámara de Representantes para aprobar las leyes que, como hemos dicho, están en trámite y regulan su situación migratoria.

Si no hay ley, el 5 de marzo de 2018 los *dreamers* podrán ser deportados, y sus permisos de trabajo dejarían de ser válidos a las fechas en estos consignadas.

Siento preocupación y la responsabilidad -que comparte mi Partido- de seguir de cerca la situación de nuestros compatriotas que viven en el exterior y, en este caso particular, de quienes han emigrado a Estados Unidos. En ese país ellos han encontrado la posibilidad de desarrollarse, de perseguir su futuro y de formar su familia. Por tanto, debe preocuparnos la situación de los jóvenes uruguayos que puedan ser afectados por la finalización del programa DACA, si este no se sustituye por una legislación que los ampare.

Por estas razones, señor presidente, solicitamos que nuestro Gobierno, a través de la Cancillería, y por los medios que estime y entienda más convenientes, se interese por esta realidad y busque los mecanismos necesarios para dar respaldo y apoyo a los compatriotas que están viviendo esta angustiosa situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Estados Unidos de América en nuestro país, a la Embajada de nuestro país en los Estados Unidos de América y al Congreso de Estados Unidos de América.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

### **11.- Rechazo a la determinación de entidades bancarias en Uruguay de no mantener cuentas de farmacias que vendan marihuana, debido a normativas bancarias internacionales**

Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor presidente: como es de conocimiento público, el Banco de la República y otras entidades bancarias, hace varios días informaron que no mantendrán abiertas las cuentas de farmacias que vendan marihuana.

El problema es que el Bank of America, corresponsal del Banco de la República para las transferencias internacionales, comunicó que dejaría de vender dólares si este mantenía las cuentas que tuvieran vínculo con el comercio de la marihuana.

Ante esta situación, señor presidente, debemos aclarar que toda la operativa, es decir, las empresas productoras, las farmacias y los clubes están regulados y son permanentemente supervisados por la Secretaría Nacional Para de Lucha Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Para el Estado uruguayo no existe ninguna duda respecto a la legitimidad de los fondos que operan en esas cuentas. Por ende, las autoridades estadounidenses deben respetar la legitimidad que garantiza el Estado uruguayo.

Es irónico que las leyes destinadas a combatir el tráfico de drogas y el lavado de dinero estén bloqueando un sistema que tiene la intención de hacer precisamente eso.

En Estados Unidos, la Justicia acepta las transacciones bancarias a empresas vinculadas al cannabis y todos sus derivados en, al menos, veintinueve Estados de la Unión.

Instituciones internacionales como el FinCEN, cuyo cometido es proteger al sistema financiero de su uso ilícito y combatir el lavado de dinero, entiende que las empresas uruguayas vinculadas al cannabis reúnen las condiciones para ser habilitadas y mantener relaciones financieras.

Por tanto, estas arbitrariedades no hacen más que violentar la seguridad y los derechos de más de veinte mil ciudadanos y ciudadanas que acataron la ley y se registraron en el Instituto de Control y Regulación del Cannabis. El respeto a las normas bancarias internacionales de ninguna forma puede causar la suspensión de un derecho que conquistó el pueblo durante el gobierno anterior.

Las dificultades que se han presentado para que nuestro país lleve adelante su decisión soberana sobre la producción y comercialización del cannabis, pueden y deben superarse; esta no es una idea que surge de la nada, sino un planteo que desde hace muchos años recorre foros internacionales con el apoyo de aquellos que asumen el fracaso y los efectos negativos de la

guerra contra las drogas; estamos hablando de 1971; quien lo lanzó fue el entonces presidente Nixon.

Es probable que haya factores ideológicos que estén intentando estancar el desarrollo de esta ley, ya que hay personas que tienen dudas entre lo que parece estar mal y lo que no debería permitirse. Además, esto sucede, específicamente, ante los cambios en lo que llamamos la Agenda de Derechos.

Por lo tanto, sería muy desafortunado, señor presidente, que en lugar de reivindicar nuestro derecho a probar nuevos y propios caminos, tuviéramos que estar a la espera de la toma de decisiones ajenas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Nacional de Drogas, a las autoridades del Banco de la República y del Banco Central, al IRCCA, y a la Embajada de Estados Unidos de América.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

## **12.- Reiteración de varios reclamos vinculados con la Expo Plaza Rodó de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, que no han sido atendidos**

Tiene la palabra el señor diputado Richard Charamelo.

**SEÑOR CHARAMELO (Richard).**- Señor presidente: hoy me voy a referir a un tema sentido por dieciocho familias de la ciudad de Pando. Me refiero a los trabajadores de la Expo Plaza Rodó, situada en Iturria entre 18 de Julio y General Artigas.

Esas familias vienen manteniendo contacto con las autoridades del Gobierno Municipal y la Alcaldía de Pando, pero hasta la fecha no han obtenido resultados. Son permisarias de los puestos de la Plaza Rodó y, entre otras cosas, están pidiendo por seguridad, lo que incluye la reparación del local de la estación de AFE en donde se refugian indigentes y se consume drogas.

Por lo tanto, consideramos que se debe hacer un convenio entre AFE y la Intendencia de Canelones para restaurar una bella zona de la ciudad de Pando, que actualmente se encuentra en una situación que no es la ideal, teniendo en cuenta que muy cerca se encuentra la salida de los ómnibus que conectan Montevideo con la ciudad de Pando, está el liceo, y hay varios comercios que hace una vida están allí.

El 2 de setiembre de 2016, los vecinos y comerciantes de la zona hicieron un reclamo al ministro Bonomi por los robos, el vandalismo y algunos intentos de violación, pero no obtuvieron respuesta.

Asimismo, los vecinos que trabajan en la feria piden la instalación de cebras por la calle Iturria, ya que la circulación de ómnibus es importante y complica el cruce a los peatones. Este es un reclamo que se hizo al alcalde el 22 de setiembre de 2016, pero hasta el día de hoy no se ha concretado.

Por otra parte, las autoridades manifestaron su conformidad en cuanto a poner juegos saludables en la Plaza Rodó, por lo que el 29 de setiembre del año pasado se notificó a la Alcaldía y a la Intendencia; sin embargo, más allá de las palabras, hasta el día hoy tampoco ha habido respuestas en ese sentido. También plantearon la posibilidad de que este año se realizara la feria navideña en la Plaza Rodó, pero no hubo respuesta.

Esta es una zona céntrica de la ciudad de Pando y es importante su mantenimiento y mejoramiento, debido a que por allí cruzan todos los días cientos de estudiantes y gente que se atiende en mutualistas o que toma el ómnibus para trasladarse a los diferentes puntos del departamento y también a la capital. La verdad es que su deterioro hace que no sea atractiva para aquellos que quieren elegir hacer sus compras en una feria vecinal.

En resumidas cuentas, son dieciocho familias que piden por seguridad, que piden por un espacio público acorde, que piden por mantener su fuente de trabajo, y lo más importante de todo es que así se lo han hecho saber a las autoridades locales, que están de acuerdo en colaborar con el mantenimiento de dicho lugar.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia y al intendente, señor Yamandú Orsi, y a la Junta Departamental de

Canelones, a la Alcaldía de la ciudad de Pando, a la Cámara Comercial Industrial Agraria de Pando y al Directorio de AFE.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Jaime Mario Trobo actuará como delegado de sector en la Comisión de Seguridad Social.

La señora Representante Graciela Matiauda sustituirá a la señora Representante Cecilia Eguiluz en la Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos".

### 15.- Autorización a la señora representante Susana Montaner para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de octubre

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Graciela Matiauda, Valentina Rapela, Cecilia Eguiluz, Nibia Reisch y Susana Montaner, y los señores diputados Germán Cardoso, Conrado Rodríguez, Luis Ziminov, Iván

Posada, Gustavo Penadés, Eduardo Rubio y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la representante nacional Susana Montaner a realizar una exposición de veinte minutos, en la sesión ordinaria del 4 de octubre de 2017 sobre el Día del Escritor".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

### 16.- Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega). (Resolución de la Cámara de Representantes de 3 de julio de 2007 y modificativas)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega). (Resolución de la Cámara de Representantes de 3 de julio de 2007 y modificativas)".

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

**SEÑOR MIER (Sergio).-** Señor presidente: anualmente, según lo dispuesto por esta Cámara, se entrega el "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela" a aquellas personas o grupos de personas vinculadas al deporte que hayan contribuido, durante el transcurso de sus vidas, al fortalecimiento de la identidad nacional en dicha área.

Uno de los deportistas postulados en esta oportunidad por muchos clubes e instituciones es el señor Leonel Coussan Rivero, a quien, dentro de unos minutos, le voy a hacer entrega de un reconocimiento, una mención especial.

Leonel Coussan es rochense, criado en Paraje del Sauce hasta los doce años, cuando junto a sus padres se afincó en Maldonado, iniciándose como ciclista en clubes locales, como el Municipal, Peñarol y el propio Maldonado.

Desde 1965 actúa en 1a. categoría y compite en clubes de la capital, como el Club Ciclista Fénix y el Danubio de Pando. Tiene más de doce años de intensa actividad, con grandes *performances* recorriendo los caminos de la patria, en las Mil Millas,

en Rutas de América, en la Vuelta Ciclista del Uruguay y en diferentes competencias del este, del sur y nacionales, siempre con muy destacadas actuaciones.

Llega el tiempo de abandonar la actividad oficial. Continúa como entrenador en Juveniles y Mayores de la Federación Ciclista de Maldonado, y entre los años 1989 y 1995 compite en triatlón nacional e internacional.

Más recientemente, entre 1995 y 2015, y siempre con singular suceso, compite en Mountain Bike, en la categoría Senior. También es dirigente de esa disciplina dentro de la Federación Ciclista del Uruguay y, asimismo, actuó como árbitro y técnico.

No nos olvidamos de su actuación como *panathleta*, que se inicia allá por el año 1993, y también como dirigente del Panathlon Maldonado-Punta del Este, siempre destacado por su hombría de bien y su afán de seguir impulsando el deporte.

Señores legisladores; esta es una apretada síntesis de la biografía de un gran deportista y un gran ser humano, ejemplo para el deporte nacional y los sanos valores de la sociedad.

Es un orgullo para mí entregar este reconocimiento en nombre de la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Diputados y de todos los legisladores. Y como me sale el localismo, en esta mención que le voy a entregar a continuación, vaya también el abrazo y el cariño del más grande de los ciclistas de mi pago, Rubén Darío Messonez, con quien esta mañana intercambié algunos recuerdos.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Invitamos al señor diputado Sergio Mier a entregar la mención especial en reconocimiento al señor Leonel Coussan, por su contribución al deporte.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

**SEÑOR REUTOR (Carlos).**- Señor presidente: hoy, quienes conformamos la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes queremos hacer un especial reconocimiento al señor Néstor Abad, también conocido como el Turco, por su importante carrera como boxeador. Uruguayo destacado por su profesionalismo y compromiso, ha representado a nuestro país en eventos nacionales e

internacionales, en los cuales ha obtenido grandes logros.

Con veintiún años, en el año 1987, se consagró como campeón nacional de boxeo en la división superpesados, obteniendo dicho título en Primera Categoría hasta el año 2006. Fue campeón del Río de la Plata en seis oportunidades, entre los años 1989 y 1994. Fue campeón en el torneo internacional Confraternidad -en el que participaron Uruguay, Brasil y Argentina- durante los años 1990 y 1994. Tuvo un destacado desempeño en los Juegos Panamericanos de Boxeo organizados en Argentina en el año 1994, donde obtuvo una medalla de bronce, siendo hasta el momento el último medallista internacional del boxeo uruguayo. Tuvo una destacada actuación en campeonatos desde el año 1997 hasta el año 1999; en el campeonato del Círculo de Periodistas Deportivos obtuvo el primer puesto.

También -y no menos importante- se desempeñó como instructor de boxeo en proyectos que contribuyen a la formación de jóvenes que no solo aprenden un deporte, sino valores esenciales para nuestra sociedad, destacándose como instructor en el programa Knockout a las Drogas, en los años 2006 y 2007. En el año 2012 obtuvo el título de entrenador de boxeo, avalado por la Federación Uruguaya de Boxeo.

Por estos motivos, por su carrera como deportista y como entrenador, esta Comisión decide otorgar una mención especial al compañero Néstor "Turco" Abad Polido.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Invitamos al señor diputado Carlos Reutor a hacer entrega del "Reconocimiento José Nasazzi-Obdulio Varela" al señor Néstor Abad Polido.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

**SEÑOR NIFFOURI (Amin).**- Señor presidente: en esta ocasión vamos a entregar una mención especial al pelotari mercedario Gastón Dufau Lacoste.

Sus títulos comienzan a llegar en el año 1997; con solo ocho años de edad, ya comienza a cosechar títulos, logrando una cantidad de campeonatos, vicecampeonatos y medallas, tanto a nivel nacional



como internacional. En mi resumen, tengo diez hojas con nombres de campeonatos, vicecampeonatos y medallas que él consiguió a nivel internacional.

Según las palabras del presidente de la Federación Uruguaya de Pelota, Marcello Filipelli, no es lo mismo un campeonato con o sin Gastón. El claro ejemplo de lo que es este deportista se vio en la copa del mundo, en la semifinal con Francia. Una pelota le fracturó el pómulo en el primer set, quedando noqueado. Se interrumpió el juego por unos veinticinco minutos. A pesar de eso, siguió jugando; él dijo que no sentía dolor. Ganaron el partido, pasaron a la final y ganaron dos sets contra uno. Al otro día, luego de una tomografía que corrobora su fractura con un pequeñísimo desplazamiento en la base del ojo, el médico de la Federación Internacional no quiso que jugara la final. Él fue antes a la cancha, con los compañeros, para ver si tenía buena visión y decidió jugar la final contra España. El médico de la Federación Internacional no lo autorizó a jugar, pero ante la insistencia del jugador por hacerlo, le hizo firmar que deslindaba responsabilidades. Jugó la final, y le ganó a España, potencia mundial en la disciplina, logrando la copa del mundo 2015, junto a su compañero duraznense, el Chino Andrés Pintos.

Es de destacar que en Uruguay hay pocos campeones mundiales en diferentes disciplinas. Nuestro país tiene a los campeones mundiales de fútbol de los años 1930 y 1950 y a los campeones mundiales de trinquete, Bernal e Iroldi, quienes increíblemente hoy también van a ser distinguidos con el "Reconocimiento José Nasazzi-Obdulio Varela". Luego de veintiocho años, Uruguay logra su vicecampeonato mundial en el año 2014 y luego de treinta y cuatro años, nuestro país gana la copa del mundo en octubre del año 2015 con Gastón Dufau y Andrés Pintos.

Más que merecido este reconocimiento para el pelotari mercedario Gastón Dufau Lacoste.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Invitamos al señor diputado Amin Niffouri a hacer entrega de la mención especial a la hermana de Gastón, Nicole Dufau Lacoste.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantera.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- Señor presidente: tengo el honor de entregar una mención especial del "Reconocimiento José Nasazzi-Obdulio Varela" al desempeño esforzado, disciplinado y tenaz de un joven deportista que, gracias a su férrea determinación, ha logrado a su corta edad poner en el podio de la victoria a nuestro país en múltiples ocasiones, tanto a nivel nacional como internacional.

Para nosotros es importante resaltar tu trabajo y motivar la continuidad de tu esfuerzo. A través de este reconocimiento, nos importa agradecerte por las victorias alcanzadas para nuestro país y enviar un mensaje a todos los jóvenes deportistas que hoy, de forma anónima, trabajan con mucho empeño en múltiples disciplinas.

Kevin Mallorca Stéfani es oriundo del departamento de Soriano, privilegiado semillero de grandes deportistas del agua, del canotaje. Siguiendo esta tradición, Kevin honra al Uruguay con su desempeño deportivo.

Gracias Kevin y a seguir adelante. Tu esfuerzo es válido, conjuntamente con tus éxitos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Invitamos al señor Luis Gallo Cantera a hacer entrega de la mención especial al deportista Kevin Mallorca Stéfani.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra la señora diputada Valentina Rapela.

**SEÑORA RAPELA (Valentina).**- Señor presidente: vaya nuestro reconocimiento a la Asociación Uruguaya de Volantes y, especialmente, a sus fundadores: Hugo Carlevaro, Eitel Cantoni, Firpo, Supicci Sedes, entre otros tantos.

Luego de muchos encuentros y aunando esfuerzos, el 27 de julio de 1940 se crea la Asociación Uruguaya de Volantes, de gran relevancia en su época hasta el día de hoy. Sus competencias comenzaron en el Autódromo Nacional de Santiago Vázquez, realizándose históricas jornadas de *endurance* de seis, doce y veinticuatro horas en diversas categorías.

El 4 de diciembre de 1948, en el gran premio de Buenos Aires-Caracas-Buenos Aires, se produjo la trágica desaparición de Supicci, uno de los principales fundadores de la naciente Asociación.

El primer evento de la Asociación se da en 1949, en el Gran Premio de Montevideo, llevado a cabo en la rambla de nuestra capital, en el que participó, entre otros, el histórico argentino Juan Manuel Fangio, con máquinas que en ese entonces se utilizaban en la Fórmula 1.

En 1952, organizan el Gran Premio de Piriápolis, de aún más envergadura, en el que participaron pilotos europeos, y nuevamente estuvo presente el argentino Fangio.

Así, la Asociación fue creciendo en relevancia, marcando historia para el automovilismo uruguayo.

En los años 1952 y 1953, un equipo de la AUVO fue a Europa a competir en la Fórmula 1 europea y en la Fórmula 2.

En 1956, se inaugura el Autódromo Víctor Borrat Fabini, ubicado en El Pinar, el mismo que se utiliza hoy día para llevar a cabo las competencias automovilísticas. En ese momento, fue todo un hito, ya que era una de las pocas asociaciones privadas de Latinoamérica que contaba con un autódromo propio. Desde ese entonces, hubo un salto cuantitativo y cualitativo en cuanto a los motores y los pilotos de renombre que supieron recorrer la pista de El Pinar.

Hoy en día, la Asociación Uruguaya de Volantes cuenta con la Fórmula Vee y con la Fórmula 4. A eso se le suma la Fórmula Chevrolet Sonic Racing Cup, que cuenta con fuerte presencia de mujeres compitiendo, además de las tradicionales Superescarabajos, Turismo Libre y Superturismo.

Los avances y acontecimientos históricos de la AUVO, desde el 27 de julio de 1940 hasta la fecha, inclusive con el esfuerzo de todos sus fundadores y con la única motivación del amor por el deporte, han hecho que el automovilismo reúna a miles de aficionados y pilotos de todo el país.

Es por eso que daremos esta mención especial a la Asociación Uruguaya de Volantes y a aquellos que han hecho un abnegado esfuerzo para que crezca con el correr del tiempo hasta obtener los logros que hoy en día disfrutamos.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-**

Invitamos a la señora diputada Valentina Rapela a entregar el reconocimiento a los señores Julio Berges y Marcelo Mantegazza, en representación de la Asociación Uruguaya de Volantes.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Comunico a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que en la segunda barra se encuentran estudiantes de las Escuelas Técnicas de las ciudades de La Paz, Canelones, y de Lascano, Rocha.

Continúa la entrega del "Reconocimiento José Nassazzi-Obdulio Varela".

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Señor presidente: en esta oportunidad la estatuilla "José Nassazzi-Obdulio Varela" será entregada a Néstor Iroldi y a César Bernal, deportistas de gran trayectoria en trinquete, en la especialidad de paleta con pelota, deporte que es conocido tradicionalmente como paleta española.

Quisiéramos hacer una breve reseña de su carrera deportiva, por lo cual agradecemos el material que la Federación Uruguaya de Pelota nos hizo llegar cuando postuló a estos dos grandes atletas ya que, al mismo tiempo, nos sirvió para conocer en profundidad su carrera, sus personalidades, los desafíos y dificultades que enfrentaron y los logros que alcanzaron en el plano deportivo.

La pelota vasca podría considerarse hoy un deporte menor, pero a fines del siglo XIX y en el transcurso del siglo XX fue un deporte de masas, que llegó a nuestro país con los inmigrantes vascos, como parte de sus costumbres, de sus tradiciones, de su cultura. Este deporte fue calando hondo en la sociedad uruguaya. Se crearon clubes en los barrios, de los que participaron familias de inmigrantes, pero pronto comenzó a participar toda la comunidad.

La prensa, así como otros documentos de la época, permiten conocer los grandes partidos de paleta que se jugaron por estas tierras y el nivel de sus jugadores. El Negro Néstor Iroldi y el Perro César Bernal -como se los conoce- se destacaron en este deporte a nivel individual y de dupla. Obtuvieron nada

más y nada menos que cinco títulos mundiales que los acreditan.

En particular hay algo que enaltece mucho más sus consagraciones, y es el contexto, porque estos dos grandes pelotaris -como se denomina a los jugadores de este deporte- lograron destacarse al más alto nivel como pareja, proviniendo de un país pequeño, sin contar con apoyos económicos y logísticos para aspirar a campeonatos mundiales, y en donde existían pocos jugadores con jerarquía para profesionalizar este deporte. Cuenta la crónica que eran rivales y que solo se juntaban para jugar internacionalmente, porque no tenían rival.

Comenzaron a jugar juntos en la década del sesenta. Narra el libro *Los señores de la gloria* -que recoge la trayectoria deportiva de estos atletas- que fue a raíz de la mente visionaria del por entonces presidente de la Federación Uruguaya de Pelota que se entendió que una dupla de estas características llegaría a una medalla de oro en paleta española de trinquete. A partir de ese trabajo conjunto comenzaron a verse los frutos de esta excepcional dupla, como el campeonato internacional realizado en marzo de 1965, en el marco de la Feria Mundial de la Industria del Atlántico, donde Iroldi y Bernal vencieron en la final a los argentinos que habían sido medalla de oro en el último mundial.

En su trayectoria obtuvieron cinco campeonatos mundiales: el Quinto Campeonato Mundial de Pelota en Montevideo, en el año 1966; el Sexto Mundial de Pelota en San Sebastián, España, en el año 1970; el Octavo Mundial de Pelota en Biarritz, Francia, en el año 1978; el Mundial Extra Pelota de Colonia del Sacramento, conmemorando los trescientos años de la fundación de Colonia del Sacramento, en el año 1980; el Mundial Extra de Pelota de Biarritz, Francia, en el año 1981.

El diario *El País*, en su edición del 23 de setiembre de 1970, decía: "Título para Uruguay. Los uruguayos César Bernal y Néstor Iroldi se proclamaron campeones del mundo de pelota vasca en la especialidad de paleta con pelota de cuero ante una cerrada ovación, por las magníficas actuaciones cumplidas por el binomio celeste ante España primero, Argentina después, y anoche frente a los franceses Berrotaran y Milhet, a quienes aplastaron con el tanteador de 40 a 18. Los uruguayos fueron superiores a los rivales, realizando un partido muy

completo. Los franceses debieron rendirse ante la mejor clase de sus adversarios. Los campeones fueron aclamados por la afición donostiarra con el clásico alirón... Bernal e Iroldi campeón...".

En el año 2015, sufrimos la lamentable pérdida de César Bernal, por lo que hoy se encuentra presente su hija para recibir este reconocimiento, y estamos encantados de que nos acompañe.

A modo de ilustrar su forma de ser y su relacionamiento personal y profesional, queremos citar solo dos pasajes del libro que anunciáramos anteriormente. Unos meses antes de su fallecimiento, César Bernal se refirió a Néstor Iroldi de la siguiente manera: "Era casi perfecto, tenía gran precisión con la pelota, una entrega como ninguno, inteligente en las canchas; cuanta más presión había, más tranquilo parecía. Jugaba mejor afuera que adentro; cuando íbamos por ahí, cuanta más gente había y más jugaba el rival, más se agrandaba. Una cosa bárbara, un verdadero ganador".

Del mismo modo, el 6 de marzo de 2015, al fallecer César Bernal, Néstor Iroldi -su inseparable compañero-, dijo de él: "Jugué en el primer novel desde los 13 años, vi muchos pelotaris, de todas las épocas y que hicieron de todo, pero como César ninguno; fue el mejor sin duda. No solo como jugador, sino como compañero y amigo. Yo era más relajado, disperso y él me controlaba. Era un padre. Se paraba en el lugar de la cancha donde había que pararse, nada le hacía mella".

Hoy, estos dos deportistas serán reconocidos con la estatuilla José Nasazzi y Obdulio Varela, pero no es la primera vez que son distinguidos institucionalmente: el 8 de noviembre de 2010 fueron honrados por la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes en el marco del Homenaje a los 100 años de la Camiseta Celeste, y el 22 de diciembre de ese año, Néstor Iroldi y César Bernal fueron distinguidos por la Presidencia de la República en el acto homenaje a los grandes referentes de todos los tiempos del deporte uruguayo, que se realizó en el Auditorio Nacional del Sodre "Dra. Adela Reta".

Una vez más es un honor para este Cuerpo legislativo reconocer a estos ilustres atletas y entregarles la estatuilla José Nasazzi y Obdulio Varela.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-**

Invitamos al señor Néstor Iroldi y a Victoria Bernal, hija de César, a recibir el "Reconocimiento José Nasazzi-Obdulio Varela", premio que vamos a entregar junto al presidente de la Comisión Especial de Deporte, diputado Felipe Carballo.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

—Agradecemos la presencia de todos los deportistas, de sus representantes, del público, de los familiares y de los amigos. Ha sido un gran honor para la Cámara de Representantes entregar este reconocimiento a deportistas que han dado tanto por el país en cada una de sus especialidades.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Informamos al Cuerpo que en la primera barra se encuentran el presidente de la Junta Departamental de Canelones, edil Eduardo Molinari, y funcionarios de ese organismo -Natalia Porto, María Ana Melo y Enrique Cigliutti- quienes, en acuerdo con la Cámara de Diputados, están haciendo una serie de cursos para mejorar el funcionamiento de ese Cuerpo.

**17.- Licencias.****Integración de la Cámara**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

De la señora Representante Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 22 y 28 de

setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 13 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 13 de setiembre de 2017, para asistir al lanzamiento de la Policlínica de Atención Integral a Personas Trans ASSE-IDP a realizarse en el Hospital de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo González, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 12 y 13 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el día 13 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

Del señor Representante Roberto Chiazaro, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 20 de setiembre de 2017,

convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Tatiana Ferrari.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 20 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor Representante Heriberto Sosa, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Morales.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 12 de setiembre de 2017, para participar de la inauguración de la Primera Sala de Lactancia del Gobierno de Canelones, a realizarse en el Municipio de La Paz, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Silvio Ríos Ferreira, por el día 13 de setiembre de 2017, para participar de la inauguración de las obras de mejoramiento del Barrio Las Láminas de la ciudad de Bella Unión en el departamento de Artigas, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Daniel Radío, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2017, para participar de la 2a. reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Tatiana Ferrari.

Del señor Representante Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de setiembre de 2017, para asistir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur (PARLASUR), a realizarse en la ciudad de Salta, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Ángel Domínguez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de setiembre, por motivos personales, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO  
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente atentamente,

Fernando Franco".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda al señor presidente cordialmente,

MARTÍN TIERNO  
Representante por Durazno".

Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Alba Igarzábal".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes,

señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 12 y el 14 de setiembre del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
**ALEJANDRO SÁNCHEZ**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor

representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Estela Pereyra".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Silva".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Bello".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 14 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Charles Carrera, Diego Reyes, Lucía Etcheverry, Camilo Cejas, Laura Prieto, Estela Pereyra, Diego Silva y Hernán Bello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por los días 22 al 28 de setiembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

LILIÁN GALÁN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".



"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 28 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Lilián Galán, por el período comprendido entre los días 22 y 28 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 13 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

**ADRIÁN PEÑA**  
Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día miércoles 13 de setiembre del corriente año, por motivos inherentes al cargo. Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy cordialmente,

**CECILIA BOTTINO**  
Representante por Paysandú".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, para asistir al lanzamiento de la Policlínica de Atención Integral a Personas Trans ASSE-IDP a realizarse en el Hospital de Paysandú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 13 de setiembre de 2017, para asistir al lanzamiento de la Policlínica de Atención Integral a Personas Trans ASSE-IDP a realizarse en el Hospital de Paysandú.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia para el día 12 de setiembre de 2017 por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,  
PABLO GONZÁLEZ

Representante por Montevideo".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 12 del corriente mes y año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia, por motivos

personales, por los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Auro Acosta".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mary Vega".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Fabián Monteghirfo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por única vez a las convocatorias de los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Betiana Britos".

Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por única vez a las convocatorias de los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Desde ya, muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente,

Aldo Lamorte".

Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por única vez a las convocatorias de los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Desde ya, muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente,

Carlos Bentancor".

Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por única vez a las convocatorias de los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Desde ya, muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente,

Raúl Casás".

Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Saluda atentamente,

Lilián González".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Auro Acosta, Mary Vega, Fabián Monteghirfo, Betiana Britos, Aldo Lamorte, Carlos Bentancor, Raúl Casás y Lilián González.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández, por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Auro Acosta, Mary Vega, Fabián Monteghirfo, Betiana Britos, Aldo Lamorte, Carlos Bentancor, Raúl Casás y Lilián González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Posse.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 4 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 12 de setiembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 4 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia, por razones

personales, por el día 13 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**GUILLERMO FACELLO**

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Guillermo Facello, por el día 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Fitzgerald Cantero.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted licencia por motivos personales para el día 12 de setiembre de 2017, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

**ROBERTO CHIAZZARO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la

Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted, en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro que, ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez, no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Roberto Chiazzaro, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Adriana González.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted un día de licencia por motivos personales, para el día martes 12 de setiembre de 2017, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

FEDERICO RUIZ  
 Representante por Flores".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi consideración:

Quien suscribe, María Magdalena Villaamil Camirotte, Cédula de Identidad N° 3.998.044-7, en su calidad de suplente del señor representante nacional Federico Ruiz, comunica a usted que se encuentra imposibilitada, por esta sola vez, de asumir el cargo para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María Magdalena Villaamil Camirotte".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Flores Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día miércoles 20 de setiembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO  
 Representante por Paysandú".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 20 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por el día 12 de setiembre de 2017, por motivos personales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin más, saluda a usted atentamente,

**DANIEL RADÍO**

Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 12 de setiembre de 2017.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señora Tatiana Ferrari.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por el día 20 de setiembre del presente año, por motivos personales. Pido, además, que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**DARCY DE LOS SANTOS**

Representante por Rocha".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes



## R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos, por el día 20 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al amparo del inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827 (motivos personales), solicito licencia para el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

**ALEJO UMPIÉRREZ**  
Representante por Rocha".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rocha Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

## R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rocha Alejo Umpiérrez, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que preside concederme el uso de licencia, por motivos personales, por el día 12 de setiembre de 2017, al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin más, saluda a usted atentamente,

**HERIBERTO SOSA**  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a usted mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

**Andrés Carrasco".**

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha 12 de setiembre de 2017, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**EDUARDO RUBIO**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del Representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en la fecha 12 de setiembre de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 12 de setiembre de 2017.

Sin más, saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 12 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 12 de setiembre de 2017.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la primera suplente de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, María de los Ángeles Balparda, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos

personales, desiste de la convocatoria para el 12 de setiembre de 2017.

Sin más, saluda atentamente,  
María de los Ángeles Balparda".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el segundo suplente de la segunda línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Gonzalo Martínez, se dirige a usted para informar que, por única vez y por motivos personales, desiste de la convocatoria para el 12 de setiembre de 2017.

Sin más, saluda atentamente,  
Gonzalo Martínez".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez, María de los Ángeles Balparda y Walter Gonzalo Martínez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez, José Fernando Vázquez, María de los Ángeles Balparda y Walter Gonzalo Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Héctor Morales.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por motivos de obligaciones notorias inherentes al cargo, por el día martes 12 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

STELLA VIEL  
Representante por Canelones".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel, para participar de la inauguración de la Primera Sala de Lactancia del Gobierno de Canelones, a realizarse en el Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 12 de setiembre de 2017, para participar de la inauguración de la Primera Sala de Lactancia del Gobierno de Canelones, a realizarse en el Municipio de La Paz.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de setiembre del corriente, en virtud de obligaciones inherentes a mi representación política en el departamento de Artigas, con motivo de la invitación para participar de la inauguración de las obras de mejoramiento del Barrio Las Láminas de la ciudad de Bella Unión.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
SILVIO RÍOS FERREIRA  
Representante por Artigas".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Silvio Ríos Ferreira.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Guillermo Gasteasoro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, para participar de la inauguración de las obras de mejoramiento del Barrio Las Láminas de la ciudad de Bella Unión en el departamento de Artigas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Artigas Silvio Ríos Ferreira, por el día 13 de setiembre de 2017, para participar de la inauguración de las obras de mejoramiento del Barrio Las Láminas de la ciudad de Bella Unión en el departamento de Artigas.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Guillermo Gasteasoro Nallen.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 997382121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Leodato Agüero Demetrio.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia en virtud de Misión Oficial (para participar de la 2ª reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se realizará en la sede permanente del organismo, en Amador, Panamá, los días 15 y 16 de setiembre de 2017), al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, literal C), de 14 de setiembre de 2004, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2017. Se adjunta invitación y fotocopia de ticket aéreo.

Sin más, saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el período comprendido entre los días del 14 al 18 de setiembre de 2017.

Sin más, saluda a usted atentamente,  
 Carlos Castaldi".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, para participar de la 2a. reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de septiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2017, para participar de la 2a. reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señora Tatiana Ferrari.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por misión oficial, según el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, con convocatoria del suplente correspondiente, para asistir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca, del PARLASUR, que se celebrará en Salta, Argentina, del 21 al 23 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

**JUAN JOSÉ OLAIZOLA**  
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2017, como suplente del diputado Juan José Olaizola.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
 Mario Arizti".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Juan José Olaizola, para los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,  
 Camila Ramírez Aviaga".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, para asistir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur (PARLASUR), a realizarse en la ciudad de Salta, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 23 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Juan José Olaizola, por el período comprendido entre los días 21 y 23 de setiembre de 2017, para asistir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur (PARLASUR), a realizarse en la ciudad de Salta, República Argentina.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Arizti Brusa y María Camila Ramírez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ángel Domínguez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### 18.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA (Gerardo).**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco a los diputados Pablo Abdala y Ope Pasquet -miembros de la Comisión que analizó este tema- por cederme el lugar para dejar una constancia.

Creemos que este proyecto no puede entenderse aisladamente, sin tener en cuenta el derecho penal vigente e, inclusive, el proyecto de reforma de Código Penal que está a estudio del Parlamento, y que duerme un sueño inexplicable en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara.

Coincidimos con varios profesionales, en especial con el doctor Montano, en que, teniendo en cuenta el Código Penal vigente, parecería que la disposición que se pretende incluir no es necesaria. Si lo que se pretende es exclusivamente agravar la conducta cuando la víctima es una mujer, debo decir que ya se contempla en los numerales 6. y 14 del artículo 47 del Código Penal. En efecto, en el numeral 6 se dispone: "(Abuso de fuerza). Abusar de la superioridad del sexo, de las fuerzas o de las armas, en condiciones que el ofendido no pueda defenderse con probabilidades de repeler la ofensa", y el numeral 14. establece: "(Abuso de autoridad, de relaciones domésticas, etcétera). Haber cometido el hecho con abuso de autoridad, o de las relaciones domésticas o de la cohabitación, o con violación de los deberes inherentes al estado, cargo, oficio o profesión". Asimismo, el artículo 149-TER del Código Penal permite la agravación de la responsabilidad por vía de concurso de delito cuando la razón del homicidio sea la identidad sexual. El texto dice: "El que cometiere actos de violencia moral o física de odio o de desprecio contra una o más personas en razón del

color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Además, suscribo lo dicho por el director del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, doctor Germán Aller, quien en el seno de la Comisión aseguró que todas las disposiciones propuestas ya se encuentran contempladas en el Código Penal, por ejemplo los agravantes por alevosía de abuso de fuerza, y agregó que estamos frente a una propuesta de derecho penal simbólico, es decir, una disposición de *marketing* para quedar bien con la galera o con la hinchada. El catedrático agregó que incluso la terminología deja espacio a razonables dudas. En ese sentido, hacemos una especial consideración a la propuesta que manejó el diputado Pasquet en la Comisión, que lamentablemente la bancada del partido de gobierno no quiso incluir. Me refiero al término "sexo", que entendemos que podría haber sido más correcto y certero que la terminología utilizada.

También podríamos hablar y extendernos sobre la verdadera efectividad de la norma, respecto de la que tenemos serias dudas. Estamos comprometidos con la defensa de la vida y de todas las vidas. Somos conscientes de que en los últimos tiempos hay un grave problema instalado en nuestra sociedad, relacionado con la violencia intrafamiliar o doméstica, que tiene como una de sus principales víctimas a las mujeres, aunque no exclusivas. A esas víctimas, y de acuerdo con su grado de vulnerabilidad, el Estado debe dar respuestas, y este Parlamento lo ha hecho en varias oportunidades. Entendemos que el que no ha estado a la altura de dar respuestas es el Poder Ejecutivo. De ahí tienen que venir los verdaderos mensajes que se reclaman.

En Rivera funciona una comisión de apoyo a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, que para mí es un ejemplo de cómo la sociedad civil puede interactuar y apoyar la concreción de políticas públicas. Hace años que trabajan para tener un refugio o un sistema que permita amparar a las víctimas de violencia doméstica, pero la respuesta del Estado a través del Poder Ejecutivo ha sido nula. Además, la diputada Marta Montaner, con quien tuve

el honor de compartir el trabajo en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente en la legislatura pasada, presentó un proyecto para que en los complejos de vivienda a construir se tuviera en cuenta cuotificadamente a las víctimas de violencia doméstica. Sin embargo, pasaron dos planes quinquenales de vivienda y la respuesta del Poder Ejecutivo ha sido nula.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Es desde el Poder Ejecutivo que deben venir las respuestas. Hoy se van a votar normas legales que a nuestro entender son innecesarias, repetidas, imprecisas y de difícil efectividad. Me temo que con esta ley no vamos a cambiar la realidad, que se debería modificar con las medidas, las acciones y las disposiciones que el Poder Ejecutivo tiene que adoptar pero que, a pesar del tiempo, el reclamo de este Parlamento y de la sociedad civil, lamentablemente no ha tomado.

Votaré en forma negativa este proyecto en el entendido de que no aporta mejoras sustanciales a la legislación vigente y, además, como protesta ante el Poder Ejecutivo, que es el que tiene que dar respuestas claras y firmes, pero hasta el momento no lo ha hecho.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: deseo dejar constancia de que voy a expresar mi opinión personal. En el seno de la bancada del Partido Colorado hay distintos criterios a este respecto y cada uno opinará y votará según su leal saber y entender.

Por mi parte, voy a votar afirmativamente en general este proyecto, porque creo que es bueno habilitar la discusión en particular, y también votaré a favor de algunas de sus disposiciones, pero adelanto que votaré en contra de otras y específicamente de la que ha generado más atención en la opinión pública y los medios, que es la que establece el femicidio.

Voy a ir por partes. El artículo 1º del proyecto de ley aprobado por el Senado modifica el numeral 1º del artículo 311 del Código Penal. El sentido de la modificación es agregar a las situaciones previstas en el texto vigente otras que merecen la misma

consideración. El Código Penal vigente dice que el homicidio está especialmente agravado cuando se cometa en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo, del cónyuge, del concubino o concubina, y en el proyecto se agrega que también se considerará que el homicidio está especialmente agravado cuando se cometiere en la persona del excónyuge, el exconcubino o la exconcubina, o de alguien con quien el agente tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual, si el vínculo anterior o actual fue la causa del delito y no se configurare una circunstancia agravante muy especial.

¿En qué estamos modificando la redacción aprobada por el Senado? En que estamos introduciendo la exigencia de que el vínculo anterior o actual haya sido la causa del delito. Solamente así se podrá entender que el homicidio está especialmente agravado si se comete en la persona del excónyuge, el exconcubino o exconcubina o de alguien con quien el agente tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual. ¿Por qué la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración introdujo esta modificación al proyecto que vino del Senado? Porque si no lo hacíamos y nos limitábamos a votar el texto aprobado por la Cámara alta iba a considerarse homicidio especialmente agravado el que se hubiere cometido, por ejemplo, en la persona de alguien que fue esposo, esposa, concubino o concubina del agente, acaso diez, veinte o treinta años atrás. En el proyecto que el Senado aprobó no hay ninguna acotación temporal de la vigencia de lo que fue un vínculo y después se rompió. No tendría ningún sentido considerar especialmente agravado el homicidio de alguien que fue el cónyuge del agente hace veinte o treinta años, luego la vida los vuelve a cruzar y de pronto el homicidio responde a causas que no tienen nada que ver con aquella relación afectiva, ya que pueden haber sido causas económicas, problemas de vecindad o de cualquier tipo. Sin embargo, con la redacción que vino del Senado eso igualmente iba a determinar la aplicación de esta agravante especial, cuya consecuencia punitiva es muy seria, porque eleva el mínimo de la pena a diez años de penitenciaría.

Por lo tanto, nos pareció indispensable acotar esto y circunscribirlo. Por eso establecemos que esos

vínculos configurarían el homicidio especialmente agravado si fueron la causa del delito, es decir si tuvieron una incidencia causal en el hecho delictivo. De esta manera, acotamos mucho la amplitud de la disposición, pero nos parece que se justifica esa acotación. Es más, decimos que es indispensable porque el texto que vino del Senado le daba una amplitud francamente inaceptable. Eso es lo que nos parece y hubo consenso en el seno de la Comisión en cuanto a la modificación.

Además, hay otra acotación importante vinculada con la relación de afectividad e intimidad, y en la Comisión se agregó la referencia a la índole sexual que debe haber planteado esa relación, porque si no dejábamos dentro de esta circunstancia agravante relaciones de amistad o de parentesco que podrían no tener nada que ver con lo que se pensó al diseñarla.

Por ese motivo, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración introdujo estas dos modificaciones a la redacción aprobada por el Senado que acotan, creo que prudentemente, el alcance de este nuevo numeral 1° del artículo 311 del Código Penal. Esta disposición sí habremos de votarla.

El artículo 2° del proyecto agrega al artículo 311 del Código Penal un numeral 5° que dice: "Si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad". Es decir, el homicidio pasará a ser especialmente agravado, y por ello la pena mínima será de diez años de penitenciaría, si se comete en presencia de personas menores de edad. La redacción que venía del Senado se cambió por razones de técnica legislativa, como se explica en el informe en mayoría, y se le dio una ubicación especial como un artículo aparte -el artículo 2° del proyecto-, lo que me parece correcto. Pero yendo al fondo del asunto, francamente esto me parece negativo y, en consecuencia, no habré de acompañarlo con mi voto.

¿Cuál es el origen de esta disposición? El episodio, seguramente recordado por todos, en el que una mujer fue asesinada por su esposo en presencia de sus dos hijos menores. Esto ocurrió hace poco. El agente del delito era funcionario policial. El hecho tuvo amplia repercusión mediática y causó una verdadera conmoción porque el padre de los niños le dio muerte a la madre en presencia de ellos. Eso generó una primera redacción que ligaba la presencia de los menores de edad al homicidio de una mujer, en



una de las tantas hipótesis de femicidio que se preveían. Luego se modificó y quedó ese texto como un numeral independiente en el artículo 311. Entonces, cualquier homicidio cometido en presencia de menores de edad va a tener como pena mínima diez años de penitenciaría. Esto me parece que es introducir un criterio no debidamente justificado, que conduce a resultados de una severidad, a mi juicio, claramente excesiva. Adviértase que se refiere a menores de edad sin ningún distingo ni matiz. Si el homicidio se comete estando en el lugar del hecho un lactante de dos o tres meses se configura, técnicamente, la circunstancia agravante. ¿Cómo puede influir un homicidio cometido sin estrépito, en silencio, en alguien de dos o tres meses de edad? Si puede afectarlo de alguna manera, es algo que ni siquiera se ha discutido; ni siquiera se planteó la hipótesis. Nos parece que no se justifica considerar ese hecho como una circunstancia agravante con esta consecuencia tan severa, como elevar la pena a diez años de penitenciaría como mínimo. Además, hay mil circunstancias en la vida en las cuales se dan situaciones con presencia de mayores y menores que pueden degenerar en enfrentamientos y trifulcas que provoquen una muerte, y estaríamos lejísimos de los hechos que generaron esta preocupación por la presencia de menores cuando se comete un homicidio. Hay muchísimos casos y ejemplos, una casuística que se encuentra sin mayores dificultades en los repertorios de jurisprudencia penal. Por ejemplo, en una reunión de un equipo de fútbol que celebra un aniversario o un campeonato con la presencia de mayores, integrantes del plantel y familiares, entre los que están algunos menores, se produce un incidente, una trifulca y alguien resulta muerto; y había menores de edad. La presencia de esos menores en ningún momento estuvo en la conciencia ni en la atención del agente, del sujeto activo del delito; es una circunstancia como tantas otras que no fue medida ni ponderada por la persona que actuó. Sin embargo, de cualquier manera se va a hacer funcionar esta agravante que eleva el mínimo a diez años de penitenciaría. Se dice con mucha facilidad diez años de penitenciaría, pero para las condiciones de las cárceles uruguayas diez años de penitenciaría es realmente muchísimo, y ese es apenas el piso, el mínimo; si hay cualquier otra circunstancia agravante, este se eleva.

Hay muchísimos casos en que los homicidios son castigados con penas inferiores a los diez años, por ejemplo los de legítima defensa incompleta. Pero por la aplicación de esta agravante -reitero que puede darse en situaciones como las que mencioné a modo de ejemplo- se dispara el mínimo a los diez años. Me parece que eso es de una severidad excesiva y no justificada, y no tiene nada que ver -insisto, porque me parece muy importante lo que está en juego- con la circunstancia que originó la preocupación por la presencia de los menores de edad. En el curso del trámite parlamentario esto se desconectó de la situación en la que el padre mata a la madre delante de los hijos. Quedó como una circunstancia aislada, separada, y cualquier homicidio en el que haya un menor de edad presente, aunque el sujeto activo del delito no haya reparado en esa circunstancia, será pasible automáticamente de que la pena se eleve a diez años de penitenciaría. Con franqueza, debo decir que eso me parece excesivo. Creo que la presencia de menores de edad tendría que ser una agravante genérica, de esas previstas en el artículo 47, que facultan al juez a aumentar la pena cuando la va a individualizar, y no solamente en el delito de homicidio. Debe ser agravante también de otros delitos. Una violación cometida delante de menores de edad por cierto que debe agravar la responsabilidad del agente, pero entonces no tenemos que ubicar esto en el artículo 311, sino en el artículo 47, que establece el elenco de las circunstancias agravantes. Es decir, habría que ver estos temas al considerar en general la modificación del Código Penal y no aparte, descolgados del Código en general y como una respuesta específica y puntual a ciertos hechos que conmovieron al país entero a comienzos de este año, que es lo que estamos haciendo.

El artículo 3º del proyecto incorpora dos numerales, el 7º y el 8º, al artículo 312 del Código Penal, que es el que contiene las agravantes muy especiales del delito de homicidio que elevan el mínimo de la pena a quince años de penitenciaría. El numeral 7º que se agrega dice que se considerará muy especialmente agravado el homicidio cuando se cometa como acto de discriminación por la orientación sexual, la identidad de género, la raza u origen étnico, religión o discapacidad. El numeral 8º, al que se le denomina Femicidio -ese es el epígrafe- dice:

"Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:

a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.

b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.

c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En todos los casos, las presunciones admitirán prueba en contrario".

Entiendo que el numeral 7º, si bien es perfectible -podría mejorarse la redacción-, introduce elementos que son de recibo en virtud de que se han cometido recientemente en el Uruguay homicidios de estas características para los que la legislación vigente no tiene una sanción de severidad acorde con la gravedad de los hechos. Un homicidio como acto de discriminación por raza u origen étnico, religión, etcétera, se cometió recientemente en Paysandú, cuando una persona dijo sentir una voz en su interior que lo llamaba a matar a un judío, y salió a matar al primero que encontró; es aquel homicidio de odio por razones étnicas, raciales o religiosas, sin ninguna otra justificación más que esa del agente que dice haber escuchado esa voz interior que lo lleva a tener esa conducta. Parece adecuado que cualquier homicidio de estos, como los que ocurren, por ejemplo, en Estados Unidos, donde alguien sale un día y mata a un negro porque es negro o a un homosexual porque es homosexual, tenga una sanción extraordinariamente severa, como la planteada, porque es un homicidio que hasta presenta connotaciones ideológicas. Es cometido por gente que asume que en la sociedad hay seres superiores, que tienen derecho a matar a los demás, y que hay categorías de seres inferiores -por su religión, por el color de su piel, por su procedencia étnica- que pueden ser eliminados en cualquier parte, sin que se les pregunte cómo se llaman o qué hicieron; simplemente, porque son lo

que son, porque nacieron así y, entonces, se "justifica" -entre comillas- quitarles la vida.

Creo que estos homicidios de odio merecen un tratamiento punitivo especialmente severo y, en este caso, es correcta la innovación que se propone. Por ello, habré de votar favorablemente el numeral 7º, con alguna modificación a la que me referiré a continuación.

En el numeral 8º aparece la figura del femicidio, que es lo que ha concitado más atención y ha generado más discusiones, y reitero que votaré negativamente. Lo haré por razones que creo son de estricto carácter jurídico. A mi juicio, son las razones pertinentes en debates de esta naturaleza. No fue ese el criterio predominante en el Senado, donde varios señores senadores hicieron consideraciones políticas, sociológicas, culturales, pero prácticamente en ningún caso expusieron razonamientos jurídicos a propósito de la norma que se sancionaba. Es más: en algún caso, señalaron expresamente que ese tipo de consideraciones no tenía cabida porque lo necesario era dar una respuesta política, que era eso lo que se esperaba del Parlamento.

Yo rechazo categóricamente ese criterio. Creo que cuando se legisla en materia penal y, especialmente, cuando se modifica el Código Penal, hay que pensar que lo que se hace puede tener una duración indefinida; podrá ser un año, dos, veinte, cincuenta o setenta, como este Código de Irureta Goyena. Entonces, no se trata de responder a la manifestación callejera de la semana anterior, aunque haya sido importantísima; se trata de legislar pensando que esto se aplicará durante mucho tiempo, y hay que hacerlo de la mejor manera posible, con todos los elementos que la técnica jurídica pone a disposición del legislador que, en este caso, no han sido consultados.

Esta es una manera casi eufemística de decir las cosas, porque en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el presidente del Instituto de Derecho Penal y Criminología, doctor Germán Aller, dijo que consultó a los casi setenta miembros del Instituto -por correo electrónico, por la imposibilidad de hacer una reunión presencial, dado el escaso tiempo del que disponía-, y ni uno solo le manifestó estar de acuerdo con este proyecto de ley. Entonces, no es que algún profesor dice que está en contra, sino que en el Instituto de

Derecho Penal y Criminología, con casi setenta miembros, ni uno solo dijo estar a favor de este proyecto. Esto es para reflexionar muy detenidamente sobre la iniciativa a consideración.

Al ingresar al análisis del texto propuesto encontramos que se considera homicidio muy especialmente agravado el que se comete contra una mujer "por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal". Entonces, se protege penalmente a las mujeres -lo cual está muy bien y en ello todos estamos de acuerdo; no se me ocurre que alguien pueda discrepar al respecto- pero, al mismo tiempo, se excluye de la protección a la otra mitad de la población: al género masculino. Y uno se pregunta por qué se hace esto. ¿Debilitaríamos la protección penal de la mujer si la extendiésemos también al hombre? Si ese fuera el caso, si hubiera que elegir entre proteger eficazmente a la mujer y proteger también al hombre, creo que, por lo menos, tendríamos que dudar y, quizás, habría que decir: "Protejamos eficazmente a la mujer, porque es la que está siendo más agredida y más atacada por cierto tipo de homicidio que se comete en nuestra sociedad, como los de violencia doméstica, etcétera". Pero no ocurre así. Si la norma amparase a todas las personas que fueran víctimas del odio, del desprecio o del menosprecio por su sexo, por su condición, no reduciríamos en lo más mínimo la protección a ninguno de los grupos de esa categoría: personas agredidas por su sexo, por su género, etcétera. Entonces, el absurdo en el que estamos cayendo es excluir a la mitad de la población de la protección penal, sin que ello sea necesario. No lo es.

Lo único que resulta indispensable, según el criterio de algunos legisladores -o, por lo menos, del Senado-, es estampar en el Código el nombre "femicidio". Esa es la razón de *marketing* -como dijo el doctor Germán Aller- que está detrás de esta propuesta. Entonces, para decir a ciertos grupos que reclaman que hemos atendido su pedido, que está contemplado su reclamo, que ahora está el femicidio en el Código Penal uruguayo, se consagra esta figura sin que en realidad se justifique, porque se puede dar la misma protección penal a todos -exactamente la misma-, sin menoscabar en nada la protección a la mujer.

Además, es clarísimo que se incurre en una flagrante discriminación, en un trato evidentemente

desigual. Hay un trato para el que mate a una mujer y hay otro, distinto, para el que mate a un hombre. En un caso, el mínimo punitivo está situado en los quince años y en el otro, en diez. ¡Y nada justifica esa diferencia! Pongamos un ejemplo para ser bien claros: supongamos una pareja formada por un hombre y una mujer. Un día, la pareja se rompe. El hombre intenta recomponer la relación; la mujer se niega y el hombre, por eso, la mata. De acuerdo con este proyecto de ley, ese delito es femicidio, y el mínimo de la pena es de quince años de penitenciaría. Supongamos ahora la misma pareja y la misma ruptura, pero en este caso es la mujer la que quiere recomponer la relación. El hombre se niega y la mujer lo mata. De acuerdo con este proyecto de ley, la pena por ese delito tiene un mínimo de diez años de penitenciaría. Entonces, en un caso, quince años y en el otro, diez años; aunque se trata exactamente de la misma situación y de la misma conducta, el tratamiento punitivo es diferente.

Es más: si fuera necesario, podríamos agregar otra variante, para que se viera con más claridad lo absurdo de esto. Supongamos que la mujer del mismo ejemplo tiene una pareja femenina; es una pareja homosexual. La mujer mata a la otra mujer y, en ese caso, la pena mínima es de quince años. Pero si esa mujer, en lugar de matar a otra mujer, mata a un hombre, la pena mínima es de diez años. Hay una evidente discriminación, que es injusta y que, en mi caso, determina claramente el voto en contra de este proyecto. Incurrimos en una injusticia sin que sea necesario hacerlo. Me parece que esto es lapidario.

Agrego un detalle menor: la redacción también es imprecisa. Se dice que es "Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio [...]". A mí me llamaron la atención las palabras "desprecio y menosprecio"; entonces, recurrí al diccionario y me encontré con que, prácticamente, son sinónimos. Podría leer las acepciones que consagra el diccionario de la Real Academia, pero me parece ocioso hacerlo; reitero: son sinónimos. Le preguntamos al doctor Germán Aller cuál sería la diferencia entre desprecio y menosprecio y nos dijo que no la conocía, que para él también son sinónimos. Según parece, en el Senado habrían sostenido que hay una diferencia, pero no sabemos de qué resulta. De todos modos, si entre los especialistas de derecho penal no se conoce esa diferencia y el diccionario de la Real Academia no la consagra, ¿tiene sentido que en una norma penal

introduzcamos estas cosas? ¿O con esta reiteración de términos solo generamos problemas interpretativos que la norma penal no debe presentar si es posible evitarlos?

Hay otros aspectos de la redacción que son aún más problemáticos. Es muy difícil encontrar una hipótesis en la que a una mujer o a un hombre se los mate realmente por su sola condición de tales. Yo le pregunté al doctor Germán Aller si, en su vasta trayectoria de abogado penalista, había encontrado aunque fuera un solo caso de una mujer a la que se hubiera dado muerte por su sola condición de tal; sería el caso de una persona que saliera a la calle y matara a una mujer por el solo hecho de serlo. Él no me supo mencionar ni un solo caso, y yo tampoco conozco ninguno. Conozco sí -los mencionaba recién- casos en que se mata a un judío porque es judío, a un negro porque es negro, a un homosexual porque es homosexual; sin embargo, a una mujer porque es mujer, no sé de ningún caso.

Entonces, como es evidente la dificultad que se plantea, que haría inaplicable el precepto si quedara en eso, después hubo que agregar una serie de indicios que hacen presumir que se la mató por su sola condición de tal; hay que aterrizar el concepto de alguna manera y se lo hace con hipótesis que no tienen nada que ver con el odio, desprecio o menosprecio por la sola condición de ser mujer. Voy a poner un ejemplo relacionado con la situación prevista por el literal a), en el que se establece: "A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima". Según lo que se propone, si hubo algún antecedente de violencia -no importa si ocurrió la semana pasada o hace diez o veinticinco años-, eso se considera indicio de femicidio y la pena queda en un mínimo de quince años de penitenciaría. Adviértase, señor presidente, la gravedad de esto.

Sin embargo, el problema radica en que no hay fecha para el incidente, en que no hay plazo de vencimiento para el incidente; tampoco hay precisión en la definición de la violencia. Se abre un abanico sin fin, porque el texto dice: "[...] violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo [...]". Esto ya no es amplitud: es vaguedad, y está en una

norma penal que establece una pena mínima de quince años, ¡no hay derecho a legislar así! Estamos dando a los jueces -por quienes, obviamente, tengo el mayor respeto y consideración- la facultad discrecional de determinar cuándo hubo una violencia que quizás no sea física, no sea psicológica, no sea económica, no sea sexual, que puede ser de cualquier otro tipo; ¡vaya uno a saber qué tipo de violencia, que no está prevista en las anteriores! Pero, si ese otro tipo de violencia se configura -y podría haberse configurado hace diez, quince o veinte años-, entonces, la pena mínima será de quince años de penitenciaría. ¡Me parece una barbaridad!

Además, los distintos tipos de violencia no están definidos. ¿A qué llamamos violencia económica? Si al hombre lo condenan a pasarle una pensión a la mujer de la que se divorció y hace tres meses que está en mora, ¿eso es violencia económica? ¿Es la violencia económica que justifica que, en caso de cometerse un homicidio, el mínimo vaya a los quince años de penitenciaría? Me parece un despropósito inaudito.

¿A qué llamamos violencia psicológica? Se pueden imaginar con facilidad casos extremos; eso es facilísimo. Si nos imaginamos casos extremos de hostigamiento, de acoso, de insulto permanente, de violencia verbal continua, ¡claro que podemos decir que hay violencia psicológica!, pero no está establecido en la ley. Puede haber casos que no sean extremos, que estén en la mente del intérprete, del juez que va a interpretar esto. Y una persona puede encontrarse con que se le imputa haber cometido violencia psicológica contra su mujer sin que él en ningún momento haya sido consciente de ello. ¡Esto es gravísimo! Me parece que esto es el colmo de la vaguedad y de la imprecisión en la sanción de normas penales que quedarán en el Código Penal.

En el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, yo había propuesto una redacción alternativa, fundiendo los numerales 7° y 8°, para contemplar estas situaciones, acotar los tipos penales y dar más justicia, evitar la discriminación y ofrecer más garantías.

Antes de continuar, quisiera saber de cuánto tiempo dispongo, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Le resta un minuto, señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Entonces, trataré de ser muy breve.

Proponía una redacción que estableciera en el numeral 7° que el homicidio será muy especialmente agravado cuando se cometiere "Como acto de odio, desprecio o discriminación por el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la raza o el origen étnico, la religión o la discapacidad de la víctima.- Se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o discriminación, los siguientes: a) Que antes de la agresión fatal el agente hubiera cometido otras agresiones contra la víctima, independientemente de que esta las haya denunciado o no; b) Que la agresión fatal se haya producido como consecuencia de haberse negado la víctima a iniciar, continuar o restablecer relaciones de pareja, afectividad o intimidad con el agente; c) Que antes de la agresión fatal el agente hubiera atentado contra la libertad sexual de la víctima". Y, por supuesto, en todos los casos, "las presunciones admitirán prueba en contrario".

Con esta propuesta, evitamos la diferencia entre hombre y mujer; a todos los casos los tratamos de la misma manera, que es lo que hay que hacer para respetar el principio de igualdad establecido en el artículo 8° de la Constitución de la República. Introducimos el sexo biológico, no ya la cuestión de la orientación sexual o la identidad de género, que son cosas distintas; se considera el sexo biológico, puro y simple -uno es hombre; la otra, mujer-, como elemento a tener en cuenta. Además, acotamos los términos; no hablamos de violencia de otro tipo; hablamos de agresión, que es algo concreto, físico y claramente perceptible.

Propusimos estas modificaciones, no tuvimos éxito y el proyecto vino tal como está a consideración de los señores diputados. En estos términos, habremos de votar negativamente esta disposición.

Estamos a favor de dar a la mujer toda la protección penal que la ley pueda brindarle, aunque sabemos perfectamente que esta no resuelve todos los problemas. Pero nos parece que podemos hacer eso -dar a la mujer la máxima protección penal posible-, sin violar el principio de igualdad establecido en la Constitución de la República y sin consagrar estos tipos de un grado de apertura alarmante, que dejar en las manos de los jueces la discrecionalidad

para aplicar, o no, a una persona una pena mínima de quince años de penitenciaría, lo cual, francamente, me parece una barbaridad.

Muchas gracias.

## 19.- Licencias

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por los días 12 y 13 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el día 12 de setiembre de 2017, para asistir a la 28a. entrega del Premio Jerusalem, edición 2017, otorgado por la Organización Sionista del Uruguay a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827 solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

Sin más, aluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO  
Representante por Soriano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan

honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de setiembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,  
CARLOS REUTOR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda al señor presidente muy atentamente,

Mathias Dutra".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gustavo González".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular, señor Carlos Reutor, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Nibia E. Lima".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he

sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda al señor presidente muy atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin más, saluda al señor presidente muy atentamente,

Carlos Reyes".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Carlos Reutor, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 13 de setiembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
Representante por Florida".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier de León, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Javier de León".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular en el día

de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Amparo Arias".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez por el día 13 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado para participar del Premio Jerusalén, organizado por la



Organización Sionistas del Uruguay, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el día 12 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

GERARDO AMARILLA  
Representante por Rivera".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Virginia Fros".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por la presente comunico que, por esta única vez, no me es posible aceptar.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adán Pimentel".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor representante por el departamento

de Rivera Gerardo Amarilla, para asistir a la 28a. entrega del Premio Jerusalem, edición 2017, otorgado por la Organización Sionista del Uruguay a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Rivera Gerardo Amarilla, por el día 12 de setiembre de 2017, para asistir a la 28a. entrega del Premio Jerusalem, edición 2017, otorgado por la Organización Sionista del Uruguay a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **20.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: votaremos en general este proyecto por la afirmativa a los efectos de que, como establece el Reglamento, se pueda habilitar la discusión particular. En su oportunidad, acompañaremos algunos de sus artículos y numerales y nos pronunciaremos en contra de otros, en función de las argumentaciones y de las razones que expresaremos a continuación.

Creo que en lo que ha transcurrido de este debate ha ido quedando de manifiesto que entre los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -más allá de la procedencia partidaria de cada uno o del sector parlamentario al que representemos- ha habido posiciones no totalmente coincidentes y eso, en sí mismo, no es malo. No ocurrió lo mismo que en el Senado. Tengo la impresión -reitero que me parece que el desarrollo de la sesión terminará de confirmarlo- de que el pronunciamiento del Cuerpo registrará una suerte de corte transversal en todos los partidos políticos -el Frente Amplio, el Partido Nacional, el Partido Colorado, el Partido Independiente y la Unidad Popular, que no integra la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, porque con relación a varios contenidos del proyecto ha habido pronunciamientos a favor y en contra desde todas las bancas parlamentarias.

Eso demuestra la complejidad del tema y, por lo tanto, la necesidad de encararlo a pesar de que, por supuesto, la discusión que está en el trasfondo despierta pasiones muy intensas. Insisto: creo que es necesario encarar esto con la mayor serenidad y con la mayor objetividad posible.

Mi posición no coincide con la del miembro informante en mayoría -a quien escuchamos en la sesión anterior de la Cámara de Diputados cuando este tema empezó a considerarse- ni, objetivamente, con la del señor diputado Goñi Reyes, quien expresó la posición en minoría en términos de que no acompaña ninguna de las disposiciones. Si se quiere, estoy en una posición ecléctica en función de que, como dije antes, hay aspectos que me parece contribuirán a mejorar la legislación vigente y otros que, en todo caso, pueden resultar altamente inconvenientes.

Creo que debemos partir de un supuesto en el que con todos coincidiremos con relativa facilidad y

refiere a que nos enfrentamos a un problema. Hay una realidad social que se ha venido agravando o agudizando en forma negativa y es la que se da en un contexto más amplio como el de la violencia contra la mujer, la violencia de género, la violencia doméstica, y particularmente dentro de ella las circunstancias de homicidios, femicidios o feminicidios -como se los quiera llamar- perpetradas por cónyuges, excónyuges, parejas o exparejas, de esas mujeres que terminan siendo víctimas fatales, como refleja la realidad en la que estamos inmersos en el Uruguay.

Diría que por encima de ello hay una realidad todavía más amplia, que es la del incremento de los homicidios en general. Particularmente en este caso, se da la paradoja -si se quiere- de que en el incremento del delito de homicidio la mayor parte de las víctimas son varones. Y esto no lo digo con un sentido de reivindicación o par desmentir que las mujeres son víctimas de la otra situación. No; por supuesto que lo son, pero yo diría que a lo que asistimos, por encima de todo, es a un fenómeno de creciente violencia en la sociedad que se concreta en la comisión de los delitos más graves, entre ellos muy especialmente el del homicidio.

Al mismo tiempo, asistimos a la circunstancia de que la mayor parte de esos homicidios, sean femicidios o no, tienen un nivel muy bajo de esclarecimiento -estas cifras nos las proporcionó el señor fiscal de Corte y procurador General de la Nación- y, por lo tanto, la ejecución policial también es preocupante desde el punto de vista de la política de seguridad pública.

En esa perspectiva, creo que tenemos que ser muy cuidadosos -aunque nos lleve algunos minutos- a la hora de centrar la discusión donde, a nuestro juicio, verdaderamente debe estar.

Partiendo -como partimos- de un problema, creo que todos los señores legisladores debemos ser conscientes de que la legislación no hace magia y de que por la mera circunstancia de que estemos introduciendo determinados ajustes a la legislación penal vigente, creando nuevas figuras o incrementando las penas ya existentes, no vamos a revertir esta realidad. Yo diría que ni siquiera la vamos a atemperar porque se trata, sin duda, de un problema de enorme complejidad que, obviamente, tiene causas múltiples que responden a los más diversos aspectos y además hay elementos de

carácter cultural que están en el centro de este análisis y demandan respuestas que deben ser integrales. El país ya ha ensayado algunas, como por ejemplo la ley de violencia doméstica que tiene muchos años de vigencia y está en vías de actualización ya que el Senado analiza un nuevo proyecto de violencia integral contra la mujer a los efectos de dar una respuesta más completa. Según se dice, el Senado está actuando con cierto retraso. Nosotros no conocemos los contenidos del proyecto, los veremos cuando reciba media sanción.

Lo que quiero decir con esto es que las soluciones no pasan solo por los caminos legislativos. Están bastante más allá de la ley penal y diría que bastante más allá de la legislación en general. Por eso, coincido con lo que aquí se ha dicho en cuanto a que de poco sirve -más allá de que las leyes también tienen, por definición, una función declarativa en muchas oportunidades- eso que se ha dicho de forma reiterada en el Senado, que con esto se pretende dar una suerte de señal a la sociedad, como si estuviéramos en el plano de la semiótica y como si dando señales o emitiendo determinados signos pudiéramos modificar, prevenir, empezar a cambiar o a resolver una realidad que sin duda nos aflige, que nadie ignora y respecto de la cual todos somos conscientes de que desde los poderes públicos tenemos que dar respuestas.

Por eso, creo que en esa discusión, particularmente de los artículos que voy a votar, no estamos en el plano de las señales, porque el derecho penal por definición o por sí mismo -como los penalistas reiteran en forma sistemática- no persuade, no intimida, no disuade, no incide en la conducta criminal de quien perpetra un delito para convencerlo de que lo deje de cometer. Todos sabemos que esto es así. Sin embargo, también creo -lo digo fundamentalmente con relación a aquellas disposiciones o trozos del proyecto que vamos a acompañar- que, en función de la realidad, es necesario adecuar las normas vigentes, mejorarlas, perfeccionarlas desde el punto de vista de la respuesta penal y de la política criminal que antecede a la respuesta penal y a la respuesta normativa que, en nombre del Estado, la legislación se propone dar.

En los demás países -esto también fue tema de análisis en el proceso de estudio que realizó la Comisión-, el derecho comparado ofrece algunos

ejemplos interesantes. Todos los países se han planteado esta circunstancia en algún momento de su historia legislativa. Muchos de ellos han definido al llamado femicidio como un delito autónomo; muchos de ellos han incrementado las penas vigentes en la perspectiva de responder a esta realidad; muchos de ellos también, concomitantemente, no ofrecen resultados alentadores desde el punto de vista de la eventual disminución de las estadísticas criminales o de la comisión de delitos de homicidio a este respecto.

Voy a referirme a otro aspecto que también me parece importante, un tema de carácter político que es bueno quede instalado en la oportunidad de este debate. Con relación a este tema -como a todos, pero en particular a este tipo de discusiones-, creo que es bueno que digamos que nadie tiene el monopolio de la sensibilidad. No lo tienen ni los que van a votar el proyecto a favor, ni los que lo van a votar en contra, ni aquellos que estamos en una posición intermedia y vamos a acompañar algunas disposiciones y con respecto a otras nos habremos de pronunciar negativamente.

Me molestó mucho -debo decirlo con enorme franqueza- algo de lo que me he venido a enterar y es que la secretaria, coordinadora o representante de la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual no solo increpó al Parlamento hace algunas semanas que no terminara de aprobar este proyecto, sino que, además, no tuvo mejor idea que decir que lo que estábamos por aprobar, es decir, la creación del delito de femicidio o la circunstancia muy especialmente agravada del homicidio llamada femicidio, era una suerte de "artículo" que los legisladores habíamos encontrado como fórmula jurídica para responder a una situación muy aflictiva respecto de la cual ella consideraba que se debía ser todavía mucho más severo a la hora de castigar a los hombres o a los varones que incurrían en este tipo de conductas.

El otro aspecto que creo no debe permanecer al margen de este debate tiene que ver con la política criminal, porque a lo largo de esta legislatura -como ha ocurrido en todas- debates de esta naturaleza se generan, se recrean, se producen, y en ellos aflora lo que decía antes en cuanto a la dosimetría penal, a la inflación penal, a si alcanza con crear nuevas figuras o incrementar la pena de las ya existentes o no conviene demasiado. Y yo he advertido

contradicciones muy evidentes durante todo este tiempo con relación a todas las modificaciones penales que se han hecho.

Nosotros no somos dogmáticos a la hora de aumentar penas. En tal caso, cuando hemos votado a favor de su incremento, lo hemos hecho porque entendemos que la realidad indica que es necesario adecuar la norma, como dijimos antes. Pero hemos advertido que otras personas, en muy corto tiempo, con relación a proyectos de ley que han emanado de la misma instancia -como el diálogo que se llevó adelante en la Torre Ejecutiva-, nos hacían el discurso según el cual no corresponde incrementar las penas, pero con relación a otros temas, como por ejemplo este, han venido a sostener que es absolutamente indispensable endurecer la respuesta penal y aumentar las penas vigentes o aumentarlas y crear nuevas agravantes para responder a estas circunstancias. Por lo tanto, esos sectores parlamentarios, a los que no quiero aludir porque creo que todos nos conocemos y sabemos qué posiciones ha sustentado cada quien en ocasión de tratarse el incremento de las penas para el delito de abigeato, la modificación del instituto de la libertad anticipada, de la libertad condicional, de la libertad provisional, o el cambio de la ley de estupefacientes que en su momento se aprobó, no manifestaron una posición equivalente o similar a la que han sustentado con relación al proyecto de ley que estamos analizando hoy.

No cabe ninguna duda de que el delito de femicidio -o lo que llamamos femicidio o conocemos como tal- se ha incrementado. He indagado al respecto. No me ha implicado mucho trabajo, porque hace pocos días la División Políticas de Género del Ministerio del Interior aportó las últimas cifras. En el primer semestre del año 2017 -estas son las cifras más actuales- ha habido un incremento de 12 % en términos de denuncias de violencia doméstica en general y de 29 % en el caso de las violaciones y se han producido diecinueve femicidios en lo que va del año, de acuerdo con las cifras oficiales. Algunas organizaciones sociales entienden que se produjo alguno más y hablan de veintiún femicidios u homicidios de mujeres cometidos en lo que transcurre del año 2017.

Ese es el problema real que, repito, creo que nadie desconoce y todos hemos estado dispuestos a

acometer e, inclusive, claro que sí, a dar a esa circunstancia una respuesta legislativa.

Ahora nos vamos a referir al articulado.

Con relación al artículo 1º, que modifica el artículo 311 del Código Penal -es decir, las circunstancias agravantes especiales del delito de homicidio-, estamos de acuerdo con la modificación del numeral 1º, dado que entendemos que mejora la redacción existente, que establecía que esta agravante se configura cuando el homicidio se comete contra parientes, esto es, ascendientes, descendientes, legítimos o naturales, hermanos y demás. Ahora se incorpora, y está bien, la condición de excónyuge, exconcupino o exconcupina. Hubo una reformulación del articulado que vino del Senado, con un aporte muy relevante del señor diputado Pasquet. Con relación a esto llegamos a consenso. Por eso votamos a favor.

No estamos de acuerdo con el artículo 2º del proyecto, que es el que, en principio, vino como segundo inciso del artículo 1º en el texto que recibimos del Senado. A este respecto se produjo una suerte de desdoblamiento a efectos de estructurar mejor el proyecto de ley que estamos aprobando, lo cual implica introducir un nuevo numeral al artículo 311 del Código Penal, el numeral 5º, que establece como agravante especial la comisión del homicidio en presencia de personas menores de edad.

Puede resultar difícil de explicar por qué no estamos de acuerdo, dado que la sola enunciación o descripción de esta conducta, obviamente, debería despertar la sensibilidad y solidaridad con esta propuesta. Sin embargo, asesorados que fuimos por el Instituto de Derecho Penal, está claro que se generaría una suerte de desequilibrio o de falta de sintonía con el agravante genérico establecido en el artículo 59 del Código Penal, que es el que tiene que ver con la participación de menores en la comisión de delito. Si se introduce este numeral 5º al artículo 311 del Código Penal, lamentablemente, estaremos ante la circunstancia de que habrá una pena mucho mayor para la comisión de un homicidio en presencia de un menor que para la comisión de un homicidio con la asistencia de un menor. Nosotros creemos que eso es absolutamente inconveniente y que, por supuesto, debe formar parte de un análisis más completo y de carácter integral. Como reclamaba muy bien y con acierto el señor diputado Amarilla, hubiera resultado

sensato tener esa discusión en ocasión del análisis y de la consideración y aprobación del nuevo Código Penal.

En el artículo 3º, que es con respecto al cual se generan las mayores polémicas, como ya se ha dicho, se incorporan dos nuevos numerales. Uno de ellos, más amplio o más genérico, es el del homicidio cometido como acto de discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico, religión o discapacidad. Votaremos a favor de este numeral, porque entendemos que es una buena solución, que mejora y perfecciona la legislación vigente.

No vamos a acompañar el numeral 8º, que consagra específica y estrictamente el agravante muy especial del delito de homicidio, llamado femicidio, porque consideramos que hay que analizarlo armónicamente y, creo yo, a partir de una interpretación conjunta. No lo vamos a acompañar porque creemos que hay una suerte de reiteración en la tipificación de la conducta penal. Entendemos -como también entendieron los docentes que comparecieron a la Comisión- que el numeral 7º, tal como está redactado, abarcaría lo que el numeral 8º define como femicidio. Esa duplicación es absolutamente innecesaria. Creemos que la solución hubiera resultado más apropiada y justa si simplemente innováramos en términos de incorporar el numeral 7º y desistiéramos de incorporar el 8º.

Creo que hay un claro riesgo de violar el principio de igualdad, que es de rango constitucional, en la medida en que el numeral 7º incluye el femicidio, pero también todo homicidio cometido por razones de género, de orientación sexual o de cualquier tipo. Por lo tanto, obviamente, también incluiría los casos de homicidio, que pueden ser marginales o Excelcionales, pero que en los hechos pueden acontecer y son absolutamente posibles, del homicidio cometido contra una víctima del sexo masculino, que lo es también por razones de orientación sexual, de identidad de género o de cualquiera de los conceptos que en el numeral 7º se establecen.

A mi entender, en la introducción del numeral 8º queda claro que lo que se procura -no pretendo atribuir intenciones, pero es la única explicación que objetivamente se puede encontrar- es dar una señal, ingresar en el plano de la semiótica, como decía recién, y transmitir a la sociedad que el legislador

legisló y consagró el llamado delito de femicidio o el agravante muy especial de femicidio.

Además, creo que esto está mal resuelto. Hace un momento lo decía el señor diputado Pasquet y yo coincidido con él. Pienso que hay que empezar por lo terminológico. Yo también he recurrido al diccionario de la Real Academia Española. Allí no aparece la palabra femicidio; sí figura la palabra feminicidio, que se define como asesinato de una mujer por razón de su sexo. De manera que en la elección del término, más allá de que hay una explicación sociológica, según se ensayó en algún momento, en este caso, la sociología se da de bruces con la gramática. Entiendo que a la hora de la interpretación de las normas no podemos perder la perspectiva de que el sentido literal de las palabras es el primer elemento que se debe considerar.

Sin duda, hay aspectos que se apartan de lo que en derecho penal se conoce como el principio de tipicidad. Cuando el segundo inciso del numeral 8º establece: "Sin perjuicio de otras manifestaciones [...]" y salvo "[...] prueba en contrario", está yendo en contra de todos los principios generales del derecho y, particularmente, de los principios que rigen la materia penal. "Sin perjuicio de otras manifestaciones" implica que allí cabe todo lo que al denunciante en cada caso concreto se le ocurra y todo lo que el magistrado, a la hora de actuar, el fiscal, a la hora acusar, y el juez, a la hora de resolver, entiendan que efectivamente pueda caber en este tipo de conductas definidas en el numeral 8º. Luego se establece salvo "prueba en contrario". Es muy fácil concluir que estaremos frente a lo que se conoce como una inversión de la carga de la prueba. Es decir, ya no será el imputado, no será aquel que está acusado de la comisión de determinada conducta el que estará amparado por el principio de inocencia, sino que alcanzará con que el fiscal acuse para que el imputado, en todo caso, tenga que probar su inocencia en lugar de que el Estado, a través del Ministerio Público, pruebe su culpabilidad.

Por estas razones, algunas más generales y otras más particulares, actuaremos en el sentido que hemos adelantado: votaremos en general el proyecto de ley, acompañaremos el artículo 1º del proyecto, votaremos en contra el artículo 2º y pediremos que el artículo 3º se vote por incisos o por numerales, en

función de que, como dijimos, estamos de acuerdo en acompañar el numeral 7º, pero no el numeral 8º.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).**- Gracias, señor presidente; gracias, señor diputado Abdala.

Con el fin de agilizar la sesión de esta tarde, rápidamente quiero presentar mis consideraciones del porqué mi voto negativo al proyecto que se nos presenta en el día de hoy. Estamos de acuerdo con que existe la necesidad de buscar soluciones a la violencia que sufren numerosas mujeres en nuestro país. Dichas soluciones deben ser integrales en base a la prevención. Considero que el mecanismo que se nos presenta no es el más adecuado para contrarrestar el flagelo que pretende atender, dado que no deja lugar a verdaderas soluciones de fondo.

El delito es la punta del iceberg, es la consecuencia, es el reflejo de una realidad social que no se soluciona con la inflación de figuras legales, sino que el mejor remedio es la prevención, atendiendo las situaciones y no generando solo un mensaje simbólico desde el Parlamento.

El delito de homicidio ya está tipificado así como sus agravantes, por lo cual se estaría yendo contra la tendencia actual del Derecho Penal de no crear más delitos ni penas, ya que el Derecho Penal es la última respuesta ante los conflictos en la sociedad.

El aumento desproporcionado de las penas en la sociedad agrava a su vez la difícil situación del sistema carcelario en nuestro país. Lamentablemente, se trata de verdaderos depósitos de personas en condiciones alarmantes.

Sancionar este agravante crea víctimas de primera y víctimas de segunda. Si una mujer muere en manos de otra mujer no estaría amparada. Tampoco se contemplan los casos de hombres asesinados a manos de mujeres y muchas opciones más que, a nuestro entender, están siendo ignoradas en este proyecto.

No se puede continuar creando figuras penales, agravando delitos sin propósitos, menos aún que se

vincule la pena con la personalidad del autor y sea esta asociación la que decida sobre la sanción. Se condena el hecho de ser hombre, estigmatizándolo, yendo en contra de los derechos fundamentales y de todo principio del derecho penal. Cuando catalogamos un homicidio sin atender su móvil real generalizamos bajo un rótulo altamente discriminatorio y peligroso.

Tampoco se cumple con la finalidad de disuadir a potenciales autores de delitos. Esta función que se pretende perseguir al agravar la pena ante el delito de femicidio es criticable desde varias vertientes.

En primer lugar, porque no se ha demostrado que pueda prevenir el delito generar temor ante el agravamiento de la pena. Por otra parte, es absolutamente reprobable debido a que resulta incompatible con la dignidad de la persona. No es ético castigar a una persona por lo que pueden hacer los demás; utilizarla como ejemplo para el resto de la sociedad. La persona no es un medio para lograr un fin, sino que es un fin en sí misma.

No se ha tomado la opinión de numerosos expertos en la materia, lo cual es altamente preocupante por la sensibilidad del tema que se está tratando.

En base a esto, quiero dejar mis consideraciones de mi voto negativo al proyecto que estamos tratando en esta Cámara.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- He culminado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, estamos tratando un proyecto que fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Comienzo mi exposición diciendo que el informe en minoría que se entregó el otro día a la Cámara contenía afirmaciones que eran ofensivas y entiendo que prejuiciosas, lo que rechazo en su totalidad.

Como decía, este proyecto se aprobó por unanimidad en el Senado y fue considerado por varios

senadores de todos los partidos políticos. Por lo tanto entiendo que no puede ser considerado ni como populista ni como revanchista. Quienes estamos a favor de este proyecto y lo vamos a votar de ninguna manera merecemos ser catalogados así.

Nosotros sí recibimos propuestas del señor diputado Ope Pasquet que fueron consideradas. Algunas de ellas recogimos e, inclusive, modificamos ese acuerdo que venía del Senado. Él lo detalló muy bien.

Uno de los proyectos que consideramos vino del Poder Ejecutivo. La otra redacción estaba incluida en el proyecto de ley integral contra la violencia de género. También se tuvo en consideración en el Senado el proyecto de la ex diputada Martha Montaner.

El proyecto de ley integral de violencia de género tuvo muchísima participación de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Las organizaciones sociales también participaron con su experticia y sus especialistas en la elaboración del proyecto que estamos considerando.

Del fondo del asunto muy poco se ha dicho, sobre todo por la oposición. Tampoco sobre qué entendemos por violencia de género. Es más: a mí entender, ni siquiera se lo ha analizado correctamente.

¿Por qué llegamos a tipificar el femicidio como un agravante del homicidio? No es un homicidio igual a los demás. Si no hacemos ese análisis, evidentemente que la conclusión a la que llegamos puede ser equivocada.

El femicidio es la máxima expresión del abuso de poder y del uso de la fuerza ejercida en forma deliberada y crónica por un hombre hacia su compañera; compañera que no se sometió, que no se dejó dominar.

Voy a citar varias veces a mujeres –mayoritariamente mujeres- que trabajan estos temas, porque desde ellas nos tiene que venir el conocimiento.

Haydée Gallego, del Centro Interdisciplinario Caminos, enumeró algunos aspectos que llegan a concluir que el femicidio es siempre un crimen planificado. Dice: "Siempre que un hombre que ejerce violencia le va a pedir a 'su' ex mujer que vuelva, ya

va bien pertrechado para responder a la posible negativa de ella: una cuchilla, un hacha, un cable, una soga, un arma de fuego, un bidón de combustible...". Así las matan. Continúa: "Estos implementos no aparecen al alcance de su mano, por arte de magia, en el momento preciso. Incluso algunos de ellos fueron adquiridos especialmente para la ocasión y fue sopesado cuidadosamente su poder letal por parte del agresor".

Por supuesto que no se puede mistificar la utilización de la herramienta legislativa dando la imagen a la población de que basta con aprobar una ley sobre un tema conflictivo para que este desaparezca o se vea paliado. Por el contrario, en temas como el que nos ocupa, en el que se tratan de enfrentar concepciones profundamente arraigadas en las culturas y estructuras sociales, solamente la paulatina y progresiva desarticulación del patriarcado y sus influencias en todos los órdenes de la vida social podrán tener los efectos deseados a través de la enseñanza, las buenas prácticas y la prevención de acuerdo con el avance en igualdad efectiva de derechos.

Claro que estamos convencidos de que se debe continuar avanzando en el tratamiento del proyecto de ley integral contra la violencia de género.

Se trata de ir dando respuesta a la más grave situación de violencia de género, porque parece que fuera sencillo lo que estamos tratando. Esto termina con la muerte de una víctima.

Por otro lado, señor presidente, las organizaciones feministas no piensan que con la tipificación se acaban los asesinatos contra las mujeres. Creo que hay que escucharlas. Vinieron al Parlamento en diciembre de 2015 a hablar sobre la reforma del Código Penal. Participaron de un panel sobre la mirada de género y la reforma del Código Penal. No las escuchamos. En esa oportunidad, Andrea Tuana nos preguntó: ¿Cuántos legisladores hay presentes? ¡Éramos nueve en sala!

La abogada Marina Morelli, representante del colectivo Mujer Ahora, nos dijo: "Nos resulta altamente significativo que quienes nos adjudican este pensamiento no reparen en ninguno de los cientos de otros delitos que acaecen todos los días pese a estar tipificados, y que nadie está proponiendo, por ejemplo, la derogación del delito de rapiña ni la

derogación del delito de homicidio, pero sí se resisten duramente a incorporar la figura".

A las compañeras les parece injusto -comparto esa mirada- que se les achaque la visión egoísta y parcial de la realidad, porque se dice que solo les preocupa -y nos preocupa- que se maten mujeres. Por el contrario, todos los asesinatos son producto de una violencia extrema, en la que hay que actuar responsablemente.

Dice la abogada especialista Marina Morelli: "Además, parece que contra nosotras se puede decir cualquier cosa. Hay personas que estamos en organizaciones y aportamos desde nuestra experiencia acumulada. Hay gente que aporta exclusivamente sobre las muertes que suceden con relación a la violencia en el deporte, a la violencia en el tránsito, a la violencia en las cárceles, y esa gente no puede ser tachada de egoísta porque no se preocupa por otros asesinatos. Nosotras tampoco nos merecemos esa calificación".

Por supuesto, como en tantos temas jurídicos, en la inmensa mayoría -si no es en todo- existen una, dos, tres bibliotecas.

En febrero de 2016, con escasísima participación de legisladores, tuvimos jornadas riquísimas de intercambio con juristas internacionales. Vinieron dos expertas que conocen el derecho español; una de ellas es sanducera. Una estaba a favor de la tipificación de femicidio y otra en contra.

Voy a citar a la doctora Patricia Laurenzo, que estaba en contra de la tipificación; sin embargo, dio los argumentos a favor de tipificar el femicidio. Y uno de ellos es el que se ha hablado en sala, el derecho penal simbólico, que únicamente se ataca en esta oportunidad.

Patricia Laurenzo habla del poder comunicativo del derecho penal y dice que la sociedad ha llegado a identificar la prohibiciones penales con lo prohibido sin más, de tal manera que lo que no es alcanzado por el poder punitivo se considera permitido. Se utiliza la creación del femicidio para hacer visible un tipo de violencia social que durante siglos ha permanecido camuflada, perdida entre muchos otros tipos de violencia, que no tienen esa misma singularidad. Ya no es posible seguir negando legitimidad sin más al uso simbólico del derecho penal, ya que en este caso

está vinculado a la protección de bienes jurídicos de especial significación.

El otro argumento a favor de tipificar el femicidio, dicho por alguien que no está a favor de esta tipificación, sin embargo, reconoce que el femicidio tiene una singularidad que no queda captada en su totalidad por las figuras neutras contra la vida, como el homicidio, ya que no logra captar la singularidad de la muerte violenta por razones de género, porque a la víctima se le quita la vida por razones identitarias, por el hecho de ser mujer, por roles asociados a su género. Esto es muy importante, pero hasta ahora no ha estado presente en el debate.

¿Cuáles son los bienes jurídicos que estamos protegiendo cuando creamos la figura de femicidio, ya sea en forma autónoma o como un agravante? No es únicamente la vida; hay otros bienes jurídicos que se están afectando en este caso. Me refiero a la dignidad personal de la mujer, al derecho a una vida libre de violencia, un nuevo derecho que está adquiriendo forma en el derecho internacional como parte de los derechos humanos de las mujeres.

Dice Patricia Laurenzo: "Para entender estos dos argumentos hay que entender que parten del supuesto sin el cual no es posible entender el fondo del asunto y lo es el reconocimiento de que vivimos en una sociedad de estructura patriarcal".

He citado a estas personas porque no me considero legitimada para hablar de las posturas de las organizaciones feministas. Creo que las organizaciones sociales han aportado muchísimo al conocimiento de esta problemática y al trabajo de prevención, de cuidado a la víctima. Aquí se ha citado únicamente a uno de los catedráticos que vinieron a asesorar al Parlamento, pero nada se dijo de que la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de la República está dividida. Al Senado vino un catedrático, el doctor Gilberto Rodríguez, que argumentó a favor del proyecto. A la Cámara de Diputados vino otro. Los dos dijeron que no hablaban por el Instituto de Derecho Penal y Criminología, que no tiene opinión formada en su totalidad.

También vino el Grupo de Derecho y Género de la Facultad de Derecho, pero no se las cita; eran todas mujeres. Capaz que por eso no se las considera con la relevancia que tienen las compañeras que están trabajando muchísimo.



La doctora Castro -ivaya si es especialista en estos temas!-, dice: "Entendemos que hay exigencias de la comunidad internacional -a través de las recomendaciones que recibe Uruguay de las rondas de examen y monitoreo- y del ámbito interno a través de organizaciones sociales de mujeres a raíz de que nos estamos encontrando con un contexto particularmente alarmante de muertes que impulsan a legislar en esta materia. Parecería que en esas condiciones legislar en este tema es como impostergable aunque, sin duda, va a significar el emparche de un Código Penal arcaico". Se refiere al de 1934.

Particularmente, cuando solicito asesoramiento en la Comisión, pido que vengan las cátedras correspondientes de la Universidad de la República. Usualmente, también se solicita que vengan las cátedras de las universidades privadas. Siempre los recibimos y así tenemos las miradas de distintas universidades. Me llama poderosamente la atención que quienes en general recurren al asesoramiento de las universidades privadas hayan desechado completamente el informe, que invito a leer. En este caso, vino el doctor Mario Spangenberg, del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay, quien argumentó totalmente a favor de este proyecto de ley, y fue explicando una a una las objeciones que aquí se han marcado. Como se ha hablado de dosimetría penal y de aumento de penas, lo voy a citar. Dice: "Creo que con los problemas de dosimetría penal que tenemos en nuestro país, fundamentalmente, en lo que hace a los delitos de rapiña o de copamiento en sus mínimos, no estamos ante una falta de proporcionalidad en relación a un homicidio basado en violencia de género que, inclusive, se incorpora dentro de las hipótesis de los homicidios muy especialmente agravados ya existentes. Me atrevería a decir que la falta de proporción en el diseño de la política criminal de nuestro país no estaría dada por esta figura; hay figuras que, inclusive, son de más aplicación que esta y que, en definitiva, carecen de dosimetría".

¿Saben qué? Bienvenidos. De esas figuras, de esas personas, están llenas las cárceles uruguayas.

A su vez, se hace referencia a que con la creación de esta figura, de la manera que sea, se estaría violando el principio de igualdad. Nada más alejado que eso.

Al respecto, el doctor Mario Spangenberg dijo que nada más alejado que "[...] viola el principio de igualdad previsto en el artículo 8° de la Constitución de la República como principio general del derecho. [...] En este caso, a su vez, hay que tener presente una distinción que ya tiene muchísimos años en el derecho, que es la distinción entre la igualdad formal y la igualdad material; no solo importa decir que todos los habitantes son iguales, sino que para procurar esa igualdad material efectiva, es preciso adoptar determinadas medidas que intenten ayudar a quienes se encuentren en una situación de menos privilegio o en una situación con mayores problemas.- Claro está que violatorio del principio de igualdad podría ser una norma que reprochara con una pena mayor al homicidio cometido sobre hombres que sobre mujeres. En ese caso, al no haber una desigualdad de base, podríamos enfrentar un problema de violación al principio de igualdad, pero no creo que sea al revés en la situación estructural social actual de nuestro país, que es insoslayable. Desigual o violatorio del principio de legalidad era el delito de infanticidio *honoris causa* -que por suerte, está derogado- donde si el niño tenía menos de determinada edad y se lo mataba por razones de honor de la familia, del padre, etcétera, la pena era menor al resto de los homicidios contra las personas. Ahí sí tenemos claramente una violación al principio de igualdad".

Aquí se ha hablado de lo que parecería un privilegio que tendríamos las mujeres al tipificar el femicidio como un agravante del homicidio. Les regalo ese privilegio. ¡Se los regalo!

Se ha hablado de homicidio de varones. El Ministerio del Interior acaba de dar los números. El título es "Aumentaron las denuncias por violencia de género". Ahí está bien detallado lo que ocurre con los homicidios y por qué son diferentes.

En el primer semestre del 2017, el 78 % de los homicidios corresponde a varones y el 22 % a mujeres. Claro, se mata más a los hombres. Pero cuando analizamos la información y la segregamos por sexo del autor, nos da como resultado que casi la totalidad de las mujeres asesinadas lo fueron por un varón y en su amplia mayoría ese varón era su pareja o expareja. En el caso de los varones asesinados en igual período, solo el 9,6 % corresponde a homicidios en contexto de violencia doméstica.

Desde el Ministerio del Interior se dice: "Acá también tenemos que hacer una aclaración: si bien son homicidios en contexto de violencia doméstica, muy excepcionalmente la autora es una mujer, y es casi excepcional que la agresora sea mujer y su expareja. Por lo general, estos asesinatos ocurren a mano de sus hijos, padres, hermanos u otro familiar".

Cuando se hizo el informe, los femicidios domésticos, es decir, las mujeres que fueron asesinadas por sus parejas, exparejas o un familiar, registran dos muertes más que el año pasado.

Esta semana hubo otro. La víctima fue una mujer trans. Tenemos a las compañeras movilizándose en las calles por otra muerte, y acá, sinceramente, muchas veces pasan desapercibidas. ¿Qué diríamos si ese número de diecisiete, dieciocho, veintipico, tuviera otras características? No puede ser que nos estemos acostumbrando a que las mujeres asesinadas, como víctimas de violencia de género, pasen a ser un número nada más, sin siquiera conmovernos. Estamos viendo cuál será la semana en que habrá otra mujer asesinada para engrosar esa estadística.

Ahora, hay cosas que, sinceramente, yo no acepto: que se hable de barras, que se hable de *marketing*, que se hable de jugar para la tribuna. Ninguno de estos epítetos se utiliza cuando se trata de crear delitos por violencia en el deporte. En ese caso todos nos conmovemos, creamos comisiones, presentamos proyectos de ley. Cuando aumentamos la pena para el delito de abigeato y le pusimos una pena mínima de penitenciaría, porque había productores rurales que lo estaban pidiendo en las mesas de desarrollo rural ¿escucharon a alguna de nosotras decir que estaban hablando para la barra, que estaban jugando para la tribuna? Cuando se habla de tipificar delitos contra el medioambiente ¿para qué tribuna se está jugando? Cuando se habla de tipificar delitos por el maltrato a animales ¿también vamos a decir que se está jugando para la tribuna? En las discusiones que hemos dado hasta ahora no he escuchado que se expresen de esa manera. Por lo tanto, yo rechazo esas afirmaciones.

Eso sí: ¡bienvenidos al análisis global del Código Penal de 1934! ¡Bienvenida la discusión sobre los bienes jurídicos que vamos a proteger! ¡Bienvenida la discusión sobre proporcionalidad de la pena! Ahí sí vamos a ver cuántos de los que hoy dicen estar en contra de los aumentos de las penas están dispuestos a analizar por qué en nuestro derecho se protege con

más fuerza la propiedad que la vida, que la dignidad de las personas. ¡Ojalá podamos llegar a dar ese debate! ¡Y vamos a encontrar contradicciones! ¡Ojalá, cuando entremos a analizar el arcaico Código Penal de 1934, nos pongamos de acuerdo en tener una mirada sobre el delito de género! ¡Ojalá ya no tipifiquemos el atentado violento al pudor! ¡Ni hablar de las buenas costumbres! ¡Erradiquemos el adulterio como causa de impunidad! ¡La pasión provocada por el adulterio en el Código de 1934 es una causa de impunidad! Reitero: ¡ojalá lo podamos hacer!

Es la única esperanza que me queda sobre algunos conceptos que se vertieron en este plenario. De lo contrario, las aspiraciones que se han manifestado, que considero sinceras -por eso se argumentó en ese sentido-, caerían en saco roto e implicarían justificar por qué en este caso no se da una herramienta más. Ya dijimos que no es la única y, quizás, no sea la perfecta, pero sí es una herramienta más para que todo el sistema jurídico -abogados, operadores y Poder Judicial- también pueda superar esa visión patriarcal que aún lo permea.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: hay cosas que me interesa contestar como integrante de la misma Comisión que integra la señora diputada Bottino.

En primer lugar, tengo el derecho de citar la opinión de quien me parezca, el soberano derecho de elegir aquella opinión con la que me sienta identificado y considere que aporta elementos útiles al debate, y no aportar las otras. La diputada Bottino citó especialistas y dijo que, quizá, no las habíamos mencionado porque son mujeres. Debo especialmente refutar que esas personas hayan ido a la Comisión de la Cámara de Representantes; habrán ido al Senado, pero a nuestra Comisión no fueron. Entonces, no tengo por qué referirme a alguien cuyo testimonio no escuché porque no se vertió en el ámbito donde me desempeño.

En segundo término, más allá de la exposición del doctor Spangenberg, que no cité porque no comparto, insisto con el ejemplo bien claro que he

manifestado, que no fue refutado por la diputada Bottino.

Yo digo: una pareja se rompe y el hombre mata a la mujer; es femicidio; mínimo quince años de penitenciaría. En la misma pareja es la mujer quien mata al hombre, la pena mínima es de diez años de penitenciaría. De un lado quince, del otro diez.

Eso es desigual, discriminatorio e injusto, y no ha sido refutado.

Y el hecho de que sean escasísimos los casos en que es la mujer quien mata al hombre, no quiere decir nada; cuando el caso se produzca, se puede generar una discriminación, que es lo que tendríamos que evitar.

A este respecto la cuestión estadística no tiene ninguna importancia. Sí, es cierto que son muchos más los hombres homicidas y las mujeres víctimas de homicidio. ¿Qué vamos a hacer? En el artículo 310 del Código Penal, homicidio simple, ¿vamos a decir que es solo para los hombres porque la mayoría de los homicidios se comete entre hombres? ¡No tiene ningún sentido! La norma tiene que ser general y prever todos los casos que puedan presentarse.

Cuando se presente un caso en que el hombre sea la víctima de un homicidio, en el que además de la agresión a su vida también haya habido agresión a su dignidad, etcétera -todo eso que desgraciadamente se da con tanta frecuencia en el caso de las mujeres-, no habrá una norma que contemple esa situación. Y eso, por más vueltas que le den, es absolutamente discriminatorio e injusto.

Además, insisto con otro concepto que tampoco fue refutado. Esto no le agrega a la mujer ninguna protección penal que no pudiera tener si la norma fuera general, igualitaria. Se podría proteger a hombres y a mujeres de la misma manera, exactamente igual, y eso no quitaría ni un poco de protección a la mujer. Esta es una discriminación innecesaria, que no le da nada a la mujer que no pudiera tener con una norma general.

O sea, es innecesario; esta discriminación es innecesaria, y es lo que resulta especialmente chocante. Lo único que se obtiene con esto es el título: "Femicidio", y entonces satisfacen a quienes reclaman que esto exista. Pero si dejamos de lado el rótulo y vamos a lo sustancial, advertimos que no aporta nada que no pudiera aportar una norma de

carácter absolutamente general e irreprochable desde el punto de vista de la generalidad que debe tener la ley penal.

Muchas gracias.

## 21.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por los días 14 y 15 de setiembre de 2017, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur (Parlasur), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017, para participar en la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017, para asistir a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat), a

realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 12 del corriente mes, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL PLACERES  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Placeres, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

LUIS GALLO  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda al muy atentamente,  
Rodrigo Amengual".

Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Lorena Pombo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle me conceda licencia por Misión Oficial, de acuerdo con lo establecido en el literal C, del artículo 1º de la Ley N° 17.827; durante los días 14 y 15 de setiembre del corriente, con motivo de mi asistencia a la Reunión de la Mesa Directiva del PARLASUR a realizarse en la Ciudad de Caracas, Venezuela.

Cabe señalar por otra parte que todos los gastos correspondientes a traslados, alimentación y estadía durante la Misión están a cargo del Parlamento del Mercosur, por lo que el Parlamento Nacional no deberá efectuar ningún tipo de erogación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**DANIEL CAGGIANI**  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur (Parlasur), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por los días 14 y 15 de setiembre de 2017, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur (Parlasur), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia en carácter de misión oficial por los días 14 al 17 de setiembre, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**AMIN NIFFOURI**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

María del Carmen Suárez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar en la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017, para participar en la II reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
 Señor presidente de la  
 Cámara de Representantes  
 José Carlos Mahía  
 Presente  
 De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle me conceda licencia por Misión Oficial, de acuerdo con lo establecido en el literal C, del artículo 1° de la Ley N° 17.827; entre los días 18 y 22 de setiembre del corriente, con motivo de mi asistencia a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana (EUROLAT) a realizarse en la ciudad de San Salvador – República de El Salvador. Se adjunta programa.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DANIEL CAGGIANI  
 Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, para asistir a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Montevideo Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017, para asistir a la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
 RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### 22.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

### 23.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Tatiana Ferrari.

**SEÑORA FERRARI (Tatiana).**- Señor presidente...

**SEÑOR DELSA (Paulino).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA FERRARI (Tatiana).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR DELSA (Paulino).**- Señor presidente: quiero hacer una pregunta al señor diputado Pasquet. Si en lugar de diez años le dieran quince a la mujer cuando mata a un hombre, ¿usted votaría el proyecto de ley?

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar la señora diputada Ferrari.

**SEÑORA FERRARI (Tatiana).**- Señor presidente...

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA FERRARI (Tatiana).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: quiero contestar, para que conste en la versión taquigráfica, pero me parece que es obvio en función de todo lo que vengo sosteniendo. Yo voto fórmulas, y estoy dispuesto a votar fórmulas que consagren la protección igualitaria; ninguna discriminación, ni en un sentido ni en otro.

Es tan obvio que me resulta hasta penoso aclararlo.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar la señora diputada Ferrari.

**SEÑORA FERRARI (Tatiana).**- Señor presidente: espero que mis palabras sean claras a pesar de mi disfonía.

Hoy el Parlamento se dispone a dar respuesta a uno de esos temas que históricamente hemos abordado de manera superficial debido a que su verdadera esencia ha permanecido opacada por velos culturales arraigados. Nos parece que es hora -es nuestra responsabilidad como representantes- de intentar que esos velos de una buena vez comiencen a caer.

Nosotros asumimos que puede ser cierto lo manifestado por el fiscal de corte, doctor Jorge Díaz, que con la modificación del Código Penal que tenemos a consideración, probablemente no se consiga en lo inmediato disminuir el número de femicidios como tampoco se logre disminuir la motivación de quienes cometen este acto criminal.

Estamos de acuerdo con que no existe una relación directamente proporcional entre el aumento de las penas y la disminución de delitos. Pero no es menos cierto que con esta iniciativa estamos dando un mensaje claro sobre lo que queremos para nuestra sociedad, sobre las cosas que pasivamente estamos dispuestos a aceptar y sobre aquellas otras que definitivamente repudiamos.

¿Por qué me parece valedero emitir una señal? Se ha comprobado, a través de la ciencia que estudia la conducta humana, que las personas no aprendemos por castigos, pero sí por imitación y moldeamiento. Es por eso que procuramos generar un cambio de conciencia colectiva, cultural, y de esa

forma emitir una señal indicativa de que estamos iniciando un proceso, que estamos incorporando lo que para las futuras generaciones será algo natural si seguimos por este camino, si dejamos de mirar para el costado y tomamos acciones pues, en definitiva, parece que es lo que todos queremos aunque debemos reconocer que aún vemos palos en la rueda.

Es por estas consideraciones, fundamentalmente, que el Partido Independiente se suma con entusiasmo y apoya con total convicción este proyecto de ley.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

—Definitivamente apostamos a que esta clase de acciones sea, en última instancia, una señal en el sentido de que como colectivo social también aprendemos, y que más allá del papel más o menos disuasorio que pueda tener esta norma, estos delitos vayan desapareciendo -entendemos que estos delitos están asociados a una mirada persistentemente cosificadora del papel de la mujer en la sociedad contemporánea- a medida que avancemos en una sociedad con mayor equidad de género para las futuras generaciones. Si al final en este proceso y con este tipo de mensajes podemos modificar aunque sea de modo parcial las raíces históricas que perpetúan la inequidad y ese tipo de prácticas aberrantes, y si logramos sacudir esas raíces en un solo hombre o en una sola mujer que conviven con este tipo de creencias, actitudes o comportamientos que no hacen más que promover la discriminación y aumentar las diferencias, y muchas veces sin tan siquiera saberlo, entre los géneros, a mi entender, la aprobación de este proyecto de ley estará más que justificada.

Está de más aclarar que nos encontramos ante un fenómeno social que presenta diversas aristas y una inmensa complejidad que va más allá de la aprobación de este proyecto de ley, pero es hora de que abramos los ojos y empecemos a tomar conciencia de todo lo que nos queda por hacer como sociedad, de que dejemos de lado los simplismos absurdos y tomemos en cuenta la realidad que estamos viviendo las mujeres de Uruguay.

En suma, señor presidente, nosotros creemos pertinente la incorporación de la nueva tipificación de agravante muy especial en el Código Penal en la eventualidad del asesinato de una mujer motivado por su condición de tal, así como, sin lugar a dudas,



cuando el asesinato sea motivado por cualquier otro tipo de discriminación, ya sea racial, de orientación sexual, de religión, etcétera. Apoyamos las modificaciones que fueron sugeridas por el señor diputado Pasquet, porque consideramos que mejoran el proyecto.

Me parece, señora presidenta, que hoy vamos a estar en condiciones de celebrar la aprobación de este proyecto de ley y, sin lugar a dudas, esta debería ser una instancia para reflexionar al respecto.

Para finalizar, quiero agregar que me enorgullece que legisladoras y los legisladores pertenecientes a generaciones anteriores estén propiciando este tipo de iniciativas. Creo que este es un muy buen mensaje para nuestros jóvenes. Sin duda, acompañaremos con entusiasmo este proyecto y esperamos con mucha convicción que sea el primer paso de muchos en este sentido.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).**- Tiene la palabra el señor diputado Darcy de los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).**- Señora presidenta: la verdad es que hoy estamos asistiendo a un debate transformador desde el punto de vista cultural porque, indudablemente, en la década del treinta, este Parlamento tenía otra composición y la acción de la sociedad era muy otra.

Lo primero que quiero expresar es la adhesión a las palabras expresadas por la señora diputada Bottino, que entiendo desde el punto de vista del derecho -en el que me considero bastante negado-, me representan mucho. Quería dejar sentada la visión de alguien que no vota irresponsablemente un proyecto de ley por no ser formado en derecho. Es indudable que nuestro proceder tiene más que ver con la subjetividad que creo mueve todas nuestras acciones a lo largo de la vida, por más objetivos que queramos ser en el transcurso de ella.

Si uno tomara fuera de contexto la discusión que hemos tenido en sala y los argumentos que se han vertido, vería que, en cierta forma, se contradicen un poco con la historia que el Uruguay ha transitado, sobre todo, a partir del retorno a la democracia, cuando la inflación penal ha sido una de las características más claras de la reforma del sistema.

Se ha producido un incremento sustantivo de las penas pero, básicamente, dirigido a la defensa de la propiedad privada y, muchas veces, en forma particular y discriminatoria. Hace un momento se hacía mención en sala al tratamiento de la modificación del Código Rural en cuanto a los delitos de abigeato, estableciéndose un incremento sustantivo de las penas. Nosotros fuimos miembro informante en esa ocasión y hacíamos referencia al reclamo de todo un colectivo y a la necesidad de defender el interés nacional. Sin embargo, muchas veces, ante una situación similar en cuanto al tipo de delito y al valor en cuestión, el tratamiento es distinto según el contexto en que se produce.

Es un orgullo para todos los uruguayos que nuestro país haya sido de avanzada a nivel regional y mundial en cuanto a la protección de los derechos pero, indudablemente, la discriminación hacia la mujer está muy arraigada en nuestra cultura; es algo muy marcado.

Voy a suprimir algunas consideraciones que podía hacer con respecto a las características del proyecto en sí pero, antes que nada, quería plantear esa contradicción.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).**- Señor diputado Pasquet, déjeme culminar esta parte y luego, muy gustosamente, le cederé el tiempo que me solicita.

Decíamos que el proyecto ha sido claramente adjetivado de discriminatorio, pero yo creo que esa discriminación se da como consecuencia de atender la inequidad que ha tenido la relación hombre-mujer en nuestra cultura.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Algún legislador argumentaba acerca de la conveniencia u oportunidad de incorporar el numeral 7º al artículo 312 del Código Penal, tal como se establece en el artículo 3º del proyecto, y se hacía referencia a lo positivo de incorporar una descripción de la discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico, religión o discapacidad. Escuchamos en sala que era muy oportuno en función del sentimiento de superioridad de quien generaba la discriminación o el acto

discriminatorio. La vida me ha llevado a ver que, lamentablemente, en una altísima proporción, las acciones criminales contra mujeres han sido producto de un sentimiento de superioridad de alguien que no solo entendía que tenía un vínculo afectivo, amoroso o del que fuera, sino también, un sentimiento de propiedad.

Creo que la referencia específica que figura en el numeral 8º no tiende a equilibrar ni a reparar una inequidad histórica, sino a preparar a una sociedad que tiene que cambiar para el futuro.

Le concedo la interrupción al señor diputado Pasquet.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Gracias, señor diputado.

Señor presidente: dado que es la segunda vez que se alude al mismo tema en el curso del debate, quiero dejar constancia de que las modificaciones a la legislación vigente en materia de abigeato vinieron impulsadas, promovidas y, en definitiva, fueron sancionadas con el voto del oficialismo, con la presencia de sus ministros en las comisiones abogando por la sanción de esas normas a muchas de las cuales me opuse, haciendo hincapié en que lo necesario era reforzar la acción policial, que no era lo que estaba ocurriendo en aquel momento, y no aumentar las penas. No me parecía una medida idónea y ni siquiera justa -en muchos casos- la de incrementar las penas.

Dejo constancia de esto, porque de lo contrario, podía dar la impresión de que los que estamos hoy en debate con el oficialismo, ayer pretendíamos aumentar las penas por el abigeato. Yo dejo constancia de que en mi caso no fue así, sino exactamente lo contrario. Yo estaba en contra y el oficialismo a favor.

En cuanto a lo que estaba señalando ahora el señor diputado De los Santos de combatir esos sentimientos de absurda superioridad que a veces llevan a la muerte a una persona, estamos totalmente de acuerdo; eso está muy bien. De todas maneras, la fórmula a través de la cual se consagra esa protección debe ser general, como debe serlo siempre el derecho penal, y no comprender a un género y excluir al otro, lo cual es injusto y, además, no es necesario.

Muchas gracias, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Darcy de los Santos.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).**- Señor presidente: el diputado Pasquet no necesita que yo refrende lo que ha dicho, pero ha sido así y yo no planteé ninguna contradicción. Simplemente, dije que la llamada inflación penal ha sido parte de la historia de las modificaciones penales en el país, sobre todo, a partir del retorno de la democracia.

En el caso del abigeato, reconocemos que el diputado Pasquet se opuso; pero han sido muchísimas personas que han hecho referencia al peligro de la inflación penal en el caso del femicidio.

También, se ha hecho mención a las condiciones del sistema carcelario, pero cuando votaron los incrementos de penas en el caso de los delitos contra la propiedad, muchos de los legisladores que hoy están presentes en sala no consideraron la situación del sistema penal vigente. Indudablemente, hoy ha sufrido una transformación, insuficiente aún, pero está en condiciones bastante distintas de las que lo encontramos antes del año 2005. Eso lo digo con datos objetivos; son hechos reales.

Reitero que habrá excepciones y ha habido aclaraciones en sala, pero creo que no puede ser el argumento de la mayoría que esto es un incremento de pena, porque lo hemos votado para otras situaciones. Estamos hablando de la vida de quienes indudablemente están en una situación de vulnerabilidad y de desigualdad y, por lo tanto, entendemos que es razonable.

Sin extenderme mucho más -sinceramente, creo que han sido clarificadoras, sobre todo, las expresiones de las dos legisladoras preopinantes-, quiero plantear el aspecto de la equidad que tratamos de promover con este régimen de tratamiento distinto en cada uno de los casos.

El doctor Spangenberg, de la Departamento de Derecho Penal de la Universidad Católica del Uruguay, fue citado a la Comisión por este tema y, como me pareció muy oportuno y creo que hace a la síntesis de lo que tratamos de volcar en sala, voy a citar un párrafo de su exposición que también fue incluido en el informe en mayoría, del que somos firmantes. Dice:

"Insisto en que el derecho penal propio de una democracia constitucional moderna debe ser capaz de estar a la altura de los desafíos sociales a los que se enfrenta, y no por eso, por su utilización es, *per se*, una herramienta ilegítima". Indudablemente, está haciendo referencia al hecho de tratar en forma distinta a quienes no son iguales, y eso es parte de nuestro argumento.

De igual modo, sostuvo que la protección de la vida de la mujer "tiene su propia especificidad", ya que los atentados que se producen contra su vida son a menudo "producto de una desigualdad social estructural, es decir, el resultado de una violencia de género".

En este punto, también quiero hacer referencia a una violencia de género que está compuesta por distintos perfiles porque, indudablemente, está la violencia física, la psicológica, la sexual y también la económica.

Quisiera hacer mención a mi experiencia como secretario general de la Intendencia de Rocha donde, entre otras cosas, muchas veces, teníamos que salir a colaborar con la unidad de Equidad y Género, junto con la gente del Mides, ante casos de violencia intrafamiliar. Vimos en repetidas oportunidades que el económico era un factor más de presión, porque en una sociedad en la cual, mayoritariamente, en la pareja, el único o el mayor ingreso proviene del hombre, se convierte en un mecanismo extorsivo que se utiliza para ejercer una violencia tan cruel como la física, la sexual y las demás.

Creo que ha sido clara mi exposición. Vamos a acompañar la modificación del proyecto, vamos a reenviarlo al Senado y esperamos contar nuevamente la unanimidad en esa Cámara que, indudablemente, refleja el reclamo que la sociedad nos ha hecho.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: como integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hemos votado afirmativamente el proyecto de ley con las modificaciones, y también lo vamos a hacer en sala.

A diferencia de algún legislador, creo que hay que dar respuestas políticas en cuanto a estos temas.

Sin duda, es sumamente necesario, y este proyecto viene a dar respuestas.

El femicidio se gesta en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres que encuentran en la violencia de género un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. El sistema patriarcal ubica al varón en una posición de poder con relación a la mujer que, a partir de mandatos culturales histórica y socialmente construidos, lo habilitan a considerarla como su pertenencia u objeto de dominación. Esta relación se perpetúa a través de sistemas ideológicos y culturales que legitiman o naturalizan las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, siendo el femicidio la más extrema y letal, ya sea perpetrada por la pareja o expareja o por cualquier otra persona o grupo de personas con las que tenga relación interpersonal o por agentes estatales.

Se hablaba recién del principio de igualdad. Creo que hay que superar la versión superficial y absolutista del principio de igualdad para entender el vínculo entre la violencia contra las mujeres y la discriminación que la perpetúa. Si tratamos a todo el mundo igual, solo vamos a legitimar a perpetuidad las desigualdades. En ese sentido, no está separado el debate de la violencia que termina en muerte de las mujeres de la discusión permanente sobre la igualdad entre hombres y mujeres. No es un mundo de idénticos el que perseguimos; es un mundo donde se reconozca la diferencia integrada al concepto de igualdad y enriquecida por este.

Primero hemos vivido la naturalización de la violencia en la historia de la humanidad. Desde la naturalización hasta que eso sea inaceptable, hay un camino a transitar. Esto aún nos cuesta, porque no estamos relacionando que la batalla por la igualdad está directamente ligada a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, por el ejercicio de la sexualidad de las mujeres con independencia de la reproducción biológica, por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, por el derecho a vivir una vida libre de violencia.

En el año 2002, Uruguay vivió un momento importante que fue la aprobación de la ley de Violencia Doméstica. El primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica fue aprobado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, pero después, algún fiscal recorrió el país planteando que era inconstitucional.

Sin embargo, la primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones del año 2013 indica que 200.000 mujeres y niños sufrieron algún tipo de violencia, 170.000 mujeres sufrieron violencia por parte de sus parejas, un 10 % de las mujeres asalariadas ha sufrido algún tipo de violencia en el trabajo, 370.000 mujeres en Uruguay han conocido algún tipo de violencia sexual en espacios públicos, y en 2017 siguen muriendo.

¿En qué contexto discutimos este proyecto de ley? Es un marco en el que existen políticas públicas que están intentando dar una respuesta de carácter integral a este tema, intentando adelantarse al hecho de la muerte. El plan de acción desarrollado por el Consejo Nacional Consultivo para 2016-2017 definió un paso fundamental: la aprobación de la ley integral contra la violencia de género que debemos de discutir prontamente en esta Cámara.

En el año 2016, hubo aproximadamente 24.000 denuncias policiales y se colocaron 280 dispositivos electrónicos.

En el marco del Ministerio de Salud Pública se elaboraron pautas para la atención en los servicios de emergencia de todo el país frente a situaciones de violencia aguda.

En el INAU hay más de veinte comités de recepción local del sistema integral de protección a la infancia y la adolescencia contra la violencia.

En el Banco de Previsión Social el año pasado se cubrió el cien por ciento de la demanda de atención psicológica de personas huérfanas por violencia doméstica.

Es decir, se están haciendo cosas importantes en este sentido, por lo que, reitero, también es muy importante dar una respuesta política.

La transmisión de la ideología de la opresión es el elemento central de la socialización de género. Es, entonces, parte de un engranaje social y cultural que pretende enseñar a las mujeres cómo vivir en la opresión. Muchas veces se tiende a patologizar la violencia o a culpabilizar a las víctimas, a presentar a los agresores como unos locos, como fuera de control, como animales, o a concebir estas muertes como el resultado de problemas pasionales. No es eso.

El concepto de femicidio tiene un carácter profundamente social y político, y es el resultado de las relaciones estructurales de poder, de dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad. Muchas veces puede haber asociación de odio, desprecio y menosprecio, pero es un crimen, sobre todo de poder.

Algunas autoras señalan que el femicidio es una pena capital, una pena de muerte que siguen teniendo las mujeres en nuestro país hoy. Es una forma de pena capital que cumple la función de controlar a las mujeres para que sigan cumpliendo los mandados que su género les impone. Es una expresión directa de una política sexual que pretende que las mujeres acepten reglas masculinas y, por lo tanto, se preserve el *statu quo*. Es una pena capital que no está instalada en el Código, pero sí en la práctica social y en el contexto del que hablaba Rita Segato, argentina y docente en Brasil, cuando expresa: "La libertad de existir está en riesgo para las mujeres [...]. Lo que estamos viviendo en nuestros países es un síntoma, un momento en el mundo".

Voy a citar un material de Mujer Ahora, que dice:

"Ejercitar la memoria colectiva suele implicar esfuerzos, que lo valen, por cuanto permite o al menos habilita a avanzar en términos de democracia. Siempre hubo personas que en otro tiempo, pensaron que nuestro presente podía ser distinto al que les tocó, y dieron de sí para que se lograra avanzar.

Por ello, considero importante para todos y todas, quienes en otros tiempos y en la actualidad, se involucraron con el tema, recordar que somos parte de un país que hasta no hace mucho tiempo, eligió el comportamiento del avestruz, enterrando la cabeza, para no tomar contacto, ni siquiera visual, con la realidad atroz que le rodeaba.

El hecho que el Estado no se ocupara de generar información estadística respecto a los asesinatos de mujeres, coadyuvó, entre otras razones, a que el problema ingresara tardíamente a la agenda pública, impidió que se asumiera la problemática social e institucionalmente y retardó la creación de políticas públicas que abordaran el tema desde su multicausalidad.

En aquel contexto pasado, las asesinadas fueron invisibilizadas por el Estado, pero nunca invisibles para quienes desde sus espacios de acción comenzaron a decir lo que se pretendía acallar, dar a conocer lo que la mayoría de uruguayos y uruguayas se negaba a asumir. Y fue así que supimos cuántas eran, cómo se llamaban, a qué se dedicaban, qué relación las unía con la persona que decidió acabar con su vida, qué había sucedido antes del desenlace fatal, cuántas de ellas había pedido una ayuda que les fue negada en la comisaría, entre otros datos. La gente comenzó a comentar, bastante más tarde a sensibilizarse y comprender. Hacerlas visibles, fue el puntapié inicial de muchos de los cambios que se sucedieron a lo largo de estas décadas".

Es muy importante e ilustrativo el material de Mujer Ahora.

Finalmente, llamar el femicidio por su nombre y calificarlo como homicidio muy especialmente agravado es un acto de justicia y un reconocimiento de la realidad en que se ven obligadas a vivir numerosas mujeres, algunas que pierden la vida literalmente y muchas cuya vida es un constante sometimiento a la violencia machista. Obviamente, no alcanza; es solo un comienzo, pero es un reconocimiento de la realidad, un acto simbólico y una señal de que se emprende el camino de la protección integral.

Muchas gracias.

## 24.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiondo.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 12 de setiembre de 2017,

convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Vázquez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día 12 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Matías Rodríguez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 12 de setiembre.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Julio Pérez".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 12 de setiembre.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Jacqueline Ubal".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 12 de setiembre.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Elizabeth Villalba".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Jorge Pozzi, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez, Julio Pérez, Jacqueline Ubal y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Dari Mendiando.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
GUSTAVO PENADÉS  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe, Gustavo Borsari, desiste por esta única vez de la convocatoria de la cual fue objeto por la licencia solicitada por el representante Gustavo C. Penadés para el día 12 de setiembre del corriente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
Gustavo Borsari".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Gustavo Penadés, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Vázquez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **25.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

**SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).**- Señor presidente: votar este proyecto de ley es empezar a reconocer la desigualdad que vivimos las mujeres en este sistema día a día, porque el femicidio es la forma más aberrante y visible de una situación de extrema vulnerabilidad de nuestro género, y el Estado no puede estar ausente.

Es un paso más, aunque personalmente, y también en nuestro sector, estamos en contra del aumento de penas como solución a los problemas económicos, sociales y culturales. Nunca vamos a defender, como única vía a la solución de un problema político, que el camino a recorrer sea el punitivo.

En este sentido, en la Consultoría para la Oficina en México, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2009, se señaló lo siguiente:

"Cuando se evidencia que la violencia contra las mujeres también se expresa en delitos y crímenes graves como homicidio, lesiones, violación, etcétera, entonces es claro que el sistema penal siempre ha intervenido e intervendrá en estas materias.

Es decir, el sistema penal no puede excusar su intervención -ni en esta materia ni en otras- en atención a la complejidad del conflicto social que subyace a los delitos.

Así, si bien la respuesta penal es insuficiente como respuesta del Estado frente a la violencia contra las mujeres, es una respuesta imperativa y, por tanto, no puede descartarse la intervención penal frente a hechos que revisten caracteres de delito, aun cuando estos reflejen conflictos sociales mucho más complejos, y las obligaciones del Estado en esta materia no se agoten en la respuesta penal".

Iba a citar las palabras del docente de la Universidad Católica, Mario Spangenberg, cuando vino

a la Comisión, pero como ya fueron mencionadas por el compañero De los Santos, las voy a obviar.

En este sentido, no es menor legislar y fortalecer la normativa existente respecto de la autonomía de las mujeres, sus derechos y libertades, de manera que las mujeres que viven situaciones de violencia puedan encontrar formas efectivas y eficaces para salir de dichas relaciones y proteger sus vidas.

En la misma línea, el trabajo de la Consultoría del Observatorio de Derechos de Género de Latinoamérica y El Caribe señalaba: "La justificación de leyes penales específicas sobre ciertas formas de violencia contra las mujeres o leyes penales sexualizadas, también ha sido abordada desde otra perspectiva por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer".

En su informe recomienda expresamente: "Eliminar toda norma sobre el problema de violencia contra las mujeres que sea genéricamente neutra. En este sentido, es necesario que las normas referentes a violencia doméstica sean específicas para prevenir, sancionar y/o erradicar las agresiones infligidas contra las mujeres".

Sin embargo, no hay que perder de vista que solo con votar este proyecto no solucionamos el problema de raíz, porque la violencia machista es estructural, y porque cargamos con siglos de historia de opresión.

Teniendo presente que la vida es un derecho humano fundamental -a propósito de que en el informe en minoría se habló del valor de la vida-, quiero dejar claro que los valores tienen cargas más espirituales, y dependen de la justificación de cada fe. Por eso, cuando hablamos de la vida, tenemos que hablar de un derecho y no de un valor.

Es necesario avanzar en una ley integral que contemple todas las aristas de la violencia de género, así como la tan esperada y necesaria reforma del Código Penal.

Saludo el interés del señor diputado informante en minoría, Rodrigo Goñi Reyes, por dar a esta reforma un enfoque de derechos humanos en la que prime la integridad de las personas sobre la propiedad privada, cosa que el Código actual no hace. Para eso,

recomiendo tener presente, entre otras cosas, las observaciones realizadas por la Cedaw el año pasado.

Es una pena que el señor diputado no esté escuchando la recomendación.

También necesitamos avanzar en el significado social detrás de cada una de las muertes de mujeres, así como en la impunidad que las rodea, que es mucha y que no solo recae en el victimario directo. Es muy común el discurso de culpabilizar a la víctima frente a la violación de sus derechos, recayendo en ella señalamientos que apuntan a la justificación del victimario.

Más allá de lo estrictamente legislativo, tal como se señaló en la Convención de Belem do Pará, como Estado necesitamos "Incluir los riesgos de vida e integridad física y otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en nuestras políticas de seguridad ciudadana.- Garantizar mayor y mejor acceso de las mujeres a la justicia; mejorando el sistema de investigación criminal y protección a las afectadas por violencia, incluso las pericias forenses, y el procedimiento judicial para eliminar la impunidad de los agresores así como sancionar adecuadamente a los funcionarios/as que no emplearon la debida diligencia en esos procedimientos".

Debemos contar con bancos de datos, investigaciones y estadísticas que permitan conocer la magnitud de la problemática del femicidio en el país y que realicen el monitoreo de los avances y retrocesos del Estado.

En la Nota para la Igualdad N° 17, de julio de 2015, publicada por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe se expresa lo siguiente:

"Al año 2015, 16 países América Latina han modificado las leyes para incluir un tipo específico de delito referido al homicidio de las mujeres, bajo la denominación de femicidio o feminicidio, o como agravante del delito de homicidio.

Esto implica un aumento considerable desde el 2010, en que el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe comenzó la medición de las muertes de mujeres por pareja íntima o ex pareja íntima, cuando solamente cuatro países habían tipificado el femi-



cidio/femicidio y dos habían construido una agravación para el homicidio. Esta situación da cuenta de la centralidad que ha tenido en la región la preocupación sobre esta grave y extrema expresión de la violencia contra las mujeres".

Para combatir esta problemática, necesitamos hoy políticas y leyes específicas.

El señor diputado informante en minoría citaba a Emma Goldman, y me da gusto saber que tiene como referente a una activista feminista y anarquista. Pero opino que es demasiado ambicioso creer que esta ley pretende liberar a las mujeres de la opresión de esta sociedad patriarcal y capitalista. Creo que en principio, con dejar de matarnos, basta.

El hecho es que hoy no estamos legislando para eso. Estamos apenas emparchando un gravísimo problema de una realidad que nos golpea a todas y todos pero, como ya lo mencioné y la realidad lo demuestra, nos mata a nosotras.

Soledad García Muñoz, en la publicación *Género y Derechos Humanos de las Mujeres*, decía: "El derecho inherente y universal de cada mujer del mundo a vivir una vida libre de temor, discriminación y violencia, siendo dueña de su cuerpo, gozando de autonomía sexual y reproductiva; tanto en el ámbito público como en el privado; tanto en tiempos de paz, como de guerra. Este derecho es, a su vez, un requisito indispensable para el disfrute efectivo por las mujeres de la integridad de los derechos humanos".

Por esto, para el disfrute total y efectivo de los derechos humanos, es necesaria nuestra efectiva protección.

Señor presidente: hoy, cuando se está llevando a cabo una movilización por el femicidio número veinte, traigo para cerrar una frase que repetimos cada vez que nos enteramos de una triste noticia como esta, algo tan básico pero que parece tan lejano por momentos, y es que "vivas nos queremos".

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).**- Señor presidente: estamos apoyando este proyecto de ley que establece como agravante muy especial los homicidios cuyos motivos correspondan al asesinato de una mujer por

razones de menosprecio y aquellos que se perpetran como actos de discriminación.

Voy a realizar algunas observaciones pertinentes al femicidio y, a pesar de que no sea letrada, igual entiendo -más allá del consenso o el disenso que se pueda generar- que ameritan ser tenidas especialmente en cuenta.

Desde hace muchos años, venimos trabajando en lo social y decimos que quien considere que el femicidio es un debate sólo de mujeres, está totalmente equivocado. Este debate es bienvenido, pero el gran tema a tratar debe ser una ley integral de violencia doméstica que estamos precisando.

Hace más de dos décadas venimos diciendo que este flagelo ya está lamentablemente instalado en nuestra sociedad. Hay varios tipos de violencias hacia la mujer: física, psicológica, económica, social, cultural.

Entiendo que hay dos maneras de abordar el tema que hoy nos convoca; un tema, por cierto, que trasciende partidos, trasciende ideologías y trasciende, por sobre todas las cosas, las puertas de este honorable recinto de una manera muy particular.

Este tema se afina en todos y cada uno de los hogares del país sin importar la forma en la cual estén constituidos. Se asienta, además, en cada uno de nosotros, pues refiere al relacionamiento humano y a los valores que determinan el respeto entre todos los miembros de la familia.

Como todos sabemos, el derecho penal ha ido paulatinamente descomprimiéndose, rompiendo las barreras herméticas que lo edificaron para ir transformándose desde una mirada integradora con las demás ramas del derecho. Además de prever y sancionar las conductas que hacen a la vida pública de las personas, también se preocupa de echar luz a las situaciones que en el seno del hogar -por ser fruto de las relaciones personales o íntimas- puedan vulnerar derechos y libertades de otras personas: mujeres, varones, niñas, niños, adultos y ancianas.

Desde esta perspectiva, también destacamos que es el mismo derecho penal que abre su mirada a nuevos roles, entre ellos, el de la mujer al pasar a ser protagonista a la par que el varón del trabajo, la economía y la propia cárcel. Ese derecho penal, nos guste o no, posee una clara raíz masculina, desde la

cual prima la sanción de las conductas que se verifican en la vida pública y externa, ajena a la intimidad y el hogar. Paulatinamente, eso va variando. La mujer ha cambiado hasta la propia realidad carcelaria.

Los resabios del patriarcado aún persisten, como lo prueba la diferencia terminológica que puede haber en la calificación que mencioné: "hombre de vida pública" y "mujer de vida pública", por la connotación peyorativa que tal expresión conlleva.

Señor presidente: no voy a detenerme en los resabios de un derecho penal que exige transformaciones que borren de sus páginas conceptos casi novelescos como la palabra "doncella" que aún se encuentra labrada en su articulado. A partir de la perspectiva integradora de un derecho penal que nos convoca a una consideración desde la órbita de los derechos humanos, la solución legislativa que el país reclama se basa en una revisión inevitable de conceptos caducos. Me refiero a aquellos conceptos caducos que pretenden dejar todo igual en la búsqueda de algunas soluciones que por cierto no enumeran y que nos vuelven a remitir a un código penal legendario. Estos son conceptos que se reafirman y que pretenden dejar en pie causas agravantes ancladas en el pasado, como la expresión a la cual nadie remite del "veneno", que demuestra en los hechos que bajo un discurso que alude a una protección paternalista, se agravia seriamente la memoria de miles de mujeres muertas en el país y en el mundo entero por la simple razón de existir en clave femenina.

No se trata de un mero aumento de penas; no es solo eso lo que propone este proyecto. Si esa es la idea que queda del espíritu y del fin de esta iniciativa, evidentemente, no se ha comprendido a cabalidad la relevancia de esta propuesta que aborda la necesidad de repensar la condición de nuestros habitantes, consustanciarnos con la realidad de mujeres y hombres y proyectar a todos y cada uno en la consideración de su dignidad haciendo tangible la fraternidad.

Se ha llegado a sostener que esta norma puede ser inconstitucional por vulnerar al principio de igualdad, pero hay que tener en cuenta el verdadero significado de ese principio. Las agravantes implican, naturalmente, dar un trato distinto a las personas, precisamente por la posición en la que se encuentran

y por la conducta que han demostrado. Las agravantes en materia penal implican que, bajo determinadas circunstancias, se establece una mayor sanción al sujeto por su conducta especialmente reprochable. En ese entendido, la violación que se alega es inexistente porque, aplicando el mismo criterio, se estaría violando el principio de igualdad en todos los casos en los que se dispone una agravante o un atenuante en derecho penal. Precisamente, lo que estamos haciendo es determinar una nueva circunstancia de hecho en la conducta del sujeto -por ello, es subjetiva- que guarda estricta relación con la motivación que tuvo para dar muerte a otra persona, para agravarlo especialmente con una pena mayor.

El proyecto no aumenta ninguna pena, y menos aún exagera ni promete impactos; simplemente -como ha hecho el derecho penal a lo largo de la historia-, va dando forma a situaciones que desperejan la paridad, que vulneran la vida de las personas y que requieren un análisis centrado en la realidad cotidiana de los hogares de todos los estratos sociales y que alude a una relación de poder en lo más íntimo de las familias o de las relaciones interpersonales. No se trata de resentir; se trata de sentir, señor presidente.

¿De qué exageración estamos hablando? ¿De qué desproporción de criterios punitivos estamos hablando, cuando la tímida iniciativa parlamentaria que se discute hoy en Uruguay no logra salir del envase vetusto de un Código Penal añejo, pensado por reconocidos expertos, pero en función de su tiempo vital? Este proyecto -que, según parece, se reduce a un mero mensaje social, del cual también se reafirma no es propósito ni fin del derecho penal- tiene, paradójicamente, por fin -con el fundamental respeto que nos imponen la Constitución y el derecho positivo vigente en Uruguay- sancionar conductas que vulneran valores humanos. No elude la vulnerabilidad, sino que toma el concepto de vanguardia en la materia; aquel que ubica al ser humano en una vulnerabilidad latente, sea hombre o mujer, cualquiera sea su condición física, psíquica, económica, étnica o sexual. Precisamente, alude a la protección de las niñas, de los niños, de los ancianos y de los adultos, dejando claro que la superioridad de un ser humano basada en la irracionalidad es una forma de esclavitud.

No puedo detenerme en esta exposición en las consideraciones que se deslizan en forma lamentable, aludiendo a conceptos equívocos sobre algo tan fundamental como la identidad de género, que se integra también a esta iniciativa, según consta, la discriminación por orientación sexual o identidad de género, así como raza, origen étnico, religión o discapacidad. No me referiré específicamente a esa velada crítica sobre el concepto de género, porque dicha discusión trasciende este proyecto.

Lo que se pretende hoy es *aggiornar* la consideración de aquellas conductas humanas que merecen sanción penal. Para hacerlo, se debe incorporar conceptos y datos que aluden a una realidad que, por cierto -como se ha dicho-, nos preocupa a todos: la triste y grave realidad de la violencia contra la mujer, que supone una forma de discriminación. Lo que quiero destacar es que, nos guste o no la forma en que lo expresemos -a través del género o del concepto que se elija-, lo que subyace es la condena a nuevas formas de discriminación.

Concretamente, estamos hablando de una condena a la discriminación, que hoy tiene otras caras; de la condena a la discriminación, que ha sido un baluarte para todos los Estados; de aquella condena que en un principio se ciñó a lo racial para luego adentrarse a otras formas también discriminatorias; de una condena que se funda en la necesidad de respetar la dignidad de la persona y que, a través de tratados, declaraciones, relatorías, mandatos, misiones de paz y otras iniciativas internacionales, busca concientizar, desde su producción, la fortaleza de lo humano.

Me permito recordar que por resolución del 30 de junio de 2016, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se resolvió la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Como eje central de esta resolución se incluye el nombramiento de un experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La decisión a la que aludo no fue avalada por ninguna colonización ideológica, y mucho menos con el fin de aumentar el resentimiento social. Fue votada, señor presidente, por Estados Parte de la Organización, que con su voto han dado testimonio a

la expresión de su gente, de sus habitantes, sean hombres o mujeres y cualquiera sea su condición. Estos países son: Albania, Alemania, Bélgica, Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Yugoslavia, Francia, Georgia, Letonia, México, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Venezuela y Vietnam. Ellos la han adoptado libres y conscientes de su importancia, siendo su impulsor Uruguay.

Señor presidente, con este destacado elenco de voluntades estatales que acabo de enumerar, provenientes de oriente y de occidente, que exhortan a todos los Estados miembros a colaborar con este mandato, proporcionando información y facilitando las visitas a sus Estados, y a considerar seriamente la posibilidad de aplicar sus recomendaciones, no me atrevo a afirmar que estemos por un camino errado, ilegítimo ni vandalizado. Con los fundamentos que he vertido, reafirmo que la acotada modificación de las agravantes ya existentes ante conductas reprobables y condenables, no implica en ningún caso, aumentar el resentimiento social ni -mucho menos- significa una pérdida de credibilidad en el Parlamento, como se ha aludido. La sociedad en su conjunto, con el humano en su singularidad, lo reclama; siempre lo ha hecho y siempre lo hará. Nosotros llegamos al Parlamento por el reclamo social. A esa sociedad debemos nuestras bancas.

Vamos a acompañar este proyecto de ley totalmente convencidos de que se trata de una señal política ineludible, una respuesta a lo que la sociedad está reclamando por todas esas mujeres, no solo por las uruguayas, sino a nivel mundial, que han sido víctimas de femicidio.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Mercedes Santalla.

**SEÑORA SANTALLA (Mercedes).**- Señor presidente: hoy es un día de responsabilidad y compromiso, que asumo como mujer y como legisladora, porque supone dar señales claras al votar un proyecto de ley que llega con media sanción desde el Senado, el proyecto sobre actos de discriminación y femicidio.

Hoy, en nuestro país, en la sociedad civil, para los sectores feministas, vamos a dar un paso histórico

en el sentido de avanzar en la creación de la conciencia colectiva.

Este es un tema que por años ha estado en la sombra. Llegó el momento de dar respuesta como sistema político, y también es hora de hacernos cargo e involucrarnos como sociedad, de llegar hasta las verdaderas raíces. Seamos realistas: las leyes solas no alcanzan y este cambio de paradigma ayudará a desprendernos del aprendizaje cultural impregnado de machismo que desde nuestra niñez hemos visto que se ha tolerado.

Existe la responsabilidad del Estado de proteger a las mujeres -no tenemos dudas-, y también el compromiso de generar un cambio que debe comenzar en cada hogar y en cada persona.

Hay momentos en la vida de una sociedad en que es primordial que quienes representamos al pueblo demos señales políticas. En este caso, se nos presenta una situación que duele y pega fuerte en el alma: la proliferación de los homicidios de mujeres por el solo hecho de ser mujeres, motivados por discriminación no solo por género sino por orientación sexual, etnia, religión, entre otras razones infundadas.

Por primera vez estamos tipificando el delito y lo estamos ubicando dentro del Código Penal, en el lugar que corresponde. Estas modificaciones son innovadoras porque generan una reflexión sobre la construcción de un escenario futuro en el cual se enmarque este proyecto cuando se convierta en ley. A su vez, se pretende disponer de una herramienta más eficaz para abordar el problema acuciante que significa la violencia basada en el género en nuestro país, principalmente la muerte de mujeres víctimas de sus parejas o exparejas.

Estos actos de discriminación y el mismo femicidio tienen su origen en la desigualdad, en el patriarcado, y principalmente golpean a la mujer más humilde y trabajadora. Por eso estamos buscando una solución para lo que nos preocupa abordar y resolver cuanto antes, para saber cuál es el sistema de valores que compartimos con la sociedad civil, comenzando a pensar y a actuar de manera diferente y para deslegitimar el pensamiento machista, porque es la única herramienta que tenemos para garantizar una convivencia igualitaria, asegurando que ninguna mujer sea menos que nadie y que ninguna mujer sea asesinada.

La ONU ha señalado a Uruguay como uno de los países con peores cifras per cápita en términos de violencia doméstica en toda América Latina. Según datos oficiales, en 2016 murieron veinticuatro mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Para nuestra población, en un país de tres millones de habitantes, es una cifra muy importante, que nos preocupa y nos debe ocupar.

La tipificación del femicidio servirá para crear una categoría de delito cuando se considere que una mujer fue asesinada por el hecho de ser mujer. Somos conscientes, como legisladores y como miembros de la sociedad, de que las soluciones para este flagelo que mata a tantas mujeres anualmente no pueden provenir solo del ámbito parlamentario. Este ámbito es solo uno más en medio de la muy necesaria construcción social y cultural de las soluciones que nos permitan superarnos como nación. El Estado debe ser implacable en la condena a quienes ejercen violencia o matan, y debe comprometerse, mediante políticas públicas, con la prevención y la justicia.

Votaré afirmativamente el proyecto de ley en discusión, consciente de que es el escenario de lo posible y un paso muy necesario en el camino hacia una mayor justicia social.

Gracias.

## 26.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante José Querejeta, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente  
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales para el día 12 del corriente, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,  
JOSÉ MARÍA QUEREJETA  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,  
Wilfredo Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo José Querejeta, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **27.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Berta Sanseverino.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- Señor presidente: antes que nada, quiero saludar el informe de la compañera Cecilia Bottino, que ha sido excelente, con mucha información que no teníamos quienes no integramos la Comisión; esclarece y muestra la complejidad, incluso, de lo aportado por los docentes, los magistrados y la gente vinculada a lo penal. También son muy importantes las intervenciones de los distintos compañeros legisladores.

Quiero empezar diciendo que para mí esto tiene mucho que ver con un homenaje a los movimientos sociales de las mujeres, al movimiento feminista. Debemos pensar en esas tres grandes olas de las luchas feministas, que empiezan con la Revolución Francesa, con Olympe de Gouges, que hizo una gran movilización presentando el primer cuaderno de reformas, continúan con el movimiento sufragista, que comienza a fines del siglo XIX y se extiende en el XX, y el actual feminismo contemporáneo, que analiza y lucha contra las estructuras sociales que provocan desigualdades. ¡Qué más que hablar de Simone de Beauvoir, que fija la lucha contra la concepción de las mujeres como un estereotipo sexual en todos los ámbitos!

Yo creo que en ese gran movimiento, que tiene sus impactos en estas tres etapas significativas para los derechos de la mujer, se sintetizan los avances que hemos tenido las mujeres en esto de la igualdad de derechos, la igualdad a nivel de la salud, de la

educación y de los derechos políticos. Hay países que tienen una diferencia de cien años entre la conquista del sufragio de los hombres y de las mujeres. Un ejemplo es Francia: los hombres tuvieron derecho al voto en 1848 y las mujeres recién en 1945. Es un buen dato para ver cómo las desigualdades se fueron desarrollando a nivel de todo el planeta y que, gracias a los movimientos sociales, también en el Uruguay hemos avanzados en la legislación, a partir del trabajo permanente, mancomunado de legisladoras y legisladores con el movimiento social, con el movimiento feminista, en todas las leyes, en temas de violencia, de salud sexual y reproductiva, y demás.

En ese marco ubicamos el tema del femicidio.

Para hacer un poquito de historia -se habló de dificultades en los temas de femicidio y de feminicidio-, ese vocablo fue utilizado por primera vez por Diana Russell, en 1986, cuando se presentó en el Tribunal Internacional de los Crímenes contra la Mujer, celebrado en Bruselas.

En 1990, Jean Caputi define femicidio como "el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres".

Fue Marcela Lagarde, una famosísima feminista y destacada académica, quien definió al femicidio como los "crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos acuñados en una enorme tolerancia social y estatal ante la violencia genérica". Y tipifica como feminicidio el hecho de que el Estado no dé garantías a las mujeres y no les cree condiciones de seguridad para sus vidas, ya sea en la comunicad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento.

Ese es el ejemplo que han trabajado muchísimo los movimientos sociales, las mujeres y los hombres políticos en México para tipificar como feminicidio lo que pasa en Estados como, por ejemplo, Juárez, donde las matanzas -casi masacres- de mujeres son una cuestión de todos los días.

Hoy llegamos a este proyecto; tenemos claro, y en todos los debates sobre temas de seguridad y de aumento de penas que ni la tipificación de nuevas figuras delictivas, ni los agravantes, están dirigidos al agresor o al victimario: es al que menos le interesa de cuánto tiempo va a ser su pena. En realidad, el marco jurídico que proteja y sancione los hechos de violencia contra las mujeres, forma parte de un conjunto de

acciones necesarias para posicionar el problema en el ámbito público y fomentar compromisos institucionales y sociales. Ese es el objetivo de que lleguemos a la aprobación del femicidio.

La demanda de tipificación de femicidio forma parte de este proceso y se instala dentro de una lógica que considera que el derecho penal cumple la función de salvaguardar los derechos de cada persona y en este caso cumplirá la función de salvaguardar el derecho fundamental de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Por eso yo no separo, como han hecho otras colegas diputadas, el proyecto que hoy tenemos a estudio y el proyecto de ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, que ya estaría en la etapa final para la votación en el Senado, y que nosotros abordaremos en el Parlamento para seguir mejorando la vida, la paz y la libertad de las mujeres.

Para mí entre de los argumentos favorables -este es un trabajo que han hecho las mujeres peruanas-, tipificar visibiliza una forma extrema de violencia de género. La tipificación de este crimen permite posicionarlo en su especificidad, y visibilizar una serie de factores y contextos que tradicionalmente no se consideran cuando se investiga y juzga los homicidios. Tipificar posibilita que el Estado adopte políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La existencia de una norma específica puede dar mayores herramientas para la incidencia con autoridades y movilizar acciones para exigir su cumplimiento, contribuyendo a crear indicadores de eficiencia y efectividad de la justicia en materia de violencia de género.

Una ley que sancione el femicidio no solucionará el problema, pero abrirá nuevos panoramas de posibilidades para exigir políticas públicas, y se reclamará el cumplimiento de debidos procesos en materia de violencia contra las mujeres.

Esperamos que con esta resolución de hoy, y con el proyecto integral que discutiremos en la Cámara de Diputados, haya un avance sustantivo para lograr una vida sin violencia para las mujeres.

Muchas gracias.

**28.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017  
Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

**29.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

**SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).**- Señor presidente: a esta altura de la noche hemos escuchado las más diversas opiniones en un abanico realmente muy amplio lo cual, sinceramente, en cierta manera nos sorprende. Nosotros llegamos a esta sesión y a la discusión de este tema con una disposición absolutamente favorable al proyecto de ley.

A nuestro entender, esta iniciativa no hace otra cosa que responder a un mal endémico de la sociedad, muy grave y muy evidente, especialmente en nuestro país, donde hay estadísticas que no vamos a repetir -se han mencionado hoy y durante muchos días en estos tiempos-, por las que podemos concluir que estamos entre los primeros lugares del ejercicio de una forma muy triste y lamentable de violencia y de muerte de mujeres por violencia basada en género.

Hemos escuchado una enorme casuística de aquellos que se oponen al proyecto de ley; se ha argumentado en contra de varios aspectos fundamentales de este proyecto. Hemos escuchado, por ejemplo, que podría estar violando el principio de igualdad: para nosotros no es así. Simplemente, se está poniendo énfasis en una situación, en un problema real, sobre el que la sociedad en su conjunto nos reclama como Parlamento que hagamos algo. Y este Parlamento lo que puede hacer es legislar; precisamente, esa es una de sus competencias.

Si bien este es un aspecto que, por supuesto, las organizaciones feministas han llevado adelante y han sido punta de lanza, a nadie se le puede escapar hoy en nuestro país que esta problemática sobrepasa esas organizaciones: ha transversalizado a la sociedad de nuestro país en general, aflige y es un tema de discusión que está sobre la mesa en muchos ámbitos de debate.

A nadie se le ha ocurrido plantear que podemos estar vulnerando el principio de igualdad cuando en este recinto se votaron cientos de leyes promocionando una actividad productiva, un sector, un área industrial, un subsidio para un conjunto de trabajadores que han quedado sin determinada fuente laboral o determinada promoción para un área específica. ¿Por qué? Porque se entiende claramente que se está atendiendo una situación de vulnerabilidad, de desventaja, que merece una mirada especial. Por eso nos cuesta mucho entender que esto se oponga al principio de igualdad, cuando en nuestro país tenemos una realidad que rompe los ojos en lo relacionado con el número de mujeres muertas; pensemos nomás en las que llevamos este año.

También se dice que el agravamiento o endurecimiento de las penas no podrá servir para prevenir. En primer lugar, nadie puede afirmar eso *a priori* y, en segundo término, por supuesto que la prevención no pasa por ese punto. Sin duda evitar que estos hechos lamentables se sigan repitiendo en nuestra sociedad pasa, fundamentalmente, por fuertes políticas de educación y prevención. Y permítaseme decir que en eso estamos muy tibios aún, muy flojos, más allá del loable esfuerzo que se hace desde distintos sectores del Estado, tanto a nivel nacional como departamental. Los gobiernos departamentales también hacen un esfuerzo con sus

políticas de género, con sus direcciones de género para contribuir a la educación y a la prevención, pero aún falta mucho para hacer. Y ahí está el meollo de la cuestión: no solo en la educación, sino en la prevención y en la atención temprana, cuando aparecen los primeros signos de violencia en distintos aspectos de la vida de las personas, en la pareja, en el noviazgo, cuando aparece en los adolescentes. En ese sentido, debemos detectar rápidamente a un hombre que tiene una tendencia hacia la violencia y atender la situación. Como sabemos, eso puede atenderse y se han rescatado muchos casos con talleres de masculinidad y otros métodos efectivos que podemos llevar adelante. Si nos quedamos solo en el aspecto del agravamiento de las penas, podrá ser una medida de prevención pero no estamos entendiendo el fondo del asunto.

¡Esto no es contra los hombres! Muchas veces vemos a muchos actores políticos ponerse a la defensiva: las mujeres quieren avanzar sobre nosotros, con una restricción de nuestra libertad. ¡Eso no es así!

Afortunadamente, la inmensa mayoría de los hombres no tienen problemas de violencia, no tienen problemas de agredir a su compañera o a su familia, pero todos juntos debemos dar señales claras porque el problema existe. Por eso me quedé muy esperanzada cuando este proyecto fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Debo decir que me ha sorprendido muchísimo el tránsito que ha tenido el proyecto en la Cámara de Representantes. Más allá de las mejoras y de las condiciones que los distinguidos compañeros legisladores, con conocimientos jurídicos muy sólidos, quieran introducir -está muy bien, enriquece el debate-, poner en duda si este proyecto debería llevarse adelante me ha sorprendido mucho. De todas maneras, que hoy se esté discutiendo este proyecto, que estemos debatiendo ya le está aportando a la sociedad. Mañana se va a hablar de esto, seguramente.

Quizás surjan reflexiones en cuanto a los distintos puntos que cada gobierno tiene en sus tres niveles: el gobierno nacional, el departamental y los municipales. Pero es responsabilidad del Estado impulsar las políticas públicas para erradicar toda forma de violencia y, en especial, la que está dirigida



a las mujeres por su condición de mujer, por una condición que la identifica.

Creo que el proyecto está siendo útil por el mero hecho de generar debate pero, por sobre todas las cosas, no debemos olvidar que la sociedad de nuestro país lo está necesitando. No debemos olvidar las marchas de más de trescientas mil personas, el 10% de la sociedad; todo un espectro amplísimo. Nadie puede afirmar que esos eran los colectivos feministas que habían salido a manifestarse. Hubo una explosión natural, histórica, que salió a la calle a manifestar y a reclamar a este Parlamento.

Como dije antes, el Parlamento tiene que adoptar acciones a través de generar leyes, de legislar. Pienso que se van a conseguir las mayorías necesarias para que este proyecto se transforme en ley. Allí estaremos, poniendo nuestro granito de arena para que, junto al resto del Estado, podamos combatir efectivamente, a mediano y largo plazo -no va a ser de un día para el otro- este mal endémico de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

**SEÑORA PÉREZ (Paula).**- Señor presidente: los homicidios perpetrados por parejas y ex parejas son, sin duda, una de las manifestaciones más extremas de la violencia hacia la mujer y podríamos considerarla una consecuencia de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres.

En esta reforma legal hay una evidente discriminación. En Uruguay somos las mujeres las que estamos siendo vulneradas. La vulnerabilidad no es una cuestión física ni emocional ni efectiva; la mujer no es de por sí vulnerable, sino que es un sujeto de derecho vulnerado, víctima de relaciones de poder desiguales o víctimas de relaciones desiguales de poder.

La vulnerabilidad no está dada por falta de madurez o por pérdida de capacidades; lo que nos vuelve vulnerables es la cultura dominante.

Permanentemente somos víctimas u objeto de menosprecio. Yo también fui al diccionario a buscar la palabra "menosprecio" y dice algo así como que es una actitud negativa frente a una persona o cosa que consiste en dar menor valor o importancia de la que

merece. Precisamente, esa es la situación en la que estamos actualmente las mujeres. La sociedad nos da comparativamente menos valor que a los hombres. Somos objeto de acoso, hemos padecido a lo largo de nuestra vida en los espacios públicos y privados ofensas, abusos, extorsiones, hostigamiento y otras agresiones de carácter social.

Somos consideradas objetos que solo existen para satisfacer las necesidades y los deseos de otros, comparándonos con estereotipos de mujeres de mercado. Se nos ha usado como trofeo, como adorno, como sirvientes de otros. Somos las que tenemos más preparación; sin embargo, somos las peor pagadas del mercado laboral. Somos menospreciadas porque nos afecta principalmente la pobreza, el desempleo y la precarización del trabajo y, muchas veces, nos obliga a caer en situaciones de dependencia económica. Somos las últimas en entrar al mercado de trabajo y las primeras en salir. Permanentemente se nos pide rendir examen de nuestras capacidades, en cuanto a nuestra apariencia, a nuestras conductas; convivimos constantemente con el menosprecio. Muchas veces la opinión de las mujeres es menos considerada que la de los hombres o, al menos, es objeto de duda. Esto también sucede en este Parlamento, igual que en otros espacios. Más temprano se habló de que había que agilizar la sesión, se suspendió el tratamiento de este tema en la sesión pasada, se pospuso para hoy... Muchas veces, cuando las mujeres hablan, nadie las escucha.

Necesitamos hacer un profundo análisis de estas prácticas cotidianas para identificar aquellas acciones que refuerzan y perpetúan las desigualdades entre varones y mujeres y así poder modificarlas. Esta violencia tiene raíces culturales muy profundas que se perpetúan a través de costumbres, ideas y situaciones que son parte de nuestra normalidad. Es así como el delito de femicidio se ha venido constituyendo a lo largo de los años, con la complicidad y el silencio de todos.

En el informe en minoría se estableció que esta ley podía ocasionar daños colaterales. Me pregunto qué peor daño colateral es que un hijo crezca sin la presencia de su madre o que, peor aún, sea testigo de su muerte.

Nos dicen que queremos imponer una ideología de género, que es una moda, una tendencia. Esto es parte de un proceso, de una lucha que ha llevado

cientos de miles de años a las mujeres de Uruguay y del mundo. Como ya se ha dicho hubo un punto de inflexión este 8 de marzo con las trescientas mil personas que marcharon en Montevideo y a ellas podemos agregar las que lo hicieron en el interior del país.

Esta señal, inevitablemente, tiene que ser tomada por el sistema político; este tiene que dar respuesta. No es cobrar al grito; se trata de que el Parlamento sea una caja de resonancia de las justas reivindicaciones de nuestra sociedad.

No creo que haya un aumento de las penas; lo que se hace es ampliar una categoría, darle al delito del homicidio muy especialmente agravado una categoría más. Gobiernos anteriores de otros partidos hicieron reformas al Código Penal por delitos menores que, verdaderamente, aumentaron las penas, por ejemplo, para la rapiña.

En este caso estamos hablando de un delito contra la vida. Estamos todos de acuerdo con que hay que reformar en profundidad el Código Penal, pero esto es urgente. Primero paremos con esto; tenemos que consagrar nuestro derecho a la vida en un nuevo pacto social, y la aprobación de este proyecto de ley va en ese sentido.

(Ocupa la presidencia la señora representante Gabriela Barreiro)

—Este proyecto busca, precisamente, combatir la ideología de género existente, en la que las mujeres no somos valoradas socialmente de igual manera que los varones. El objetivo de este proyecto de ley es el bien común; le da un especial valor a la víctima y a la situación en que fue victimizada. En realidad, se busca entrar en un proceso de toma de conciencia y de visualización de la situación, en el que las mujeres no precisemos que un hombre nos proteja; para ello exigimos que la ley, el Estado de derecho, nos dé esta protección y garantice nuestros derechos.

Muchas gracias.

### 30.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

**SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 12 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia, por motivos personales, por el día 12 de setiembre del corriente, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

#### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López, por el día 12 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora, Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

### **31.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Señora presidenta: siempre es de orden comenzar con los antecedentes, las circunstancias que dan origen al planteamiento de un proyecto.

En los meses transcurridos entre enero y mayo del presente año, la violencia de género en nuestro país cobró la vida de diez mujeres. En Latinoamérica se estima que doce mujeres mueren diariamente por el simple hecho de ser mujer.

La muerte sistemática de mujeres a manos de hombres no es reciente; a lo largo de la historia

hemos sido relegadas en cuanto a nuestros derechos, incluido el derecho a la vida.

Hemos transitado largos y tortuosos caminos para que cada uno de nuestros derechos, como seres humanos, sea reconocido, porque conocemos de primera mano lo que es la discriminación.

En la década del noventa -puntualmente en 1993-, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena reconoció como derecho humano el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, y declaró que los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes forman parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

En 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Pará-, que Uruguay ratificó con la Ley Nº 16.735, de fecha 5 de enero de 1996, define como violencia contra la mujer "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

La violencia de género se manifiesta en diversas situaciones, y una de las más graves y evidentes es el femicidio, concepto que se define como el asesinato de mujeres a manos de hombres, por razones de odio.

Es importante destacar que la violencia no solo se produce a través del maltrato físico, así como puntualizar que toda violencia de género es violencia simbólica, en tanto implica relaciones de poder desiguales, históricas y culturalmente establecidas entre hombres y mujeres.

Pierre Bourdieu dice que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación; es tomado como "natural" gracias al acuerdo "casi perfecto e inmediato" que obtiene, por un lado, de estructuras sociales, como organizaciones sociales del espacio y tiempo y la división sexual del trabajo y, por otro, de las estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes.

Es por ello que la apropiación masculina y la violencia misma no requieren de justificación, y las mujeres hemos sido las principales víctimas de ella, ya sea en nuestros hogares, en la calle, en los centros de estudio y en el trabajo.

Por lo tanto, legislar adecuadamente sobre la figura del femicidio no solo permitirá que nuestro país cumpla con las obligaciones asumidas al ratificar la Convención de Belem do Pará, en la que se asume la obligación de "adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia", sino que también da el claro mensaje de que como Estado no somos omisos, negligentes o que pactamos con agresores. Por el contrario, indica que bregamos por un estado de derecho donde cada una y cada uno de sus habitantes pueda hacer pleno uso de su derecho principal, que es el de la vida.

Estamos discutiendo un proyecto de ley que pretende dar respuestas a un tema que ha estado en el anonimato. Por supuesto, las estadísticas no han sido buenas ni compartibles; por ese motivo, como sociedad nos tenemos que hacer cargo de la situación.

No se puede tolerar la violencia bajo ningún concepto, y menos aún la violencia ejercida hacia las mujeres por su condición de tales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Sin duda, sabemos que no es suficiente solo dar señales sobre estos temas, por ello se está trabajando en un proyecto de ley integral contra la violencia basada en género, que es mucho más amplio y abarcativo, ya que contempla varios aspectos, como los culturales, entre otros.

Este es el primer paso; aún nos queda por delante asumir, como sociedad, la responsabilidad de trabajar en pos de un cambio cultural que deslegitime y desarraigue el pensamiento machista que nos impide vivir en una sociedad igualitaria.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Canclini Otton.

**SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).**- Señor presidente: a esta altura de la sesión ya está dicho casi todo. Entonces, me voy a permitir aprovechar este espacio para hacer una reflexión acerca de la tamaña responsabilidad que tiene este Cuerpo frente a un problema que es estructural.

Este proyecto de ley pone de manifiesto la punta de un iceberg, que nos está señalando que como

sociedad todavía no hemos logrado conformar una estrategia que permita a las mujeres tener las herramientas necesarias para optar, libremente, por el curso de sus propias vidas.

En realidad, muchas veces las mujeres se ven en situaciones de sometimiento porque no disponen de las estrategias ni de las herramientas apropiadas para enfrentar la vida y la educación de sus hijos.

¿Qué quiero decir con esto? Que estamos frente a una interrogante, y es: ¿qué valor le damos, como sociedad, al rol que cumple la mujer en ella?

Planteo esta pregunta porque cuando una sociedad tiene algo que valora, lo cuida, y eso no es lo que sucede con las mujeres en nuestra sociedad.

Quizás hemos errado el enfoque; creo que basta con tener en cuenta -no desde la ideología o de la posición filosófica- el valor que tiene para la sociedad el hecho de que la mujer pueda elegir libremente dónde quiere estar y a qué quiere dedicarse.

Entonces, lo positivo del debate que hemos dado es que se visualizó el tema. También es importante que se progrese en cuanto a políticas públicas y a normas en las que, sin duda, hemos ido avanzando durante varias décadas.

De todos modos, reitero que la ley no lo soluciona todo, y este Cuerpo debe asumir su responsabilidad por las normas que aprueba.

No basta con promulgar leyes para creer que hemos resuelto el problema.

En el año 1997, el Comité de Derechos Económicos y Sociales del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales manifestó: "Preocupa también al Comité la persistencia de la discriminación, en la práctica, entre hombres y mujeres, en función de los salarios recibidos por el mismo trabajo. También lamenta lo insuficiente de la información proporcionada sobre la situación de la mujer en general y la violencia doméstica en particular".

Y, en 2017, expresó:

"El Comité recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y en particular que:

a) Adopte medidas efectivas para combatir la percepción estereotipada de los roles tradicio-

nales de género tanto en la familia como en la sociedad.

b) Dé cumplimiento a su anterior recomendación [...] de enmendar o derogar todas las disposiciones legales con contenido discriminatorio contra la mujer, incluyendo aquellas con expresiones vejatorias.

c) Concluya la aprobación del proyecto de ley integral para garantizar una vida libre de violencia basada en género" -al que hizo referencia anteriormente la diputada Sanseverino- "asegurando que esta ley cumpla con los mejores estándares internacionales, continúe la implementación del Plan de Acción 2016-2019 por una vida libre de violencia de género, y asigne los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la implementación efectiva de estos".

Y a esto me quiero referir expresamente: una ley que no contemple el contenido presupuestal necesario para llevar adelante su implementación es una ley que no va a ser efectiva, no va a ser eficiente. A través de esta ley estamos cargando al sistema de una serie de responsabilidades, y me surgen las siguientes preguntas. ¿Está el Poder Judicial en condiciones, por su situación presupuestal, de asumir la cuota parte que le cabe en asegurar efectivamente los derechos de las mujeres? ¿Está el sistema carcelario en condiciones de reeducar o de encauzar la conducta de las personas que hacen a las mujeres objeto de violencia?

¿Qué quiero decir con todo esto? Que nosotros, como Cuerpo, tenemos que ampliar nuestras responsabilidades y, tras las leyes que salen de esta Casa, implementar un sistema de monitoreo y evaluación de resultados, para poder, en definitiva, efectuar los correctivos que sean necesarios a fin de que la ley cumpla con su objeto y sus objetivos.

Es todo cuanto quería decir. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Antes de proceder a votar, solicitamos a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que, por favor, tomen asiento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que hemos votado negativamente este proyecto, tal como expresamos en el informe en minoría y en sala en la sesión del pasado 6 de setiembre.

Reiteramos que compartimos plenamente el objetivo de buscar todos los mecanismos posibles para reducir y combatir la violencia contra la mujer en aras de su mayor y mejor protección pero, por los argumentos que ya hemos expresado, entendemos que este proyecto no solo no contribuye a lograr tal objetivo, sino que arriesga innecesariamente su alejamiento, porque no resuelve ninguno de los problemas y, además, crea otros, lo que, sin duda, nos lleva a considerar este proyecto como contraproducente, a rechazarlo y a votarlo en contra.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que todos los legisladores del Partido Colorado presentes en sala hemos votado afirmativamente el pase a la discusión particular.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MATIAUDA (Graciela).**- Señor presidente: estoy de acuerdo en un primer momento con casi todo lo que han expresado las señoras parlamentarias que me han antecedido en el uso de la palabra.

Quiero dejar una constancia. Haber hecho uso de la palabra hubiera sido repetir una vez más lo que ya se ha dicho en sala, pero debo fundamentar.

La violencia contra la mujer es una preocupación a nivel mundial y es una realidad que no escapa a nuestra sociedad, que resulta muy preocupante y de

la cual nos estamos ocupando. Representantes de todos los partidos en el Parlamento sentimos la necesidad de crear herramientas para combatir el flagelo de la muerte de mujeres a manos de hombres.

Tipificar al femicidio como agravante del homicidio claramente no es la solución pero hoy, en esta Cámara, sí estamos dando un paso importante. Por supuesto que no basta con lo que hoy estamos votando, es un paso, pero nuestro compromiso, además de votar este proyecto, debe ser capacitar, sensibilizar, prevenir y actuar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Independiente, presente en sala en su totalidad, ha votado afirmativamente el pase a la discusión particular, y adelanto que vamos a votar por la afirmativa el articulado del proyecto venido de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, al igual que lo hicimos en el Senado.

Muchas gracias.

**SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).**- Señor presidente: he acompañado con mi voto afirmativo el proyecto en general, teniendo en cuenta un tema que vengo siguiendo más detenidamente desde el año 2012, cuando el entonces diputado José Carlos Cardoso presentó dos proyectos de ley, uno referente a la violencia doméstica, proponiendo la modificación del artículo 321 bis del Código Penal, y otro que preveía el establecimiento de medidas cautelares para las denuncias de violencia doméstica.

A partir del seguimiento que di al tema con estos dos proyectos y de ahí en más, estoy convencida de que esta es una buena señal que me siento en la obligación de dar al soberano. Como dije, voté

afirmativamente el proyecto en general, más allá de que no voy a acompañar algunos artículos.

Gracias.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Señor presidente: acompañamos este proyecto porque es un capítulo más en el proceso político que han forjado mujeres luchadoras, que en el último siglo han puesto su cuerpo y su pensamiento en todos los frentes de batalla.

Lo votamos afirmativamente como un acto de compromiso político con la erradicación de la violencia basada en género, con un compromiso de trabajo en la aprobación de la ley integral de violencia contra las mujeres, que consideramos se ajusta a la dimensión y a la complejidad del problema y no solo a su peor consecuencia. Anhelamos que la ley integral se apruebe a la brevedad, sin que ello represente un análisis menos riguroso del necesario. Queremos la mejor ley posible en el menor tiempo posible. Queremos que el sistema político logre denunciar en nombre de todas las mujeres las formas de violencia que reciben vivas y no limitarnos solamente a denunciar una forma de morir.

Estamos a favor de este proyecto porque nunca en la historia de este Parlamento se habían dedicado tantos minutos a reflexionar sobre el riesgo de vida al que se encuentran expuestas las mujeres por ser mujeres. Las razones para eso no se agotan en la visión de la mujer como sujeto de tutela y no de derecho, sino que abarcan la concentración sistemática de nuestra atención en las muertes violentas provocadas por homicidios, especialmente aquellos que ocurren en redes criminales o bien como emergentes de delitos contra la propiedad.

Hemos tensado los límites de un sistema penal que desde hace años demuestra estar agotado. Lo hemos hecho de manera sesgada. El resultado es un sistema carcelario colapsado: tres cuartas partes son menores de veintiocho años, es decir, los adolescentes y niños que son resultado de la crisis del año 2002, y esto lo hemos repetido una y otra vez.

Hemos manifestado en reiteradas ocasiones que en esta Casa consideramos que responder a un hecho o a un momento político en esta sociedad con la creación de un tipo penal, con aumento de penas, es insuficiente; además, en la mayoría de los casos es contraproducente.

El compromiso con la prevención de la violencia basada en género, particularmente de los femicidios, será real si el sistema político logra aprobar una ley integral, dotando de recursos a los mecanismos de prevención y de abordaje.

Si hay algo que nos han enseñado las mujeres organizadas en la lucha por nuestros derechos es a poner nombre a las situaciones de vulneración en el idioma del ordenamiento jurídico. El movimiento de mujeres tuvo que hablar de trabajo doméstico para que miles de mujeres accedieran a los derechos laborales básicos; tuvo que hablar de la interrupción voluntaria del embarazo para que la autodeterminación de las mujeres sobre su salud reproductiva fuera respetada; tuvo que hablar de derechos sexuales y reproductivos para mencionar que había necesidad de educación sexual en escuelas y liceos; tuvo que hablar de violencia doméstica para hacer mención a la crueldad a la que muchas mujeres eran sometidas en sus casas.

La palabra que recorrió América Latina logró una traducción política de una idea que a la sociedad le costaba asimilar: el riesgo al que las mujeres se encuentran expuestas en un sistema que las coloca como sujeto de tutela y no de derechos, que restringe su autonomía, su autodeterminación y su derecho a una vida digna. Representó un puente que permitió hacer visible la manera de dirigir la violencia y que interpeló las formas de resolver los conflictos en nuestros vínculos cotidianos y, especialmente, los afectivos.

Esta palabra obliga a todo el sistema político a reconocer que la respuesta del Estado a las conductas criminales debe reflexionarse con mucha más profundidad que la que permite el derecho penal; nos compromete a reconocer que detrás del comportamiento individual hay matrices culturales que determinan quiénes ejercen la violencia, quiénes la reciben y cuánto se jerarquiza la sociedad para volverlo un asunto político. La violencia es un aspecto estructural de la convivencia en sociedad y la forma en la que se dirige está determinada culturalmente.

En la actualidad, tanto los medios como buena parte del sistema político promueven la difusión de solo un aspecto de la historia de las muertes violentas en nuestro país.

Tenemos que preocuparnos cuando la opinión pública solo está formada en base a una parte de la realidad. Somos responsables de corregir ese sesgo. Hemos concentrado cientos de horas de debate en una parte de las muertes violentas y apenas un puñado en analizar otras formas de muerte violenta. Debemos buscar respuestas, por ejemplo, a la realidad contundente de que los uruguayos tienen el doble de probabilidad de quitarse la vida que de ser víctimas de un homicidio.

También somos responsables por permitir la banalización de la violencia y la muerte, por exponernos como sociedad a que eso sea lo que sabemos de nosotros mismos, ignorando las increíbles experiencias de integración y convivencia de las que son capaces las comunidades. Fomentar el terror hacia nosotros solo ha profundizado la fisura social en nuestro continente. Se pide a un sistema normativo que siga funcionando igual que hace un siglo, en una sociedad claramente diferente a la de aquel entonces.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El gran deber que tenemos y el compromiso que queremos asumir es trabajar sin más demora en la reforma del Código Penal. Tampoco será suficiente únicamente con dicha reforma si no generamos los cambios culturales necesarios.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión particular.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos, y que se voten separadamente los numerales 7º y 8º del artículo 3º.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a votar en primer lugar el acápite y el numeral 7º del artículo 3º.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar el numeral 8º del artículo 3º.

(Se vota)

—Sesenta y uno en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el resto del artículo 3º.

(Se vota)

—Sesenta y uno en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará el Senado.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.**- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 311 del Código Penal por el siguiente:

"1º Cuando se cometiere en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo, del cónyuge, del concubino o concubina; y también cuando se cometiere en la persona del excónyuge, del exconcubino o exconcubina o de alguien con quien el agente

tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual, si el vínculo anterior o actual fue la causa del delito y no se configurare una circunstancia agravante muy especial".

**Artículo 2º.**- Agrégase al artículo 311 del Código Penal el siguiente numeral:

"5º Si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad".

**Artículo 3º.**- Agréganse los siguientes numerales al artículo 312 del Código Penal:

"7º Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad.

8º (Femicidio) Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:

- a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En todos los casos, las presunciones admitirán prueba en contrario".

## **32.- Cuestión política planteada por el señor representante Puig**

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado, quien dispone de cinco minutos para hacer su planteamiento.



**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: vamos a plantear a la Cámara que trate como cuestión política la situación que acontece en la Comisión Investigadora sobre Posibles Actos de Inteligencia de Estado, Violatorios de la Normativa Legal y Constitucional, Llevados a Cabo por Personal Policial o Militar, desde 1985 a la Fecha. Esta fue creada por resolución unánime de esta Cámara en noviembre del año pasado.

Dicha Comisión está convocando a ministros y ex ministros de Defensa Nacional e Interior para analizar las situaciones de espionaje llevadas adelante en democracia y convocó para el día lunes 11 de setiembre a varios ex directores de Inteligencia, oficiales superiores de las Fuerzas Armadas; solo dos de ellos concurren. Los oficiales superiores, ex directores de Defensa Nacional, Juan Zerpa, Daniel Legnani, Mario Aguerrondo y Francisco Wins comunicaron a la Comisión que no iban a asistir.

Desde nuestro punto de vista, esto no constituye únicamente un agravio al trabajo que está realizando la Comisión, sino que se corresponde con un desprecio a la democracia, a los mecanismos que se dio este Parlamento para analizar hechos violatorios de la Constitución y de la ley.

Dada la gravedad de este tema, en la misma Comisión en el día de ayer se realizó un intercambio, y el Frente Amplio informó que iba a plantear el tema como cuestión política y recibió la respuesta satisfactoria del resto de los partidos políticos que integran la Comisión y la Cámara; por lo tanto, estamos solicitando que se trate este asunto como cuestión política.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Antes de votar, la Mesa informa al Cuerpo que para su aprobación se requiere una mayoría especial de cincuenta votos o de dos tercios de presentes.

Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor diputado Luis Puig.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: la conformación de la Comisión Investigadora fue

producto de una decisión unánime de esta Cámara ante el planteamiento -aprobado por unanimidad- que hizo la Comisión preinvestigadora, integrada por los señores diputados Jorge Pozzi, Roberto Chiazzaro y Gustavo Penadés.

En sus considerandos se planteaba que nos encontraríamos ante una parte de los archivos de Inteligencia de la dictadura que permanecían ocultos y de un registro de actividades llevadas a cabo durante todo el período democrático, al menos hasta el año 2015. En ambos casos, la información es de vital importancia y se trata de prácticas ilegales reñidas con el Estado de derecho.

Como decía en la fundamentación previa, esta Comisión convocó a ministros y ex ministros de Defensa Nacional e Interior, y se planteó convocar a los jefes de Inteligencia que desarrollaron su actividad en el período democrático. Conjuntamente con esta situación -como es de conocimiento de la Cámara-, la Comisión solicitó archivos del período democrático sobre estas actividades y le fue remitida una importante cantidad de documentos, consagrados en lo que se dio en llamar el archivo Berrutti, que fuera incautado por la ministra Azucena Berrutti en el año 2007 en una unidad militar.

Dichos archivos constan de una cantidad muy importante de documentos -alrededor de tres millones- que fueron entregados en forma electrónica a la Comisión y a los que sus miembros tienen acceso.

En el análisis de esos documentos hemos confirmado fehacientemente la existencia de operaciones sistemáticas de espionaje sobre partidos políticos, organizaciones sociales, dirigentes políticos de todos los partidos.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- La Mesa solicita que los integrantes del Cuerpo hagan silencio a los efectos de escuchar al orador y que se pueda tomar correctamente la versión taquigráfica de sus palabras.

Puede continuar el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: el conocimiento y el análisis de ese archivo -que, como decía, contiene tres millones de documentos- demuestra fehacientemente la existencia de un espionaje sistemático sobre organizaciones sociales,

organizaciones políticas, dirigentes políticos, magistrados y demás. Hubo una amplia gama de espionaje: infiltraciones, seguimientos, escuchas telefónicas, etcétera, y de documentos de carácter oficial con el sello de organismos de Inteligencia dependientes de las Fuerzas Armadas.

Fue en ese marco que la Comisión, después de convocar a exministros y ministros de Defensa Nacional e Interior, decidió convocar para brindar su testimonio a quienes desarrollaron la actividad al frente de estos organismos de Inteligencia: exdirectores y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas Juan Zerpa, Daniel Legnani, Mario Aguerro, Francisco Wins.

La actitud de los mencionados oficiales superiores, al negarse a participar, constituye una forma de impedir la función de investigar del Parlamento. Resulta categórico que en el período en el cual estuvieron al frente de los organismos de Inteligencia se impartieron órdenes escritas -están documentadas-, para realizar actividades violatorias de la Constitución y la ley.

Sin duda que el hecho de que no comparezcan genera complicaciones a la hora de analizar esta situación, pero de ninguna manera va a significar que la Comisión no continúe adelante con lo que esta Cámara le ha planteado, que es realizar una investigación seria, profunda, que llegue a conclusiones referidas a actos ilegales sobre organizaciones, personas y partidos políticos, cuya actividad está debidamente basada en la Constitución y en la ley; el espionaje que se realizó sobre estas constituye claramente una violación de estos aspectos.

Cuando en la Comisión se analizó este hecho, claramente se entendió que había que dar cuenta al plenario para que la Cámara pudiera hacer suya una declaración en el sentido de que no solo existe el deber moral, sino una obligación legal de aportar a este estudio, a este análisis de la democracia.

Desde nuestro punto de vista, la posición asumida por los ejércitos militares constituye un desprecio a la democracia, pero de ninguna manera va a constituir un impedimento para que se continúe con la investigación. Es muy profusa la documentación existente que analiza cómo se investigaron los congresos de organizaciones políticas, cómo se investigó a maestras en las escuelas, cómo se investigaron reuniones de padres y de vecinos analizando la situación de la enseñanza, cómo se

definía en esos archivos la filiación política de maestros, de profesores, cómo se reseñaban las operaciones de seguimiento, de escuchas, de pasar información a través de infiltrados en organizaciones.

En los documentos se hace referencia -y ya lo hacía la comisión preinvestigadora en el informe que presentó a la Cámara- a la injerencia de organismos de inteligencia extranjeros como la CIA; en la documentación se señala que agentes de inteligencia uruguayos recibían pagos en efectivo por acciones de espionaje y de contraespionaje.

En ese marco, señor presidente, queremos señalar que, sin duda, este intento de sabotear la acción de la Comisión se va a enfrentar con el firme compromiso de todos los partidos políticos representados en el Parlamento -estoy convencido de ello- de llevar a cabo una investigación que no deje dudas en cuanto a su seriedad y profundidad. En la medida en que se constate la existencia de acciones ilícitas -ivaya si hay documentación al respecto!-, la Comisión dará parte a la Justicia. Digo esto porque no llevar adelante una investigación con toda la rigurosidad que nos planteó el Cuerpo sería, no un fracaso de la Comisión, sino de la Cámara, del Parlamento y de la democracia como tal.

Nos parece sumamente importante dar a conocer esta situación y, al mismo tiempo, poner de manifiesto el compromiso de este Parlamento de llegar hasta las últimas consecuencias en esta investigación sobre actos que, claramente, son atentatorios contra la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: hace muy bien la Cámara de Diputados en votar por unanimidad el tratamiento del tema que trae a consideración la bancada del Frente Amplio a través del compañero diputado Luis Puig. Seguramente, también hará muy bien este Cuerpo en votar -ojalá que por mayoría y, ¿por qué no?, por unanimidad de presentes- una declaración que exprese de manera clara nuestro malestar por la situación que se acaba de describir.

No parece que haya habido casualidades. Exceptuando uno de los exdirectores, los oficiales generales comunicaron, casi de manera simultánea, que no comparecerían el día viernes. Con seguridad, algún abogado del diablo les recomendó que no vinieran a la Comisión Investigadora, que no dieran cuenta de las acciones que llevaron adelante en los momentos en que eran directores.

Tuvieron mucha firmeza para investigar de manera ilegal partidos políticos, organizaciones sociales y a militantes por los derechos humanos, pero no demostraron esa misma firmeza para venir a dar la cara a este Parlamento y explicar en la Comisión Investigadora por qué desarrollaron esas actividades ilegales y por qué para la inteligencia militar constituían factores de riesgo los partidos políticos de izquierda, las organizaciones sociales y los militantes de izquierda. Pero esta no fue solamente una investigación focalizada en los partidos de izquierda y en las organizaciones sindicales; también se investigó a los partidos de derecha, que hoy están en la oposición. De todos modos, es absolutamente verificable que el principal objetivo de la inteligencia militar radicó en la persecución a militantes de izquierda, del Frente Amplio y de los derechos humanos.

En el día de ayer, pedimos que se repartiera en la Comisión Investigadora un trabajo que contiene un relevamiento que hicimos sobre el archivo Berrutti. En este se da cuenta de una sistemática y prolongada actividad de inteligencia militar que, en algunos casos, llegó al ridículo. Sin embargo, esas acciones ridículas no deben impedir que apreciemos las profundas convicciones ideológicas que llevaron adelante estas labores de inteligencia militar. ¡Y no vamos a comernos la pastilla de que los directores de esos momentos de la DGID y de la Dinacie no sabían, no tenían conocimiento de estas actividades! Seguramente, cuando la Comisión Investigadora analice ese documento debemos convocar a los jefes del Departamento I y del Departamento III de la DGID y de la Dinacie, porque es claro que alguno fue responsable.

Varios exministros pasaron por la Comisión y nos dijeron que no conocían esas actividades. Ahora, los exdirectores, que tenían la máxima responsabilidad, tampoco conocían esas actividades, que se llevaban a cabo en sus dependencias. Precisamente, aquí están los sellos de las dependencias que ellos dirigían.

Hace un momento, el diputado Puig describió algunos hechos. Nosotros vamos a enumerar otros. En marzo de 1987: seguimiento al secretario del Partido Socialista; información del Congreso por la Victoria del Pueblo, del Congreso del PIT-CNT y de los coordinadores del PIT-CNT; estudios sobre las sociedades comerciales integradas por gente identificada con la izquierda -llegaron a estudiar los matrimonios de gente identificada con la izquierda anunciados en el Diario Oficial-; vehículos conducidos por personas identificadas con la izquierda; firmas juntadas hasta ese momento para el referéndum; recopilación de la propaganda del PIT-CNT de cara a los actos del 1º de mayo; cursos que hacían determinados partidos en nuestro país, como el Partido Comunista.

Todas estas acciones de inteligencia militar fueron realizadas en democracia. Sin embargo, el director Zerpa no vino a la Comisión Investigadora a rendir cuentas de por qué bajo su conducción se llevaron adelante estas prácticas violatorias de la Constitución y de las leyes.

Vuelvo a insistir en el concepto: tuvieron coraje para atropellar las instituciones y la democracia, pero no lo tuvieron para venir a dar la cara al Parlamento. Sin lugar a dudas, esto habla de un comportamiento que tienen no solo con la Comisión Investigadora o con los diputados que la integramos, sino con la democracia y las instituciones.

Lo mismo podemos decir del director Legnani. Se hizo un profundo relevamiento de los posicionamientos ideológicos de las maestras y de los maestros de varias escuelas de nuestro país y se infiltraron en actividades y reuniones de padres. De eso es de lo que estamos hablando. Todo está debidamente documentado en este archivo.

También se hizo un seguimiento de las publicaciones que hacían los diarios y las editoriales considerados subversivos por esos militares, así como de los conflictos sindicales y obreros en nuestro país. Fue un relevamiento sistemático. Por eso hablamos de persecución al Frente Amplio.

¿Sabe qué, señor presidente? Estos documentos registran una profunda actividad por parte de la inteligencia militar, que participó y se infiltró en los actos y en las caravanas que organizaba el Frente Amplio. Se realizaba un pormenorizado conteo y registro de los militantes y de los vehículos que

participaban de esas caravanas o actividades. Y podríamos enumerar muchísimos hechos más.

Nos habría gustado que el exdirector Legnani hubiera concurrido a la Comisión para explicarnos por qué llevaron adelante estas actividades contra el Frente Amplio, contra militantes por los derechos humanos y contra otros partidos del sistema político en nuestro país; por qué se pedían los perfiles ideológicos; por qué se señalaba a los militantes del Frente Amplio que pertenecían a organismos estatales, como la OSE.

Además, nos gustaría saber por qué en nuestro país funcionaba la CIA y a través de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores pagaba treinta y siete sueldos de informantes que había en Uruguay.

Sobre todos estos hechos nos hubiese gustado conocer la opinión de los máximos responsables de la inteligencia militar en el Uruguay. No obstante, no vinieron a la Comisión y seguramente no vendrán. Uno solo de ese período ha dicho que vendrá, y destacamos esa actitud de lealtad con la democracia y las instituciones.

Si alguno piensa que se van a detener las labores de investigación de esta Comisión, se equivoca. Si alguno piensa que con estas actividades se contribuye al silencio, se equivoca. Tal vez en estos años se movieron bajo la impunidad, bajo ese gran aspecto que cubrió muchísimas actividades ilegales. Me refiero a la impunidad, pero se va a ir acabando y se va a ir rompiendo con estas claras señales que ha dado la Cámara de Diputados en dos oportunidades: en primer lugar, votando por unanimidad la integración de esta Comisión Investigadora, dando cuenta de la salud de que goza el sistema democrático de respeto por las instituciones en nuestro país y, en segunda término cuando hoy, seguramente al culminar el debate de los elementos que hemos traído, se vote una declaración que cuenta con la firma de los representantes de todos los partidos políticos que integran esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Señor presidente: hemos votado afirmativamente el carácter

preferente de la cuestión política planteada por el señor representante Puig, en virtud de la importancia del tema, respecto del que quiero hacer algunas precisiones sobre antecedentes históricos recientes y procedimientos.

En la sesión de la Comisión Investigadora de ayer, los legisladores del Frente Amplio plantearon el interés de que los miembros de la Comisión firmáramos una declaración para hacer pública la no asistencia o la negativa a asistir a la Comisión de cuatro oficiales generales retirados del Ejército, que habían sido directores del Servicio de Inteligencia de Defensa. En esa ocasión, debido a la importancia del tema, en nombre del Partido Nacional planteé la necesidad de que ese documento no se firmara ayer, en el entendido de que era necesario que el asunto se trasladara a los partidos políticos para que lo analizaran y que, eventualmente, proyectáramos algunas ideas respecto de la declaración que se proponía para ser considerada en esta sesión. O sea que queda claro que la propuesta para que se postergara el tratamiento del tema fue realizada por nosotros. La propuesta para que el tema se analizara en el ámbito de los partidos y se conversara en la coordinación, también fue realizada por nosotros. La propuesta de que, si se acordaba una declaración, fuera aprobada por la Cámara la realizó un representante del Frente Amplio. Esta es la historia, porque no puede quedar plasmado en la versión taquigráfica que ayer el Frente Amplio planteó que este tema se tratara hoy en la Cámara.

Esta es la verdad. Yo la quiero decir, y si hay alguien que no la comparte, que lo diga, porque en el proceder político que vamos a adoptar en minutos, cuando aprobemos este documento, hay una serie de antecedentes en los que nosotros contribuimos con nuestro razonamiento, nuestras ideas y nuestros conceptos. Me parece que eso es lealtad al trabajo y supone dejar en claro cuáles han sido los pasos que se han dado.

Nosotros hemos coparticipado en redactar una declaración que los señores representantes tienen encima de su mesa. Esa redacción ha sido realizada, reitero, en coparticipación, a partir de textos que fueron proyectados para tratar de coincidir en un punto, que es el que tenemos sobre la mesa. Por eso, en el caso del Partido Nacional, está firmado por los coordinadores y, por lo tanto, es la opinión del Partido Nacional en la Cámara de Representantes y la vamos a acompañar. Me parece muy importante señalarlo.

¿Por qué entendemos que la Cámara se debe expresar? No voy a hacer un relato de lo que la Comisión está investigando o de los aspectos con los que cuenta para llegar a determinado tipo de premisas o supuestos. No voy a hacer como los diputados preopinantes, que han dado información sobre lo que la Comisión tiene entre manos, sobre lo que ha analizado y piensa al respecto. No lo voy a decir porque no corresponde, puesto que creo que estoy obligado a la reserva que me impone una Comisión Investigadora. Por lo tanto, esto no es una tribuna en la que debo decir las cosas que estoy viendo, sino que es el lugar al que hemos concurrido para compartir y tratar de que la Cámara tome una resolución en la que estamos todos de acuerdo. Por eso, no entraré en aspectos relativos al procedimiento de la Comisión Investigadora, a los temas que está tratando ni a los antecedentes que está manejando. Creo que no corresponde.

Vuelvo a lo principal: por qué nosotros vamos a acompañar esta declaración o por qué la hemos corregido. Lo hemos hecho porque nos parece que cuatro exfuncionarios de la jerarquía de oficiales generales del Ejército que tuvieron a su cargo la dirección del Servicio de Inteligencia de Defensa, aunque el Reglamento, en el capítulo relativo a las comisiones investigadoras, establece que tienen derecho a no venir, a juicio nuestro y con criterio político, deberían concurrir, porque estamos manejando material muy sensible y hay detalles que nos indican que en la administración en la que estas personas tenían jerarquía sobre esos servicios ocurrieron cosas que violan la Constitución, la legislación y los derechos humanos de las personas. Los hechos nos parecen lo suficientemente graves como para que quienes hayan estado vinculados funcionalmente a la organización que tenía a su cargo las tareas en las que nosotros encontramos esas cuestiones, nos puedan dar su opinión.

Sin embargo, no han venido y han dicho que no van a venir. Entonces, creemos que es conveniente hacer una declaración política que nos alcance a todos, por la importancia del tema y por la circunstancia -no la califico de grave o menos grave- de que estas personas no hayan querido venir a la Comisión Investigadora parlamentaria.

Hago un paréntesis para decir que no es la primera vez que exfuncionarios públicos se niegan a venir a una Comisión Investigadora, y lo más grave es que en este período algunos funcionarios públicos que

están actualmente en función se han negado a venir a comisiones investigadoras parlamentarias. No voy a ingresar en un debate lateral sobre otras investigaciones que el Parlamento ha realizado, pero ¡cuidado!, porque creo que tenemos que ser celosos guardianes de nuestras capacidades y potestades, y del derecho que tenemos a recibir información a través del funcionamiento del instituto de las comisiones investigadoras. También considero que debemos demostrar la misma severidad con todos los que no quieren venir a declarar a ese ámbito.

Dicho esto, reitero que es triste y resulta inconveniente para el funcionamiento de una comisión investigadora parlamentaria que está tratando un tema tan sensible, que cuatro personas relevantes en la historia de los organismos que están siendo investigados no asistan al Parlamento a declarar. En función de eso, hemos coincidido en hacer una declaración cuyos términos son severos, adecuados y dejan en claro la posición de la Cámara y de los partidos que la integran respecto de esta circunstancia.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señor presidente: el Partido Colorado...

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

**SEÑOR PUIG (Luis).**- Señor presidente: haré una aclaración, porque tal vez no quedó claro en la primera exposición.

Efectivamente, lo que dice el señor diputado Trobo en cuanto al debate que se dio ayer en la Comisión es exactamente así. Ayer planteamos firmar una declaración y el conjunto de los partidos representados en la Comisión nos pidió tiempo hasta hoy. Ante eso, dijimos que plantearíamos el tema como asunto político.

Creo que lo señalamos al principio de la intervención, pero reiteramos que cuando los partidos que ayer tenían representación en la Comisión nos

pidieron ese plazo, estuvieron de acuerdo en tratar el tema de esta manera.

Lo aclaro para que no quede la idea de que pretendimos obviar la voluntad de todos los partidos que integran la Comisión de que este tema fuera tratado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señor presidente: creí que las aclaraciones se hacían antes de dar la palabra.

Había comenzado a decir que el Partido Colorado ha acordado -como se expresó- emitir una declaración relativa a lo que sucedió en la Comisión Investigadora sobre los posibles actos de inteligencia de Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar en el lapso que va desde 1985 a la fecha, que recibió la negativa a concurrir de cuatro exjefes militares, oficiales generales, que ocuparon cargos de dirección en los servicios de Inteligencia del Ministerio de Defensa Nacional. Lo acordamos porque, efectivamente, estamos convencidos de que las comisiones investigadoras de este Parlamento, establecidas en nuestra Constitución de la República, son parte del trabajo del Parlamento de una república democrática como la nuestra, son parte de nuestro trabajo.

Es parte de la fortaleza de una democracia que el Poder Legislativo, como poder independiente, tenga las potestades de legislar y de controlar e investigar aquellos actos o acciones relacionados con la vida de nuestras instituciones. Por lo tanto, todo aquello que no facilite y que, por el contrario, perturbe ese trabajo, evidentemente, no le hace bien a la democracia, no es saludable para la vida de nuestra República. Que exjefes, exfuncionarios públicos e, inclusive, funcionarios públicos en actividad, se nieguen a concurrir, aunque no estén obligados a hacerlo, evidentemente, denota falta de disposición y de espíritu de colaboración para que los hechos sean aclarados debidamente. Diría más: denota la voluntad contraria a que los hechos sean aclarados; algo se esconde. Si alguien, invitado por una comisión que está investigando, se niega a venir al Parlamento, podemos presumir y casi podemos tener la certeza de que tiene algo para esconder. Eso es lo que debemos presumir con respecto a estos cuatro oficiales generales retirados.

Como ya se ha dicho, la Comisión ha avanzado y -como también se ha mencionado- posee documentación muy importante. Se continuará con la investigación, pero el aporte que podrían haber hecho estos jefes habría sido muy importante. Su negativa a concurrir es de lamentar, y por ello resulta absolutamente pertinente que la Comisión y este Cuerpo se expidan con esta declaración que casi con seguridad votaremos en forma unánime y convencidos de lo que estamos expresando.

También es importante destacar que el hecho de que no concurren a comisiones investigadoras no es menos grave que otras que ya ocurrieron. Esta negativa no es menos grave que la de gerentes de Ancap a concurrir a la comisión que está investigando esa empresa pública, ni menos grave que la de otros funcionarios en actividad ante citaciones parecidas por otros temas que este Parlamento, también con todo derecho, estaba investigando.

Esta circunstancia ayuda a que expresemos nuestra disposición y nuestra invitación a avanzar en un viejo debate en cuanto a la obligación de los invitados -por lo menos de los funcionarios públicos- a concurrir a las comisiones investigadoras. Creo que está en nuestras manos avanzar en la legislación para que las comisiones investigadoras tengan efectivas posibilidades de trabajar.

Hoy sabemos que esta negativa -como las otras que he mencionado- está dentro del derecho que tienen los invitados -son invitados, no citados ni convocados; no tienen la obligación de asistir como ocurre ante las citaciones de la Justicia-, pero está en nuestras manos legislar para que en el futuro estas cosas no vuelvan a ocurrir.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: en el sentido en que venía expresándose el señor diputado Tabaré Viera, quiero señalar que hace algunas semanas presenté a la Cámara un proyecto de ley que amplía los cometidos y atribuciones de las comisiones investigadoras.

Se trata, precisamente, de disponer de herramientas con las que enfrentar situaciones como las que se han venido considerando en la Cámara, que se dieron en la Comisión Investigadora sobre espionaje en democracia, hace poco tiempo con relación a la de Ancap, y que mañana también pueden ocurrir en la de ASSE o en cualquier otra. Que haya gente, sobre todo funcionarios públicos en actividad, que se dé el lujo de no comparecer ante una citación de una comisión investigadora del Parlamento ofrece un pobre espectáculo que desprestigia a las instituciones. Y salen muy mal paradas las instituciones, sale muy mal parado el Parlamento, si frente a ese espectáculo de virtual desacato no se toma ninguna medida.

Redacté ese proyecto de ley, que tiene el único mérito de carecer absolutamente de originalidad. Lo que hice fue tomar una iniciativa que se había presentado en los años noventa, con la firma de varios legisladores del Frente Amplio y del Partido Nacional, que elogia calurosamente el profesor Korzeniak en su libro sobre comisiones investigadoras, que todos hemos leído en algún momento. Por supuesto, dejé estricta constancia en la exposición de motivos del origen de las normas que presentaba a la Cámara.

Ahora bien, todo lo que se ha dicho esta noche y el ambiente que reina en la Cámara genera en mí la ilusión de que ese proyecto sea considerado y aprobado a la brevedad.

Muchas gracias, señor diputado. Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Puede continuar el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señor presidente: para finalizar, hago hincapié en la línea de razonamiento que venía haciendo, en la que abunda el diputado Ope Pasquet, ilustrándonos sobre ese proyecto.

Creo que la solución para este tipo de casi desacatos la tenemos nosotros mismos. Aprobemos en forma muy rápida ese proyecto, que obligue a quienes son funcionarios públicos a venir a las comisiones investigadoras, y no tendremos este ni otros problemas, si es que queremos investigar.

Si no se aprueba rápidamente este proyecto de ley u otro similar -siempre pueden ser enriquecidos con nuevos aportes en ese sentido-, será el

Parlamento -y esta Cámara en particular- el que quede con las manos libres para condenar algunas desatenciones y no otras.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR MORALES (Héctor).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MORALES (Héctor).**- Señor presidente: como no podía ser de otra manera, sumamos nuestro voto a declarar este tema como asunto político, porque para nosotros la democracia y las libertades son cuestión de principios.

Esta película ya la vimos. No nos gustó y no queremos volver a verla. Y la forma de no volver a verla es impedir, desde todos los ángulos, que hechos como estos se vuelvan a repetir.

Queremos dejar constancia de que, como dice la declaración al principio, los actos que se investigan son del año 1985 a la fecha. Debemos informar que hace cuatro años fuimos espiados y amenazados de muerte. Realizamos la denuncia ante el ministro del Interior de la época -actual titular de la Cartera-, estuvimos con él en dos ocasiones y nos derivó a la División de Delitos Complejos. Después nos llamaron de dicha División y nos dijeron que nos quedáramos tranquilos, que no iba a pasar nada. Preguntamos los nombres de quienes nos habían amenazado y nos dijeron que ese era tema de la Policía. Tuvimos que aguantar que eso fuera tema de la Policía, corriendo el riesgo de que un día, caminando por la calle, de atrás, la amenaza se hiciera realidad.

Asimismo, el pasado 30 de agosto -hace poquitos días-, en el ejercicio de nuestra militancia social en la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, depositamos una ofrenda floral en el monumento a Artigas. No lo habíamos podido hacer el 24 de agosto, cuando realizamos un congreso, por razones climáticas; por esa razón, fuimos el 30 de agosto.

Durante la ceremonia, mientras colocábamos la ofrenda floral y hacíamos una exposición frente al monumento al prócer, un señor, vestido de militar -con esos trajes camuflados que tienen-, estuvo permanentemente sacando fotografías de quienes hablábamos y de quienes depositaban la ofrenda

floral, y luego preguntaba los domicilios, por si alguna persona quería que les llevaran las fotos.

Hace cuatro años hicimos la denuncia ante el señor ministro del Interior; esta vez, el diputado titular de esta banca hará un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. También conversamos sobre esto con el señor diputado Pablo Abdala.

Estos no son temas del pasado; estos son temas muy recientes.

Nosotros creemos que por la no comparecencia de los cuatro funcionarios involucrados en los hechos entre los años 1985 y 1999 tendrán que comparecer ante la Comisión los ministros de la época o, en último caso, la Investigadora deberá pasar los antecedentes ante la Justicia; eso se resolverá en el ámbito de la Comisión.

Reitero que no es un tema del pasado; es un tema actual: hace dos semanas sufrimos ese tipo de espionaje de parte de un militar que estaba en la ceremonia, entre otros militares que se encargaban de los toques de diana cuando estábamos depositando la ofrenda floral.

Estamos obligados a hacer esta denuncia en este plenario porque es gravísimo, no solo lo que ocurrió en aquel tiempo, sino lo que sucedió después, hace cuatro años, cuando fuimos amenazados de muerte, y hace dos semanas, cuando fuimos espiados y fotografiados por un militar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA (Iván).**- Señor presidente: en el día de ayer, durante la instancia de trabajo de la Comisión que investiga el espionaje en democracia, tomamos conocimiento de una iniciativa promovida por los integrantes de esa asesora pertenecientes al Frente Amplio, en el sentido de establecer un pronunciamiento ante la no concurrencia de los oficiales generales Juan Zerpa, Daniel Legnani, Mario Aguerrondo y Francisco Wins, convocados oportunamente, como exdirectores de los servicios de Inteligencia del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de brindar declaración.

A partir del conocimiento de esta propuesta, al tiempo que manifestamos nuestra intención de acom-

pañar una iniciativa en ese sentido, también aclaramos que, obviamente, teníamos que realizar las consultas políticas pertinentes y, por supuesto, generar un acuerdo en base al texto de esa declaración.

Felizmente, en el ámbito de la coordinación, hoy tuvimos la posibilidad de generar las bases para un acuerdo en cuanto al pronunciamiento de esta Cámara frente a un hecho que es particularmente grave, lo que me parece muy importante. Dado que se afecta una comisión investigadora parlamentaria que analiza hechos expresamente prohibidos por la Constitución de la República, como las pesquisas secretas realizadas, en este caso, por un servicio del Estado, la negativa a concurrir nos parece grave.

Lamentablemente, hay otros antecedentes en este sentido, que se registraron durante el trabajo de la comisión investigadora de Ancap, a la que funcionarios de nivel gerencial de ese ente autónomo del Estado que habían sido convocados se negaron a concurrir.

Por lo tanto, desde ya adelantamos nuestra voluntad política de legislar al respecto y, en ese sentido, estamos en condiciones de apoyar el proyecto que ha presentado el señor diputado Ope Pasquet. Esperemos que tenga un rápido tratamiento en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que, en definitiva, este tipo de situaciones no se produzcan a futuro.

Al margen de que esta declaración representa cabalmente nuestra opinión sobre el tema, queremos señalar que conjuntamente con legisladores de todos los partidos representados en esta Cámara también presentamos una moción que se pondrá a consideración luego de que se haya votado la declaración, a fin de que esta sea puesta en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional, habida cuenta de que las personas que se han negado a concurrir a la Comisión son oficiales generales en situación de retiro.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tomando en cuenta las últimas palabras del señor diputado Iván Posada, informamos que la Mesa tiene en su poder dos mociones para poner a consideración del Cuerpo. La primera contiene el proyecto de declaración y la segunda refiere a lo que comentaba el señor diputado Iván Posada con respecto a la comunicación al Ministerio de Defensa Nacional.



Léase la moción que contiene el proyecto de declaración, firmada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gerardo Núñez Fallabrino, Iván Posada, Héctor Morales, Gustavo Penadés y Pablo Abdala.

(Se lee:)

La Cámara de Representantes declara:

El lunes 11 de setiembre, la Comisión Investigadora sobre los posibles actos de Inteligencia de Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, se disponía a recibir el testimonio de Oficiales Generales retirados de las FFAA, que tuvieron a su cargo la dirección de los Servicios de Inteligencia del área del Ministerio de Defensa.

Los exdirectores Juan A. Zerpa, Daniel Legnani, Mario Aguerrondo y Francisco Wins comunicaron individualmente su negativa a concurrir a la Comisión para brindar su testimonio.

La actitud de los mencionados exdirectores, constituye un impedimento formal para el análisis y la investigación cometida por la Cámara de Representantes a esta Comisión. La imposibilidad de contar con los testimonios de quienes han dirigido los servicios, impide conocer su funcionamiento, la forma en que ejercieron su responsabilidad, y las órdenes y directivas que dictaron. La negativa a concurrir a las citaciones de la Comisión Investigadora muestra el desinterés en contribuir a la transparencia y el conocimiento de los hechos, sus responsables y ejecutores.

Esta actitud pretende desconocer al Parlamento y al cometido encomendado a la Comisión Investigadora, queriendo amputar la posibilidad de que el pueblo uruguayo conozca las razones de por qué se desarrolló Espionaje Militar en Democracia.

Sin embargo, dichas actitudes no frenarán el proceso de investigación. El Parlamento no se detendrá en sus labores hasta llegar a la verdad.

Las pruebas encontradas en los archivos de los que dispone la Comisión Investigadora sobre espionaje a partidos políticos, organizaciones sociales, seguimiento de personas, infiltraciones y persecución a militares, son de una contundencia irrefutable entre los años 1986 y 1999, todas ellas

violatorias de la Constitución y las Leyes, coincidiendo con el período en que los exmilitares citados anteriormente fueron directores de Inteligencia Militar.

La Cámara de Representantes continuará con las tareas en el marco de la Constitución y las leyes para romper con el silencio y las violaciones a la ley, fortaleciendo la democracia y la libertad de los uruguayos".

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: queremos hacer una corrección debido a un error de redacción. En el penúltimo párrafo de la moción, donde dice "entre los años 1986 y 1999" debe decir "entre los años 1985 y 1999".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que contiene el proyecto de declaración con la corrección expresada por el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Proyecto de declaración aprobado:)

"La Cámara de Representantes declara:

El lunes 11 de setiembre, la Comisión Investigadora sobre los posibles actos de Inteligencia de Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, se disponía a recibir el testimonio de Oficiales Generales retirados de las FFAA, que tuvieron a su cargo la dirección de los Servicios de Inteligencia del área del Ministerio de Defensa.

Los exdirectores Juan A. Zerpa, Daniel Legnani, Mario Aguerrondo y Francisco Wins comunicaron individualmente su negativa a concurrir a la Comisión para brindar su testimonio.

La actitud de los mencionados exdirectores, constituye un impedimento formal para el análisis y la investigación cometida por la Cámara de Representantes a esta Comisión. La imposibilidad de contar con los testimonios de quienes han dirigido los servicios, impide conocer su funcionamiento, la forma

en que ejercieron su responsabilidad, y las órdenes y directivas que dictaron. La negativa a concurrir a las citaciones de la Comisión Investigadora muestra el desinterés en contribuir a la transparencia y el conocimiento de los hechos, sus responsables y ejecutores.

Esta actitud pretende desconocer al Parlamento y al cometido encomendado a la Comisión Investigadora, queriendo amputar la posibilidad de que el pueblo uruguayo conozca las razones de por qué se desarrolló Espionaje Militar en Democracia.

Sin embargo, dichas actitudes no frenarán el proceso de investigación. El Parlamento no se detendrá en sus labores hasta llegar a la verdad.

Las pruebas encontradas en los archivos de los que dispone la Comisión Investigadora sobre espionaje a partidos políticos, organizaciones sociales, seguimiento de personas, infiltraciones y persecución a militares, son de una contundencia irrefutable entre los años 1985 y 1999, todas ellas violatorias de la Constitución y las Leyes, coincidiendo con el período en que los exmilitares citados anteriormente fueron directores de Inteligencia Militar.

La Cámara de Representantes continuará con las tareas en el marco de la Constitución y las leyes para romper con el silencio y las violaciones a la ley, fortaleciendo la democracia y la libertad de los uruguayos".

Dese cuenta de la siguiente moción presentada por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Tabaré Viera, Jaime Mario Trobo Cabrera, Luis Puig, Héctor Morales, Iván Posada y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la declaración aprobada por la Cámara de Representantes sea puesta en conocimiento del Ministerio de Defensa Nacional, habida cuenta de que los Oficiales Generales exdirectores son funcionarios en situación de retiro".

—Si no se uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

### 33.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22)

**Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía